

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 343/1988, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de don Juan José Rodríguez Sánchez y doña Ana Ureña Linares, contra herederos de don Manuel Rama Moral y la compañía «Seguros Le Mans, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1995.
Segunda subasta: El día 15 de enero de 1996.
Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1996.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente, en la cuenta número 0033000015034388, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un camión marca «Ebro», modelo L.35.S, matrícula J-5739-K.

Valorado en 450.000 pesetas.
2. Un camión marca «Volvo», modelo F12, matrícula J-3056-N.

Valorado en 5.500.000 pesetas.
3. Un turismo marca «Ford», modelo Sierra 2.3D, matrícula J-0943-L.

Valorado en 800.000 pesetas.
4. Finca registral número 19.823. Urbana, parcela señalada con el número 39, al sitio Vereda de Menjibar, de Torredelcampo (Jaén). Tiene una superficie general de 300 metros cuadrados, y en cuyo perímetro hay construida una nave industrial de 216 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio o corral.

Valorada en 4.320.000 pesetas.

Dado en Albacete a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—65.189-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José Angel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 85/95, a instancia del Procurador señor Reino García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Complutense de Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.413.191 pesetas de principal, y otros 3.000.000 de pesetas, presupuestados para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria respectivamente los días:

El día 22 de enero de 1996.

El día 22 de febrero de 1996.

El día 22 de marzo de 1996.

Todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial sito en calle Colegios, números 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta, el pactado para la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a

la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, con 97 metros cuadrados, y planta primera, de 82 metros cuadrados. Edificada sobre parcela número 26 al sitio de El Vinculo, en carretera de Valdeavero, kilómetro 8 de Camarma de Esteruelas (Madrid). Tiene su entrada por calle sin nombre y ocupa una superficie de 512 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.484, libro 51 de Camarma, folio 97, finca número 3.840.

Precio de tasación: 3.470.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—65.277-3.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 264/91 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora señora Llopis Gomis en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Centros Deportivos y Recreativos, Sociedad Limitada» sobre reclamación de 2.164.690 pesetas de principal, más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 13 de febrero y 12 de marzo de 1996, a las mismas horas y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para las mismas: La rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, tercer piso derecha, de la casa en Ibi, calle Tizona, número 2; superficie 76,58 metros cuadrados útiles; finca número 10.660. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante). Valoración 4.230.000 pesetas.

2. Tierra seca viña; en término de Onil; partida del Pla; superficie 44 áreas 80 centiáreas; finca número 8.027 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valoración 1.344.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, Amparo Illán Teba.—El Secretario Judicial.—64.824-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 371/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Pablo José Villanueva Nieto, en representación de doña María Angeles Michán Sánchez, contra don José Manuel Vera Toscano y doña María Toscano Conejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Manuel Vera Toscano y doña María Toscano Conejo, respecto de las siguientes fincas:

Urbana.—Parcela con edificación en la dehesa de la Acebuchal, finca registral número 35.018, inscrita al tomo 815, libro 500, folio 172.

Parcela urbana, con edificación en la dehesa de la Acebuchal, finca número 35.022, inscrita al folio 4, libro 502, tomo 818.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, respecto de la finca número 35.018, la cantidad de 9.760.000 pesetas, y respecto de la finca número 35.022, la cantidad de 12.065.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario o cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—65.142-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras (Cádiz),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 53/95, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Córdoba, contra don Juan Moreno Leandro y doña Manuela Montoya Reyes, sobre efectividad de crédito hipotecario en los que en el día de la fecha ha recaído resolución por la que, a instancia de la actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores, la finca sobre la que se constituyó hipoteca es la siguiente:

Urbana.—Número 43. Vivienda letra C de la tercera planta alta de la casa números 15, 17 y 19 de la calle Duque de Almodóvar y números 8, 10 y 12 de la calle del Río, de esta ciudad. Se halla situado en el portal número 1, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al folio 130, libro 493, tomo 804, finca número 34.418.

La finca se encuentra valorada en la suma de 6.980.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas, de los días 18 de diciembre de 1995; 15 de enero de 1996; y 12 de febrero de 1996. Bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, la suma relacionada anteriormente pactadas en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Si no hubiere postor en la primera subasta, tendrá lugar la segunda, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se admita postura inferior a dicho tipo; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda, tendrá lugar la tercera, sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, de existir, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los postores, salvo el acreedor-demandante, necesitarán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima de Algeciras», bajo el número 1.208-0000-18-0053-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse de resguardo acreditativo de haberse efectuado la correspondiente consignación.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que proceda a la publicación del presente, se extiende en Algeciras a 2 de octubre de 1995.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—65.192.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 248/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Francisco J. Cartagena Medina y América de Furundarena-Arbona sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial de entreplanta, de la escalera derecha, del edificio señalado con el número 42 de la calle de Carratala, barrio de Benalúa, con

fachadas también a la avenida Aguilera y calles de Los Doscientos y del Capitán Dema, de esta ciudad. Está marcado con la letra E, y ocupa una superficie útil de 81 metros 80 decímetros cuadrados, constituyendo una sola dependencia con un cuarto de aseó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.553, libro 523 de la sección segunda, folio 141, finca registral número 37.567.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—65.258.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 850/1994, instados por «Banco Alicante, Sociedad Anónima», contra don Agustín Carnicero Fernández, en reclamación de 2.070.506 pesetas de principal y 750.000 pesetas de costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por términos de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Ciento doce: Vivienda tipo D, del piso undécimo, derecha, portal 1, subiendo la escalera, que es izquierda desde la fachada del edificio «La Torre», sito en la ciudad de Alicante, Ciudad Elegida Juan XXIII, partida del Garbinet, que mide 88 metros 71 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y galería. Linda: Por norte, con caja de escalera, ascensor y zona aparcamientos; por sur, con zona ajardinada y vial; por el este, con vivienda izquierda, tipo D, en esta planta y portal, y por el oeste, con vial y terreno común.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 1.552 general, libro 684 de la Sección primera, folio 102, finca 42.680, inscripción tercera.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria.—64.713-58.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 777/93, instado por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alenda Velasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 11 de enero de 1996, a las doce, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos:

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primera adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá prorrogados al día siguiente hábil, a la misma hora:

Bienes objeto de subasta

Lote primero.

Descripción de la finca: Urbana.—Vivienda en la planta tercera o ático, del edificio número 36 de la calle Torres Quevedo de la ciudad de Alicante, ocupa una superficie construida de 48,76 metros cuadrados, y una superficie útil de 33,02 metros cuadrados, distribuido en estar-comedor, cocina, un dormitorio y un aseó.

Valoración: Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante con el número 86.680, a nombre de don Manuel Alenda Velasco, casado en régimen de separación de bienes con doña Manuela Salinas Marco, es dueño de esta finca que no constituye su domicilio familiar.

Tiene un valor de 4.568.900 pesetas.

Lote segundo.

Descripción de la finca: Urbana.—Vivienda en la planta primera alta, del edificio número 36 de la calle Torres Quevedo de la ciudad de Alicante. Ocupa una superficie construida de 79,38 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios y baño.

Valoración: Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, con el número 86.676 a nombre de don Manuel Alenda Velasco, casado en régimen de separación de bienes con doña Manuela Salinas Marco, es dueño de esta finca que no constituye domicilio familiar.

Tiene un valor de tasación de 5.556.600 pesetas.

Lote tercero.

Descripción de la finca: Urbana.—Vivienda en la segunda planta del edificio número 36 de la calle Torres Quevedo de la ciudad de Alicante. Ocupa una superficie construida de 79,38 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios y un baño.

Valoración: Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante con el número 86.678, a nombre de don Manuel Alenda Velasco, casado en régimen de separación de bienes con doña Manuela Salinas Marco, es dueño de esta finca que no constituye su domicilio familiar.

Tiene un valor de 5.556.600 pesetas.

Lote cuarto.

Descripción de la finca: Urbana.—Local comercial sito en la planta baja del edificio número 36 de la calle Torres Quevedo de la ciudad de Alicante. Es un local diáfano con una superficie construida de 78,09 metros cuadrados, se accede directamente desde la calle de su situación.

Valoración: Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante a nombre de don Manuel Alenda Velasco, casado en régimen de separación de bienes con doña Manuela Salinas Marcos. Dueño de la finca matriz número 78.460, en régimen de propiedad horizontal según la inscripción al folio 101 del libro 1.371 de la sección primera de la capital, inscripción quinta extensa. Inscribe esta finca como independiente con el número 86.674 a su favor.

Tiene un valor de 6.326.400 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—65.008.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: En los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo en número 441/1994, a instancias de doña Rosa Marco Botella, representada por el Procurador señor Jover Cuenca, contra «Edicazan, Sociedad Limitada», se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las fincas que más adelante se describen, en los términos siguientes:

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1996.
Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1996.
Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1996.
Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141 de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluyen la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a la demandada, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado más adelante, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se efectuará por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Urbana señalada con el número 48, de la calle Bazán, de Alicante, compuesta de planta baja, principal, segundo y tercer piso altos, mide 16 metros 94 decímetros de frente o fachada, por 19 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 321 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, con el número 40.291.

Valoración: 21.480.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana señalada con el número 41, de la calle Castaños, de Alicante, con superficie total de 242 metros 95 decímetros cuadrados. Compuesta de planta baja, principal, segundo y tercer piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, con el número 40.289.

Valoración: 11.210.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial, Concepción Manrique González.—65.009.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se trata juicio de faltas bajo el número 250/1995, en el que aparece como denunciado don Santiago Pedrosa Martínez y como testigo por el presente se cita a don Santiago Pedrosa Martínez a fin de que el próximo día 31 de enero, a las once veinticinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido el presente en Alicante a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos.—El Secretario.—64.951-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 265/95, en el que aparece como denunciante, por el presente se cita a don Carlos Antonio Mata Gómez, que el próximo día 31 de enero, a las once treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Carlos Antonio Mata Gómez, expido el presente en Alicante a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—64.945-E.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo, con el número 7/94, seguidos a instancia de la Caja Rural de Ciudad Real, contra doña Juana María y doña Elvira Sánchez García, don Felipe Sánchez Aranda y doña María Jesús García Mena, y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 16 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Chile, número 4, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas descritas al final, salen a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de total de 7.613.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los de propiedad de los bienes, se encuentren de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quie-

nes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, antes indicado.

Igualmente se hace saber, que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1996, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 12 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, en referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar, y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los demandados para el caso de que no hubieran podido llevar a efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca número 841. Solar cercado sito en la Travesía Nueva, sin número, de Bolaños de Calatrava. Valoración: 113.500 pesetas.

Finca número 997. Olivar sito en término de Bolaños, al sitio Carrasco. Valoración: 125.000 pesetas.

Finca número 1.266. Vivienda sita en Travesía Nueva, sin número, de Bolaños. Valoración: 5.200.000 pesetas.

Finca número 15.339. Tierra de secano sita en término de Daimiel al sitio denominado Campo Largo o Campo Ureña. Valoración: 550.000 pesetas.

Finca número 15.352. Tierra de secano sita en el término de Daimiel al sitio Campo Largo. Valoración: 1.625.000 pesetas.

Dado en Almagro a 20 de octubre de 1995.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—64.812-3.

ALMERIA

Edicto

Don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 226/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Molina Cubillas, en nombre y representación de «Mercantil Expe-maica, Sociedad Limitada», frente a don Miguel López Albarracín y don Eduardo López Freniche, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del pre-

sente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, número 14-cuarta planta, se ha señalado el día 20 de diciembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 11 de enero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 7 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en el establecimiento previsto para ello, una cantidad igual a menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sugrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de forma irregular, en el camino llamado de Zapata, paraje de Alquián, término de Almería, que ocupa una extensión superficial de 1.170,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.358, libro 706, folio 164, finca número 1.434-N.

Valoración: 8.853.500 pesetas.

2. Urbana.—Obra nueva. Edificio de planta baja destinada a vivienda, en el camino llamado de Zapata, paraje del Alquián del término de Almería. Ocupa una superficie de 82,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.360, libro 708, folio 117, finca número 915.

Valoración: 4.125.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Liro. —El Secretario.—64.563.

ALMERIA

Edicto

Don Laureano Martínez Clemente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 424/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a

instancia del Procurador don José Terriza Bordiú en nombre y representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», frente a don José Fernández Rodríguez, don Manuel Fernández Rodríguez y don Sergio Fernández Pérez, vecinos de Almería y Nijar con domicilio en la calle Granada, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también, a las once horas de su mañana.

Caso de ser festivos alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual a menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar personas que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Puch Lido Vario AL-0292-K, tasado en 35.000 pesetas.

2. Volquete Iveco AL-4964-N, tasado en 1.100.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 5, vivienda piso primero puerta izquierda sita en la planta primera alta con fachada a la calle, número 6, en la urbanización Can Pantiquet de Mollet, mide 63,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Mollet del Vallés al tomo 800, libro 84, folio 249, finca 8.612, pericialmente tasada en 3.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Trozo de terreno en Los Martínez paraje pago de Bermejo, término de Nijar, hoy cortijo Las Palmas con una superficie de 56,14 áreas. Linda: Norte, resto de la matriz; este, resto de la matriz; sur, carretera de Almería a Carboneras; y oeste, don Bernabé Herrada Cruz. Inscrita al tomo

567, libro 239, folio 68, finca 18.001, pericialmente tasada en 500.000 pesetas.

5. Rústica.—Trozo de terreno de cabida 1,438 hectáreas, en Las Palmas del término de Nijar, linda: Norte, finca matriz; este, camino; sur, carretera de Almería a Carboneras; y oeste, este caudal. Inscrita al tomo 567, libro 239, folio 70, finca 18.002, pericialmente tasada en 1.400.000 pesetas.

6. Doce-setecientas avas partes o doce horas de agua del pozo del Almendrico sobre un terreno de 720 metros en el paraje del Bermejo cortijo Las Plas, con bomba sumergida, transformador y todos los elementos y accesorios. Inscrita al folio 177, finca número 18.046. Tasada en 360.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Laureano Martínez Clemente.—La Secretaria.—65.157.

ALZIRA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 27/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Francisco García Climent y doña Silvia Chovares Iborra en reclamación de 2.513.773 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 20 de diciembre de 1995 para la primera, 30 de enero de 1996 para la segunda, caso de resultar desierta la primera y 26 de febrero de 1996 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 5.037.500 pesetas con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto. Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de tener el domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja, con una habitación, corral y cuadra, y un piso alto con cuatro habitaciones, sita en Villanueva de Castellón, carrer La Sequía, número 82, antes Ramón Talens, número 91; ocupa toda ella una superficie solar de 77 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, casa de don

Rodrigo Ferrando Luna; izquierda, la calle Echegaray; por el fondo, don Bautista Martorell; y por el frente, con la calle de situación por donde tiene su entrada.

Pendiente de inscripción por razón de su fecha, citándose al efecto de busca, al tomo 160, libro 32, folio 201, finca número 4.660 del Registro de la Propiedad de Alberique.

Dado en Alzira a 22 de septiembre de 1995.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—El Secretario.—64.665-54.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/95, instados por el «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sagristá, contra «Prefabricados Germán Audi, Sociedad Anónima», con domicilio en Amposta, calle Torreta, número 26, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de diciembre de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de enero de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera y sin sujeción a tipo el día 20 de febrero de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas de celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad secaña plantada de olivos y algarrobos en el término municipal de Amposta, partida Calvario, de superficie 21 áreas 90 centiáreas; lindante: Norte, finca de los hermanos Germán Audi; sur, camino; este, la de don José Martínez Compte; oeste, la de doña Enriqueta Montañés.

Inscrita en el Registro de Amposta, al tomo 3.519, libro 382, folio 82, finca número 19.107, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 13.750.000 pesetas.

2. Heredad secaña, olivar y algarrobal, en el término municipal de Amposta y partida Toses, Mina o Calvario; de superficie 4 jornales 65 céntimos del país, equivalentes a 1 hectárea 2 áreas 16 centiáreas; lindante: Norte, camino; sur, otra finca de la propia sociedad y además la de herederos de don José Martínez; este, las de don Gregorio Vidal; y oeste, la de don Jaime Montañés. Existe en su interior un almacén y un piso elevado, éste de renta limitada subvencionado.

Existen además sobre dicha finca dos almacenes. Inscrita en el Registro de Amposta, tomo 3.519, libro 382, folio 87, finca número 544, inscripción decimoséptima.

Tasada a efectos de subasta en 96.250.000 pesetas.

Dado en Amposta a 26 de septiembre de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—64.557.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330/1994, instados por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Javier Tomás Pico y doña María Rosa Also Nolla, con domicilio en la calle Mediodía, número 26, piso primero, de Amposta en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de enero de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de febrero de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1, consistente en un local de planta baja, destinado a trastero o almacén de materiales, que ocupa una superficie construida de 71 metros 15 decímetros cuadrados, el cual no está distribuido interiormente y tiene acceso indepen-

diente por la calle Mediodía a través del portón. Sus linderos son: Al frente, calle de su situación; por la derecha entrando, con el pasaje Santa Ana; por la izquierda, núcleo de acceso a lo altos; y por detrás, con finca número 2.

Inscrita al tomo 3.347, libro 311, folio 95, finca 25.792/A valorada a efectos de subasta en 5.370.000 pesetas.

2. Finca número 3, de la misma escritura de división horizontal, consistente en una vivienda sita en la primera planta alta, que ocupa una superficie útil de 135 metros cuadrados aproximadamente y que se distribuye en recibidor, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, despacho, baño, aseo, cocina y dos terrazas. Linda: Al frente, caja de escalera, patio de luces y casa de don Joaquín Giner; por la derecha entrando, con calle Mediodía; por la izquierda, con la calle Villareal; y por el fondo, con el pasaje Santa Ana. Se accede a ella por la escalera común con entrada por la calle del Mediodía.

Inscrita al tomo 3.347, libro 311, folio 99, finca 23.794. Valorada a efectos de subasta en 11.635.000 pesetas.

Dado en Amposta a 16 de octubre de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—64.816-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 361/89, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra otros y don Juan Bravo Santaolalla y doña Adela Peregrina Gálvez, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas.

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, y en su caso, para la segunda y tercera subasta, los días 22 de febrero, y 22 de marzo de 1996, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble; y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor,

se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo de la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Nave comercial en la calle Maestro Calatrava, número 10 en el polígono industrial de Málaga con una superficie de 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 9 al tomo 759, folio 177, finca número 18.153.

Valorada en 8.976.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 27. Piso cuarto C de la calle Obispo Bartolomé Pancorbo, número 6 de Málaga. Tiene una superficie de 396,35 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 531, folio 248, finca número 12.047 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Valorada en 5.623.468 pesetas.

3. Nave comercial situada en la calle Conde Luna, número 11, polígono industrial Casco Urbano de Málaga, con una superficie de 308,45 metros cuadrados y entreplanta de 294,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.036, folio 67, finca número 25.699.

Valorada en 12.709.714 pesetas.

4. Nave comercial situada en calle Conde Luna, número 7, polígono industrial Casco Urbano de Málaga, con una superficie de 300 metros cuadrados y entreplanta de 294,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.036, folio 70, finca número 25.701.

Valorada en 15.842.121 pesetas.

Dado en Antequera a 17 de julio de 1995.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—65.282-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Sebastián Coloma Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 180/92 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Andrades Gil, en nombre y representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Constructora Villamartin-Espera, Sociedad Anónima» y don Juan González Holgado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de diciembre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de enero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado

para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 617, inscrita al tomo 613, libro 118 de Villamartin, folio 117, del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera. Casa número 41, en la calle Isabel Mateos Guerrero, manzana número 11, de Villamartin. Tiene una superficie de 166 metros 63 decímetros 20 centímetros cuadrados.

Valoración: 14.163.550 pesetas.

Finca número 6.200, inscrita al tomo 659, libro 128 de Villamartin, folio 10, del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera. Parcela de tierra a los sitios Llano del Soldado y de la Viñuela, en el término municipal de Villamartin. Tiene una superficie de 2 hectáreas 44 áreas 47 centiáreas.

Valoración: 19.558.000 pesetas.

Dado Arcos de la Frontera a 26 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Sebastián Coloma Palacio.—El Secretario.—64.783-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/94, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Alberto Romani Balcels, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana.—Porción de terreno, solar para edificar, en Pineda de Marca, calle Condal, número 19, esquina a la calle Puntaires, de superficie 220 metros cuadrados, que linda al sur, con la calle Condal; al este, con la calle Puntaires; al norte, con porción que constituye resto de fina y que adquirirá don José María Romani Bueno; y al oeste, con la casa número 17 de la misma calle. Hace chaflán a las calles Condal y Puntaires.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.390, libro 268 de Pineda de Mar, folio 202, finca número 17.094-N, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 43.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito No serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de enero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 6 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaría.—64.776-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 413/1994, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra don Fernando Lecue Beitia y doña Carmen Ruiz Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.476.112,50 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de enero de 1996, y horas de las once treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de febrero de 1996, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado ar-

ticulo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 128, vivienda sita en la planta primera del bloque número 18. Está señalada con la letra A, tipo A, según cédula de calificación provisional.

Tiene una extensión superficial de 74 metros 63 decímetros cuadrados útiles y una superficie construida de 87 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 952, libro 223, folio 8, finca 25.621, inscripción primera.

Dado en Arrecife a 7 de julio de 1995.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—65.139.

AVILES

Edicto

Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés, y con el número 96/1995, se ha promovido por don José Ignacio García Rodríguez y doña María Josefa García Rodríguez, vecinos de Avilés, expediente pretendiendo la declaración de fallecimiento de doña Lucinda Rodríguez Muñiz, nacida en Carreño-Candas (Asturias), el día 20 de noviembre de 1935, desapareciendo el 29 de septiembre de 1984, sin que desde entonces hayan vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que se hace público a fin de que quien pueda dar razón de su paradero lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Avilés a 30 de octubre de 1995.—El Secretario, Ulplano Rodríguez Díaz.—65.822.

1.ª 14-11-1995

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 190/92, a instancia de don José Raúl Quintero Ripoll, contra doña María Guirado Aneas y don Cecilio Aneas Aneas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.150.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de enero, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 22 de febrero, a las once quince horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 22 de marzo, a las once quince horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si

bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana 30, tipo B, con una superficie de 101,27 metros cuadrados construida, y útil de 85,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 764, libro 195, folio 79, finca número 8.398. Valorada en 6.150.000 pesetas. Situación en Ayamonte, en la calle Calañas.

Dado en Ayamonte a 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—65.280-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 337/93 promovidos por «Manuel Mariño y Cia, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero contra don José Luis Infante Apolo, de esta vecindad, sobre reclamación de 330.200 pesetas de principal, intereses y costas calculadas y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, y por término de veinte días cada una de ellas, por el precio de tasación la primera; con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se dirá, habiéndose señalado para dichos actos de los remates, sucesivamente, los días 22 de diciembre de 1995, 22 de enero de 1996 y 22 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Obispo San Juan de Ribera de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y la tercera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, ante este Juzgado, acompañado del resguardo de haber efectuado la consignación antes dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose que los títulos de propiedad del inmueble, certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en esta Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos; así como que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta cuarta letra A, sita en la avenida del Perú, número 22, de Badajoz; finca registral número 15.136, antes número 33.060, al libro 248, tomo 1.732 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Valorada pericialmente en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—64.709.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecución provisional menor cuantía número 480/93, promovidos por «Promociones Ruta de la Plata, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Rivera Pinna, contra doña Consuelo Lesmes Ruiz García, sobre reclamación de 16.924.849 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 20 de diciembre de 1995, 16 de enero y 8 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

En cualquiera de las subastas sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La deudora podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Local comercial en la calle Ronda del Pilar, número 23, de Badajoz, finca número 18.483, libro 310, tomo 1.773, folio 180-B.

A efectos de subasta la anterior finca está valorada en la cantidad de 25.296.975 pesetas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Se hace constar que el presente sirve de cédula de notificación de las fechas de las subastas a la demandada.

Dado en Badajoz a 11 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—64.617.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 243/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Simón, contra don Manuel Rodríguez Tinoco, doña Carmen Vázquez Lucas y don Manuel Rodríguez Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 17 de enero de 1996, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.707.795 pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 5 de marzo de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.707.795 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B, situada en la planta séptima del edificio sito en la calle Fuerte, esquina a la Maya, número 9, de Badajoz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz número 3, al libro 276, tomo 1.739, folio 55, finca número 15.652, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 6.707.795 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en forma legal a los deudores.

Dado en Badajoz a 6 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—64.633.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 0087/95, por demanda del Procurador don Enric Font Gasol, en representación de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, contra doña Bernardina Fernández Soriano, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Badalona, ante el Notario don Manuel Pérez Martínez, con el número 3.231 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 9.547.500 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera posterior, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Entidad número 12. Piso primero, puerta cuarta, vivienda de la casa sita en Badalona, calle Independencia, hoy números 241-243 y que tiene acceso por el vestíbulo y escalera común de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 3, en el tomo 2.981, libro 117 de Badalona, folio 128, finca número 302.

Dado en Badalona a 29 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—65.154.

BANDE

Edicto

Don Antonio Jaramillo Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Bande,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00004/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia por la vía de apremio, a instancia del Procurador don Pablo Quintas Graña, en representación de la entidad mercantil «Corviam, Sociedad Anónima», contra don José Antón Fernández, en reclamación de la cantidad de 1.066.329 pesetas de principal, más la de 1.000.000 de pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Antón Fernández:

Casa sita en Salgueiro-Frieira, en el Ayuntamiento de Padrenda (Orense), compuesta de sótano, bajo y primera planta, de unos 150 metros cuadrados útiles, que linda: Norte, carretera de Crespos-Frieira; sur, herederos de doña Purificación Piña; este, don Julián Antón; y oeste, muro de contención y herederos de don Antonio Rodríguez, no figurando inmatriculada en el Registro de la Propiedad. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 18.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Celanova, con la referencia 32000015000494, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen de los que quieran tomar parte en la subasta, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de enero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, del demandado don José Antón Fernández, en la actualidad en ignorado paradero, a quien, en todo caso, servirá de notificación en legal forma.

Dado en Bande a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario, Antonio Jaramillo Hernández.—64.620.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0278/84, sección 2-P, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Lucena Escobar, don Ramiro Ramón Portero, don Medardo Ares Domínguez y don Adolfo Marín

Mateu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero: Vivienda entidad número 18, planta segunda, puerta cuarta, bloque A, del inmueble sito en el paseo Cordella, números 7 al 11 de Sandanyola. Mide una superficie de 69 metros cuadrados. Linda, al frente, con el paseo de Cordellas; por la espalda, con rellano, caja de escalera y patio de luces; por la derecha, con el piso segundo, puerta segunda de la escalera B; izquierda, con el piso segundo, tercera de la escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sandanyola al tomo 628, libro 213, folio 214, finca número 14.528.

Lote segundo: Mitad indivisa. Departamento número 4, planta baja, puerta tercera, sito en la calle San Daniel, número 6, de Cerdanyola. Mide una superficie de 63,50 metros cuadrados y consta de varias dependencias, dispone del uso y disfrute del patio exterior de superficie 22 metros cuadrados. Linda, por delante, tomando la calle con frente, con rellano y patio interior de luces y puerta primera derecha de la finca número 4 de la misma calle; izquierda, con patio de luces interior, rellano y puerta segunda; por detrás, con patio interior. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 537, libro 224, folio 101, finca número 11.550.

Lote tercero: Vivienda, departamento número 2, piso primero, puerta primera del inmueble sito en Cerdanyola, calle Adán y Eva, número 24, hoy número 8. Mide una superficie de 65,40 metros cuadrados. Linda, por el este, parte con caja de la escalera, rellano y parte con proyección vertical de la calle; oeste, con finca de doña Flora Braut; norte, con calle San Joaquín; y por el sur, parte con patio interior y parte con piso primero segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 348, libro 142, folio 173, finca número 6.438.

Lote cuarto: Vivienda, en la planta baja, puerta segunda, bloque B, de la calle avenida Generalísimo, hoy calle avenida Cataluña y con frente a la calle Norte, números 49, 51 y 53, por donde tiene su entrada. Mide una superficie de 61,88 metros cuadrados. Linda, frente, con rellano de la escalera y patio de luces y parte con puerta primera; por la espalda, con patio de manzana; por la derecha, con sucesores de F. Brugarolas; por la izquierda, con puerta tercera, patio de luces y puerta primera. Dispone de un cuarto trastero en la azotea de 5,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 752, libro 357, folio 8, finca número 19.298.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Lote primero: 7.534.800 pesetas.

Lote segundo: 2.651.760 pesetas.

Lote tercero: 4.779.432 pesetas.

Lote cuarto: 6.460.272 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—64.793.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0234/95-2.ª, instado por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Sangermán Soriano y don Emilio Santos Oliva, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones: *

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de

la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de marzo de 1996, a las doce treinta horas; y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad número 6 o piso segundo, puerta 2, de la casa de la calle Ramón y Cajal, número 101, de esta ciudad; se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, galería y aseo; tiene una superficie de 45 metros cuadrados, más la galería que tiene una superficie de 3 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, en el tomo 755, libro 545, de Gracia, folio 145, finca número 12.733 (hoy 7.352-N), inscripción segunda.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.—64.548.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 877/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por «Zahina, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de fincas que luego se dirán, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 19 de enero de 1996, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 23 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subastas, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer pos-

tor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Lote objeto de remate

1. Número 169.—Local comercial 2.º, situado en la planta baja del edificio, señalado con los números 57 y 59 de la calle Arquímedes y números 13, 15, 17 y 19 de la calle Drago, de Barcelona, con entrada por los números 17 y 19 de la calle Drago, escalera D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.125, libro 89, folio 24, sección 2.ª A, finca 13.269-2.ª

Tasada en la suma de 4.819.130 pesetas.

2. Número 5.—Local 5.º, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.340, libro 100, sección 2.ª, folio 218, finca 8.085-3.ª

Tasada en la suma de 2.353.528 pesetas.

3. Número 6.—Local 6.º, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.995, libro 100, folio 220, sección 2.ª, folio 16, finca 8.087-3.ª

Tasada en la suma de 2.876.535 pesetas.

4. Número 1.—Local 1.º, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.881, libro 442, folio 120, sección San Andrés, finca 40.120-2.ª

Tasada en la suma de 4.594.984 pesetas.

5. Número 2.—Local 2.º, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.881, libro 442, folio 123, sección San Andrés, finca 40.122-2.ª

Tasada en la suma de 1.979.952 pesetas.

6. Número 3.—Local 3.º, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.881, libro 442, folio 126, sección San Andrés, finca 40.124-2.ª

Tasada en la suma de 3.287.468 pesetas.

7. Número 4.—Local 4.º, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.881, libro 442, sección San Andrés, folio 129, finca 40.126-2.ª

Tasada en la suma de 2.129.383 pesetas.

8. Número 7.—Local 7.º, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.881, libro 442, folio 132, sección San Andrés, finca 40.128-2.ª

Tasada en la suma de 2.801.820 pesetas.

9. Número 8.—Local 8.º, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al to-

mo 1.881, libro 442, folio 135, sección San Andrés, finca 40.130-2.ª

Tasada en la suma de 2.577.674 pesetas.

10. Número 9.—Local 9.º, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.881, libro 442, folio 138, sección San Andrés, finca 40.132-2.ª

Tasada en la suma de 4.221.408 pesetas.

11. Número 10.—Local 10, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.881, libro 442, folio 141, sección San Andrés, finca 40.134-2.ª

Tasada en la suma de 6.724.367 pesetas.

12. Número 11.—Local 11, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.881, libro 442, folio 156, sección San Andrés, finca 40.144-2.ª

Tasada en la suma de 4.707.057 pesetas.

13. Número 12.—Local 12, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.881, libro 442, sección San Andrés, folio 159, finca 40.146-2.ª Tasada en la suma de 4.146.694 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1995.—La Secretaria, Maria del Carmen González Heras.—64.731.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 334/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra doña Nuria Isern Bacas, en reclamación de la suma de 8.777.671 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de enero de 1996; para la segunda, el día 21 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 21 de marzo de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Fincas objeto de remate

Lote uno: Piso sexto, vivienda puerta segunda; es la entidad número 32, en la undécima planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Provenza, números 197 y 199. Su superficie es de 93 metros 74 decímetros cuadrados más 10,18 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, sur del edificio, con la proyección vertical de la calle Provenza, mediante terraza propia, y parte con patio de luces; por la izquierda, entrando, oeste, con la vivienda puerta tercera y patio de luces; por la derecha, este, con la vivienda puerta primera y patio de luces, y por la espalda, norte, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo y libro 210, folio 77 vuelto, finca 12.673-N.

Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Lote dos: Subentidad número 9 de las en que se dividió para su aprovechamiento el local en planta sótano C, o sea, la entidad número 1 en la primera planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Provenza, 197 y 199. Plaza número 9, exclusiva para la colocación y guarda de un coche automóvil, con entrada desde la vía pública a través de la zona de utilización común y por la rampa. Su superficie es de 7 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la zona de circulación común, y por la izquierda, entrando, con la subentidad número 8; por la derecha, con la subentidad número 10, y por la espalda, con finca de don Luciano Cerdá y don José Castellet o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo y libro 211, folio 123, finca 12.783-N.

Valoración: 3.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—La Secretaria.—64.805.

BARCELONA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona, en auto de fecha 6 de octubre de 1995, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 884 de 1995-quinta, promovido por don Joaquín Buisán Pintanel, representado por el Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest, instando la convocatoria judicial de Junta de Accionistas, ha acordado

convocar la Junta General de Accionistas de la compañía mercantil «Promotora Metrópoli, Sociedad Anónima» (Promesa), señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas, y en segunda si fuere preciso el día siguiente, a la misma hora, la cual tendrá lugar en la sede del Colegio de Abogados de Barcelona, con las formalidades previstas en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, bajo la presidencia de don Joaquín Buisán Pintanel, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente orden del día:

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales y adaptación al Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombramiento de Administrador social.

Tercero.—Análisis y aprobación en su caso de las cuentas anuales, e informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados de resultados correspondiente a los años 1989 a 1994.

Cuarto.—Reducción del capital social a cero como consecuencia de haber tenido unas pérdidas que han disminuido su haber por debajo de las dos terceras partes del capital social, habiendo transcurrido un ejercicio social sin haber recuperado el patrimonio.

Quinto.—Ampliación del capital social a 10.000.000 de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 1.000 acciones al portador de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.000 ambas inclusive, procediendo a la amortización de las antiguas.

Sexto.—Modificación del domicilio social.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1995.—La Secretaria.—65.048.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Salinas Félix y «Gecodis, Sociedad Limitada», en reclamación de 11.724.041 pesetas de principal, más la suma presupuestada para intereses de demora y costas de 2.550.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, en seis lotes separados, por primera vez y sirviendo de tipo las cantidades de 680.400, 340.200, 439.560, 345.000, 2.280.000 y 12.037.050 pesetas, este último relativo a una mitad indivisa, las fincas que por el mismo orden más adelante se describen, la última de ellas sólo en cuanto a una mitad indivisa, y si no existiere postor, celebrar segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y de resultar también esta desierta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los actos de subasta tendrán lugar en este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, tercera planta, de Barcelona, los días 10 de enero, 14 de febrero y 13 de marzo de 1996, a las trece horas; todas ellas y, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la indicada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de títulos y cargas de la finca estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no pudiera celebrarse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor, se acuerda su celebración a la misma hora del día siguiente hábil o, si este fuera sábado, el siguiente día hábil.

Sirva el presente de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la que se practique en su domicilio.

Descripción de las fincas

1.—Rústica.—Pieza de tierra cultiva, formada por la agregación de los lotes números 86 y 87 del territorio de Rubina, sita en término de Castelló d'Empuries, de extensión en junto 68 áreas 4 centiáreas. Linda: Este, carretera rural; sur, don Juan Salva; oeste, zanja, y norte, doña Rita Pons.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 1.085, libro 49 de Castelló d'Empuries, folio 12, finca 794, inscripción decimosesta.

2.—Rústica.—Pieza de tierra campá, situada en el término de Castelló d'Empuries, territorio Rubina, lote número 533, de cabida 34 áreas 2 centiáreas. Linda: Oriente, carretera; mediodía, con lote 534, proyo de doña Dolores Guarda y Ramis; poniente, arroyo, y norte, lote 532.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 1.437, libro 66 de Castelló d'Empuries, folio 208, finca 2.777, inscripción sexta.

3.—Rústica.—Pieza de tierra en término de Castelló d'Empuries y territorio La Rubina, lote 558, de 43 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, lote número 559; sur, número 557; este, carretera, y oeste, con Els Salins.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 1.805, libro 80 de Castelló d'Empuries, folio 184, finca 3.738, inscripción segunda.

4.—Rústica.—Pieza de tierra de pastos, sita en el término municipal de Castelló d'Empuries, territorio Rubina, de cabida 34 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con señores Surroca; sur, con don Pedro Sala; este, carretera, y oeste, con don José Mas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 1.868, libro 85 de Castelló d'Empuries, folio 54, finca 4.091, inscripción segunda.

5.—Rústica.—Pieza de tierra de pastos, sita en el término de Castelló d'Empuries, territorio La Rubina, de extensión superficie 2 hectáreas 28 áreas. Linda: Norte, doña Dolores Caufepet Arnau; este, camino; sur, don Pedro Batlle Perxes, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 1.925, libro 94 de Castelló d'Empuries, folio 137, finca 4.845, inscripción primera.

6.—Urbana.—Mitad indivisa de la finca 77, planta sexta, puerta segunda, con acceso por la escalera V de la casa número 11 bis y 13 del paseo de la Reina Elisenda de Montcada, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 116 metros 30 decímetros cuadrados y, además, 16 metros 25 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Norte, izquierda, entrando, proyección paseo Reina Elisenda de Montcada; este, parte con patio sexto, puerta segunda de la escalera IV y parte patio luces; sur, con proyección planta baja; oeste, parte con piso sexto, puerta primera, de escalera V, y parte vestíbulo del rebano, hueco de ascensores y caja de escalera; por arriba, quinto, segunda escalera V; arriba, séptimo, segunda escalera V. Además, constituye anejo de esta vivienda la plaza de aparcamiento para un

coche, señalada con el número 90 en el tercer sótano de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.040, libro 329, folio 226, finca 13.274, inscripción segunda.

Dado en Barcelona 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.652.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 991/90 D, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 10.315.212 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don José Colomer Caballería, doña María Nieves Colomer Riera y don Antonio Riera Pinto, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose al haber resultado la primera subasta celebrada desierta y suspendida la posterior, se convoca nuevamente para segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 16 de enero de 1996, en su hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, segunda planta, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de febrero de 1996, en su hora de las doce, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán

en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote primero.—Vivienda residencia en paseo Sant Joan, números 49 y 57, esquina a la calle Sant Jordi de Manlleu, registral número 6.085, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.336, libro 141, folio 192. Valorada en 112.375.000 pesetas.

Lote segundo.—Local en planta baja, sito en calle del Pont, números 17 y 19, esquina a la calle Sant Jordi, de Manlleu, registral número 6.399, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.369, libro 147, folio 73. Valorada en 37.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Local en piso entresuelo en calle Pont, números 17 y 19, de Manlleu, registral número 6.400, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.361, libro 146, folio 249, valorada en 29.700.000 pesetas.

Lote cuarto.—Mitad indivisa del apartamento en piso primero, segunda, escalera A, de la calle Ametlla de Mar, 16 y 18, de Palamós, registral número 4.697, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.940, libro 81, folio 107, valorada en 8.500.000 pesetas.

Lote quinto.—Vivienda piso tercero, segunda, de la calle Pau Claris, número 184, de Barcelona, registral número 16.541-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 255, folio 67. Valorado en 12.750.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados y a todas aquellas personas que pudiera interesar participar en las subastas, expido y libro el presente en Barcelona a 20 de octubre de 1995.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—64.692-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1081/1990 D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.200.459 pesetas de costas y 706.786 pesetas de intereses, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra Jaume Matas Roca, Margarita Palou Pujolar, Joaquín Palou Garriga e Isabel Pujolar Nadal, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, con a continuación se relacionan, convocándose al haber resultado la primera subasta celebrada desierta y suspendida la posterior, se convoca nuevamente para segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 23 de enero de 1996, en su hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, segunda planta, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 27 de febrero de 1996, en su hora de las doce, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito, en pliego

cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la LEC.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote primero.—Urbana. Porción de terreno cultivo regadio, hoy en casco urbano, sita en el término de Bescanó, de cabida 113 metros 50 decímetros cuadrados, en parte de la cual se halla edificada una casa destinada a vivienda de agricultor que ocupa el solar 100 metros cuadrados, que está señalada, de número 122 en calle Major, antes avenida del Generalísimo. Lindante: Al sur, con la carretera de Girona a Manresa; al este, con don José María Planas de Farnés; al norte, con don Juan Carreras, mediante la antigua carretera de Girona a Anglés, y al oeste, con resto de finca de don Enrique Salló Palmada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 1.307, libro 27, folio 201. Finca registral número 1.128-N. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Rústica. Pieza de tierra cultivo, regadio, situada en el Llano de Trullás, término de Vilanna, distrito municipal de Bescanó, de cabida una vesana, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas, poco más o menos. Lindante: A oriente, con tierras de don Miguel Sala, antes don Juan Pont o Hilaria; por mediodía, con tierras de don José Antoner; por poniente, con otras de don Juan Pol y Fuster, y por cierzo, con don Miguel Adroher, antes don José Casadeval. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 1.307, libro 27, folio 201, finca registral número 540. Valorada en 330.000 pesetas.

Lote tercero.—Rústica. Una pieza de tierra de bosque pinar, arboleda y arenal o rieral, llamada «La Dehesa», de cabida 64.992 metros 50 decímetros cuadrados. Situada en el término de Vilanna, distrito municipal de Bescanó. Lindante: Al norte, con el río Ter; al sur, con canal de «Empresas Eléctricas, Sociedad Anónima», y al este, mediante con resto de la finca; al este, con don Salvador Villalonga, y al oeste, con don Joaquín Alsina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 1.393, libro 29, folio 54, finca registral número 1.219-N. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Urbana. Vivienda unifamiliar número 12, situada en la parcela 6, manzana A, sector sur-oeste, del municipio de Santa Perpetua. Tiene una superficie construida de 160 metros 9 deci-

metros cuadrados, siendo la superficie útil de la vivienda de 89 metros 90 decímetros cuadrados, más 43 metros cuadrados, que corresponden a la planta sótano, de los cuales 29 metros 60 decímetros cuadrados son garaje y 13 metros 40 decímetros cuadrados a trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.622, libro 161, folio 78, finca registral número 7.843, propiedad de don Jaume Matas Roca y doña Margarita Palou Pujolar. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados y a todas aquellas personas que pudiera interesar participar en las subastas, expido y libro el presente en Barcelona a 20 de octubre de 1995.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—64.690-16.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 275/1993-1, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don José Luis García Marín y don José García Guijarro, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.800.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1996, a las doce treinta horas, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de febrero de 1996 y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: Si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo de 1996, a la hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual ó superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan,

por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fechas.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Apartamento número 77-96. Vivienda situada en la planta tercera, puerta segunda, escalera C, de la casa sita en la calle Nuestra Señora del Port, número 281, de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.401, libro 73 de Sants-1, folio 163, finca 3.509.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigó.—El Secretario.—64.694-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.142/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, y dirigido contra doña Francisca Montserrat Fernández Cabrera y don Agustín Coyo Simón, en reclamación de la suma de 6.670.329 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de enero de 1996; para la segunda, el día 29 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 29 de marzo de 1996, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las can-

tidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Número 19. Vivienda puerta primera del piso entresuelo de la escalera D de la casa 2 de la finca sita en calle Riera de Horta, números 28, 30 y 32, de esta ciudad. Tiene una superficie de 81 metros 42 decímetros cuadrados y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2.092 de archivo, libro 63 de la sección 2.ª A, folio 54, finca número 8.590, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 7.000.000 de pesetas, que se dirá.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—64.701-16.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 554/95, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Iberica Exportadora de Bisutería, Sociedad Anónima», calle Ercilla, número 14, de Bilbao, habiendo designado como Interventor Judicial único a la entidad acreedora «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—64.712.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra voluntaria de «Iberlinea, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 772/94 por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 19 de diciembre, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Francisco Javier Infante Gil, don Rafael Pedro Castrillo Martínez y doña María Josefa Arraiza Núñez antes del día 7 de diciembre bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria.—64.623.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fondo de Garantía Hipotecaria» (Abogado del Estado), contra «Acha y Zubizarreta, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno en la manzana número 22 del Ensanche de Zorroza, de esta villa de Bilbao. Tiene una exten-

sión superficial, según reciente medición, de 3.897,62 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, calle de Hermógenes Rojo; al este, con calle Marino Archer, y al sur, con propiedad de don Benito Bariaga.

Tipo de subasta: 117.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—67.100.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/93-E, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por «Viajes Celimar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 19 de enero de 1996, a las trece horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 29 de marzo de 1996, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de abril de 1996, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 93.393.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Departamento número 3-E. Local en la planta baja a nivel del Cami de l'Angel, del edificio sito en Lloret de Mar, con frente a la carretera de Vidreres en su lindero oeste, y el Cami l'Angel en su lindero este. Tiene una superficie de 128 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, camí de l'Angel, donde abre puerta de acceso; por el oeste, fondo, con subsuelo de la carretera de Vidreres, mediante terreno propio de la finca; por el norte, con locales números 3-D y 3-C de esta misma procedencia; y por el sur, con resto del total local o departamento número 3. Este departamento limita además por su frente, derecha entrando y fondo, con caja de escalera y ascensor de acceso a sótanos del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.218, libro 436, folio 101, finca número 23.239, inscripción segunda.

2. Urbana.—Departamento número 5-B. Local en la planta baja a nivel carretera de Vidreres, del edificio sito en Lloret de Mar, con frente a la carretera de Vidreres en su lindero oeste, y el camí l'Angel en su lindero este. Tiene una superficie útil de 123 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Este, camí de l'Angel, mediante terraza que es elemento común pero cuyo uso exclusivo, en parte, tiene este local como anexo; sur, parte con el local número 5-C y parte de vestíbulo y caja de escalera y ascensor de acceso a las plantas altas; por el oeste, con carretera de Vidreres, mediante terreno propio de la finca; y norte, con local número 5-A de esta procedencia. Tiene como anexo el uso exclusivo de la parte de la terraza, debidamente delimitada,

que es la cubierta del departamento número 3, en el lindero este del departamento ahora formado, tiene su superficie debidamente delimitada por pared de obra.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.218, libro 436, folio 104, finca número 23.240, inscripción segunda.

3. Urbana.—Departamento número 5-C. Local en la planta baja a nivel de la carretera de Vidreres, del edificio sito en Lloret de Mar, con frente a la carretera de Vidreres en su linde oeste, y el camí l'Angel en su lindero este. Tiene una superficie de 115 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con camí de l'Angel, mediante terraza que es elemento común pero cuyo uso en esta parte tiene este local como anexo; sur, local resto o departamento número 5; por el oeste, con carretera Vidreres, mediante terreno propio de la finca; y norte, parte con local número 5-B y parte con vestíbulo de entrada y caja de escalera de acceso a las plantas altas. Limita por el oeste y norte, en poca parte con la misma dicha caja de escalera. Tiene como anexo el uso exclusivo de parte de la terraza, debidamente delimitada, que es la cubierta del departamento número 3, en el lindero este del departamento ahora formado, tiene su superficie debidamente delimitada con pared de obra.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.218, libro 436, folio 107, finca número 23.241, inscripción segunda.

4. Urbana.—En régimen de propiedad horizontal. Local comercial sito en la planta baja, señalada con el número 1 a la izquierda entrando, de la escalera 3, del edificio sito en Salou, término de Vilaseca, urbanización Propamar; calle de la urbanización, formando chaflán a las calles Seis y de Reus. Cabida 69 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y al fondo, con espacio libre común; a la derecha entrando, con portal y hueco de la escalera 3; y a la izquierda, con local número 2, de la escalera 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.016, libro 275, folio 47, finca número 23.913, inscripción tercera.

5. Urbana.—Local comercial sito en planta baja, señalado con el número 2, a la derecha entrando, de la escalera 2, del edificio sito en Salou, calle Francoli, números 22-24. Cabida, 70 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y al fondo, con espacio libre común; a la derecha entrando, con local número 1 de la escalera 3; y a la izquierda, con portal y hueco de la escalera 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.483, libro 421, folio 17, finca número 23.911, inscripción quinta.

6. Urbana.—14-1-F. Apartamento letra F. Radicado en la planta primera elevada del edificio Els Pins, sito en calle Rocamaura del barrio de Estartit, sin número, que mide unos 5 metros cuadrados. Linda: A mediodía, con el zaguán de entrada a cuerpo de escalera; por norte, con la rasante a la carretera de Torroella; por levante, con calle de su situación y a occidente, con propiedad de doña Enriqueta Pascual; por debajo, con local comercial 0-H; y por encima con apartamento número 2-G, propiedad de Invina.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.988, libro 174, folio 46, finca número 8.820, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 4 de febrero de 1995.—El Secretario.—65.275-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/95-A, instando por don Antonio Massague Vendrell, representado por la Procuradora doña Concepción Bachero Serrano, contra finca

especialmente hipotecada por don Felipe Arrazola Alvarez y otros, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de enero de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el próximo día 19 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 16.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en Tossa de Mar, calle número 1 de la urbanización, de superficie 205 metros cuadrados; lindante: Este, calle número 1 de la urbanización; sur-oeste, terrenos del señor Arrazola mediante jardín común; norte, edificio del señor Aranzola; y oeste, escalera de acceso a este local, y a las plantas altas. Se le asigna una cuota de participación del 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, Girona, al folio 46, libro 105, tomo 1.618, finca número 4839, Ayuntamiento de Tossa.

Dado en Blanes a 5 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—64.769-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Julio Cabornero Gómez y doña María Teresa Pomar Cerezo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre, a las diez horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 19 de enero de 1996, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1 065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor del bien en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda centro derecha de la planta alta octava, tipo B, número 30 de la parcelación de la casa de esta ciudad de Burgos, en el número 251 de la calle Vitoria, en el barrio de Gamonal. Tiene una superficie de 99 metros 90 decímetros cuadrados, de los cuales 5 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Se distribuyen en cinco habitaciones, cocina, despensa, aseo, pasillo, vestíbulo y terraza. Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.800.000 pesetas.

Dado en Burgos a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.562.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al número 430/93, a instancia de «Administraciones Zamoranas Míz, Sociedad Anónima», contra «Crevic, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de diciembre de diciembre de 1995, a las diez horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del pro-

cedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1082-0000-17-0430-93, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercera.—Que la ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que no se admiten consignaciones en este Juzgado.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexta.—Que a instancia de la acreedora podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que solamente la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad, suplidos con la certificación del Registro, y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda dúplex, tipo A, sita en la calle Lain Calvo, número 31, de Burgos, plantas 5 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.673, libro 378, folio 29, finca número 32.086. Tasada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—64.560.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00323/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Araceli Barrientos Barrientos, contra don Sebastián Juncal Curras, con CIF 35893698 J domiciliado en la calle Arenal, número 70 (Moaña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 16 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, números 46 y 48, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos

el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), cuenta de consignaciones número 3566-000-17-323-94.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en el punto número dos.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de febrero de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Bienes objeto de subasta

1. Ocho-dieciseisavos partes del sótano de 342 metros cuadrados, del edificio sito en el barrio de Seara-Moaña, inscrito al tomo 787, libro 53 de Moaña, folio 129, finca número 5.148; tipo: 2.853.000 pesetas.

2. Piso tercero A, del edificio en el barrio de Seara-Moaña, inscrito al tomo 1.118, libro 81 de Moaña, folio 172, finca número 5.156; tipo: 7.379.000 pesetas.

3. Entrepunta de 240 metros cuadrados, del edificio sito en las calles Canexa y Concepción Arenal de Moaña, inscrito al tomo 966, libro 69 de Moaña, folio 40, finca número 6.675; tipo: 6.255.400 pesetas.

4. Piso segundo A, de 120 metros cuadrados, del edificio sito en las calles Canexa y Concepción Arenal de Moaña, inscrito al tomo 966, libro 69 de Moaña, folio 49, finca número 6.678; tipo: 8.235.000 pesetas.

5. Piso segundo B, del edificio sito en las calles Canexa y Concepción Arenal de Moaña, inscrito al tomo 966, libro 69 de Moaña, folio 52, finca número 6.679; tipo: 3.744.000 pesetas.

6. Fico A, sito en las calles Canexa y Concepción Arenal de Moaña, inscrito al tomo 966, libro 69 de Moaña, folio 68, finca número 6.684; tipo: 6.285.000 pesetas.

7. Atico B, sito en las calles Canexa y Concepción Arenal de Moaña, inscrito al tomo 966, libro 69 de Moaña, folio 71, finca número 6.685; tipo: 3.289.000 pesetas.

8. Nueve décimas partes de dependencias y traseros del edificio en las calles Canexa y Concepción Arenal de Moaña, inscrito al tomo 966, libro 69 de Moaña, folio 73, finca número 6.686; tipo: 1.131.000 pesetas.

Dado en Cangas a 17 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.012.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00032/1995, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Faustino Javier Maquieira Gesteira, contra don Manuel Juncal Sequeiros y doña María

Parada Queimaño, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de febrero de 1996, a las trece horas. Tipo de licitación, 20.973.750 pesetas, de las fincas registrales números 6.217, 6.219 y 6.225, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de marzo de 1996, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de abril de 1996, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3.566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 8: Planta primera de pisos por la calle Fragata la Blanca (segunda planta de pisos por la calle Fragata Almansa). Vivienda letra B. Ocupa una superficie útil de 115 metros cuadrados.

Se halla distribuida en tres habitaciones, salón-comedor, cocina y dos cuartos de baño. Linda: Norte, don José Casas Alonso; sur, patio de luces, hueco y rellano de escaleras y la vivienda letra A de su misma planta; oeste, patio de luces y la vivienda D de su misma planta; este, calle Fragata la Blanca, por donde tiene su entrada. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada con relación al valor total del mismo del 5,15 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 912, libro 64 de Moaña, folio 175, finca número 6.217, inscripción primera. Tipo: 7.140.000 pesetas.

2. Finca número 10. Planta primera de pisos por la calle Fragata la Blanca (segunda planta de pisos por la calle Fragata Almansa). Vivienda letra D. Ocupa una superficie útil de 110 metros cuadrados. Se halla distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina y dos cuartos de baño. Linda: Norte, patio de luces y don José Casas Alonso; sur, patio de luces, hueco y rellano de escaleras y la vivienda letra C de su misma planta; este, calle Fragata Almansa; y oeste, patio de luces hueco de ascensor y la vivienda letra B de su misma planta. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada con relación al valor total del mismo del 5 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 912, libro 64 de Moaña, folio 177, finca número 6.219, inscripción primera. Tipo: 7.140.000 pesetas.

3. Finca número 16. Primera planta de áticos por la calle Fragata la Blanca (segunda planta de áticos por la calle Fragata Almansa). Vivienda letra B. Ocupa una superficie de 98 metros cuadrados. Disponiendo además hacia la calle Fragata la Blanca, de una terraza de 17 metros cuadrados aproximadamente. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y aseo. Linda: Norte, don José Casas Alonso; sur, patio de luces, hueco y rellano de escaleras y la vivienda letra A de su misma planta; este, patio de luces y la vivienda D de su misma planta; oeste, su propia terraza y después aires sobre la calle Fragata la Blanca, por donde tiene su entrada. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada con relación al valor total del mismo del 4,25 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 912, libro 64 de Moaña, folio 189, finca número 6.225, inscripción primera. Tipo: 6.693.750 pesetas.

Dado en Cangas a 18 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Veiras Suárez.—El Secretario.—65.015.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 299/94, instados por el Procurador señor Abril Ortega, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Pedro Antonio Abril Pérez y doña Antonia Hidalgo Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 19 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Nave en la carretera de Murcia de Cehegin, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.323, libro 318 de Cehegin, folio 171, finca número 24.942, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 10.260.000 pesetas.

2. Solar en Cehegin, barrio de las Maravillas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.320, libro 317 de Cehegin, folio 204, finca número 13.838, inscripción quinta. Valorada pericialmente en 5.130.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 28 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—64.778-3.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 97/92 promovidos por la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet representada por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás contra don Pascual Andrés Picot y doña Asunción Baño Penades en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Asunción, número 1, de esta ciudad, por primera vez el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas, en su caso por segunda el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, y por tercera vez el día 20 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas que se subastan salen por el tipo de tasación en que han sido valoradas y que consta al final de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 4.525) el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo podrá hacer las posturas en calidad de ceder a tercero el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Huerto plantado de naranjos de variedades navelina y clementina, con pozo noria balsa y derecho a regar de agua de la acequia nueva del Plá, comprende una superficie de 46 hanegadas 53 brazas, en término de Poblá Llarga, dentro de cuya superficie existe una casa de habitación o recreo, compuesta de planta baja y un piso alto, distribuidos en habitaciones y dependencias y cubierta de terraza, ocupando la parte construida 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 765, libro 80 de Poblá Llarga, folio 197, finca número 1.097.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 27.600.000 pesetas.

2. Huerto plantado de naranjos en plena producción de variedad navelina, comprende una superficie de 1 hanegada 1 cuartón 25 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 460, folio 199, finca número 5.383, en término de Carcaixent, partida Serratella.

Valorada a efectos de subasta en 481.250 pesetas.

3. Huerto plantado de naranjos en plena producción de la variedad navelina, sito en el término municipal de Carcaixent, partida Serratella, comprende una superficie de 1 hanegada 1 cuarto 26 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 385, folio 222, finca número 7.870.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 483.000 pesetas.

4. Huerto plantado de naranjos en plena producción de la variedad navelina, sito en el término municipal de Carcaixent, partida Puig Gros comprende una superficie de 5 hanegadas aproximadamente, existiendo una casa de campo vallada dentro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 733, folio 25, finca número 7.629.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

5. Piso-vivienda sito en la calle Pio XII, número 37, en término de Carcaixent, con una superficie aproximada de 97,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.530, folio 1, finca número 13.041.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

6. Huerto plantado de naranjos de la variedad navelina, en término municipal de Carcaixent, partida San Roque, de superficie de 9 hanegadas 20 brazas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 303, folio 171, finca número 9.370.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.185.000 pesetas.

7. Edificio compuesto de planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda y cambrera. Tiene una superficie de 253,60 metros cua-

drados, con fachada principal a la calle Emilio Donat, número 4 y espaldas con fachada a la calle Armiñana Canut, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.549, folio 93, finca número 22.015.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

8. Huerto plantado de naranjos de la variedad navelina, en término municipal de Carcaixent, partida Censals, de superficie de 3 hanegadas 75 brazas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 694, folio 4, finca número 12.811.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.181.250 pesetas.

El portador del presente está ampliamente facultado para intervenir en su diligenciamiento y gestión.

Dado en Carlet a 26 de septiembre de 1995.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaria.—65.144.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos número 00538/1994, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Inglada Rubio, contra «Elecas, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 29 de enero de 1996. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca: 122.850.000 pesetas.

Segunda subasta: 22 de febrero de 1996. Tipo el 75 por 100 del de la primera subasta.

Tercera subasta: 20 de marzo de 1996. Sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en término de Castellón, Pda. del Colomers o Magdalena, enclavada en una parcela que ocupa una superficie de 2.272 metros 83 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro y ocupando de la indicada superficie 1.695 metros cuadrados, existe una nave industrial con una superficie de 1.567 metros cuadrados, estando los restantes 128 metros cuadrados destinados a patio descubierta, situado en la parte trasera de la nave. Inscrita al tomo 774, libro 23, folio 59, finca número 1.962, inscripción primera.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada al deudor, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—65.147-58.

CASTELLON

Edicto

Doña María Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 00430/1994, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Elia Peña Chorda, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá en garantía del crédito que ostenta frente a don Emilio Valdevira de la Ossa y doña Natividad Díez Artiago, he acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado ubicada en planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta: Día 22 de enero de 1996, y hora de las trece.

Segunda subasta: Día 22 de febrero de 1996, y hora de las trece.

Tercera subasta: Día 20 de marzo de 1996, y hora de las trece.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Local comercial, situado en la planta baja, el que hace esquina a las calles Maestro Ripollés y Cronista Revest, del edificio en Castellón, con entrada independiente por puerta recayente a las calles de su situación; se halla distribuido interiormente y ocupa una superficie construida de 67 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Maestro Ripollés; derecha entrando, calle Cronista Revest; izquierda, zaguán de entrada el de la derecha de la calle Maestro Ripollés y espaldas en parte el citado zaguán y en parte la finca número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 268, libro 268, folio 97, finca registral número 28.439, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en: 8.400.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 17 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—65.136-58.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00547/1994, pro-

movido por el Procurador señor Villalón Caballero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Promocir, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de enero de 1996 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a las sumas que se indican en la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de febrero de 1996 próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo de 1996 próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018054794, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma a la entidad demandada de los señalamientos de subasta acordados, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando las cantidades adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en el término municipal de Poblete, al sitio de Los Cañones, con acceso por la calle Levante, con una superficie de 2.186 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con varios vecinos de Poblete; sur, resto de finca matriz; este, con la calle Escuelas; y oeste, de don Juan Manuel Pérez y don Eugenio Moreno Españas. Inscrita al tomo 1.498, libro 24, folio 25, finca número 1.382. Valorada en 18.200.000 pesetas.

2. Número 1. Local de la planta baja destinada a plazas de aparcamiento, del edificio A, con acceso por la calle Levante de Poblete. Tiene una superficie construida de 210 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 174 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Levante, portal y caja de escalera de acceso a la vivienda A de la planta alta y local comercial número 2; derecha entrando, dicho local comercial y finca de don Tomás Moreno; izquierda, portal y caja de escalera de acceso a la vivienda A de la planta alta, vivienda B y vecinos de Poblete; y fondo, vecinos de Poblete. Inscrita al tomo 1.498, libro 24, folio 45, finca número 1.391. Valorada en 6.300.000 pesetas.

3. Número 2. Local comercial situado en planta baja del edificio A de la calle Levante en Poblete, compuesto de una nave con una superficie construida de 105 metros 91 decímetros cuadrados y

útil de 101 metros 19 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo por la calle Levante. Linda: Frente, la calle Levante; derecha entrando, portal y caja de escalera de acceso a la vivienda B de la planta alta; izquierda y fondo, local destinado a plazas de aparcamiento. Inscrita al tomo 1.498, libro 24, folio 47, finca número 1.392. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—64.823-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 870/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Miguel Angel Delgado Martín y doña María Cristina Serrano Cobo, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1996, a las doce horas.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 17.000.000 de pesetas, para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5. Vivienda letra A, situada en planta segunda del edificio número 8 de la urbanización conjunto residencial Alhambra en término de Collado Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie útil de 92 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 104 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina con tendedero, cuarto de baño, aseo, estar-comedor, tres dormitorios y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.138, libro 295, folio 159, finca número 14.968, inscripción sexta.

Dado en Collado Villalba a 16 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—65.155.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 27/95, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la mercantil «La Casera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señora Muñoz de la Vega, contra don Manuel Carrasco Valero y doña María Luisa Arqueró García, en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 21.600.000 pesetas, para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desaran aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 17. Vivienda señalada con la letra A, está situada en la planta primera del portal número 3 del edificio con fachada a la calle Candanchú, en Guadarrama. Consta de dos dormitorios, comedor-salón, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, terraza con salón y terraza tendero en cocina. Ocupa una superficie de 75,10 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.282, libro 113 de Guadarrama, folio 173, finca número 6.678, inscripción primera.

Participación del 9,6667 por 100 de la parcela número 19. Parcela de terreno en término municipal de Guadarrama, sita en el barrio de las Angustias, o Prado de la Alameda de Arriba, con una superficie de 4,155 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.189, libro 97, de Guadarrama, folio 77, finca registral 5.846, inscripción primera.

Dado en Collado Villalba a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—64.574.

CORDOBA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 674/94, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jerónimo Escribano Luna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Francisco Galiot Cánovas y doña María Carmen Cuesta Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el 18 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, pre-

viéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 30.150.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 19 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Novena.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con vivienda unifamiliar aislada y piscina, señalada con el número 26 de la calle México, procedente de la hacienda Arruzafilla y de la señalada con la letra A del Paffiarca. Es la señalada con el número 32 del plazo de parcelación de la denominada Haza de los Pantalones, en la sierra y término de esta ciudad. La vivienda está situada en la parte anterior de la izquierda de la parcela, consta de plantas baja y alta convenientemente distribuidas, siendo su cubierta de teja, y mide una superficie útil total de 222 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 299 metros 36 decímetros cuadrados; y la piscina situada a la derecha de la vivienda, mide 56 metros 90 decímetros cuadrados la total parcela tiene forma triangular, mide 275 decímetros cuadrados y linda vista desde la calle Bruselas, por la derecha, con la calle México; por la izquierda, con finca de don Bal-

domero Moreno, y por el fondo, en punta de lanza con la calle México y finca de don Baldomero Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.095, libro 360, folio 80, finca número 22.896, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 3 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial.—65.219-3.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 641/94 de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero; en nombre y representación de la entidad «Crediaval, Sociedad de Garantía Reciproca», contra la entidad «Supermercado Aeropuerto, Sociedad Limitada», don Juan Pérez Polonio y doña Concepción Siles Jiménez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que más abajo se describen con su precio y tasación pericial.

Primera subasta, el día 27 de diciembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 26 de enero, a las diez treinta horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 23 de febrero, a las diez treinta horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 26.000.000 de pesetas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificando, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Juan Pérez Polonio, doña Concepción Siles Jiménez, y la entidad «Supermercado Aeropuerto, Sociedad Limitada», en cumplimiento del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial número 66. Local comercial situado en planta baja del bloque de viviendas y locales comerciales, señalado con el número 22 de la calle Damasco. Edificio denominado Vidalegre-1, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 162 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba,

al tomo 460, libro 104, folio 69 vuelto, finca número 7.949. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Plaza de aparcamiento número 24, situada en la planta baja de la casa número 20 de la calle Previsión, de esta capital. Tiene su acceso por la calle Infanta Doña María y ocupa una superficie construida de 23 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 680, libro 174, folio 52 vuelto, finca número 11.815. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—64.711.

CORDOBA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo seguido con el número 525/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajatur, contra doña Encarnación Gutiérrez Osuna, don Pedro Osuna Gutiérrez y «Pedro Osuna Gutiérrez, Sociedad Limitada», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles embargados a los deudores y la cantidad en que está tasado cada uno:

1. Cámara 1: 1.500.000 pesetas.
2. Cámara 2: 900.000 pesetas.
3. Cámara 3: 3.600.000 pesetas.
4. Cámaras isotérmicas: 1.500.000 pesetas.
5. 75 palets para colgar jamones: 225.000 pesetas.
6. Vehículo marca Ford, modelo Fiesta 1.6 D, matrícula CO-5208-S: 240.000 pesetas.
7. Televisor. Marca Expert, Sharp de color de 26 pulgadas aproximadamente: 30.000 pesetas. Total: 7.995.000 pesetas.
8. Usufructo vitalicio del que es titular doña Encarnación Gutiérrez Osuna: 1.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, tercera planta, de esta ciudad, a las once horas, del próximo día 19 de diciembre de 1995, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, que sólo el ejecutante podrá hacerlo en calidad de ceder el remate a terceros y que podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 18 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la audiencia del día 15 de febrero de 1996, a la misma hora, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Córdoba a 23 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—65.187-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00339/1994, se siguen autos de

ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Credival, Sociedad de Garantía Reciproca», contra don Jesús Vega Fernández-Reinos, doña Miguelina Luz Mora, «Climatizaciones Andalucía, Sociedad Anónima», don Diego Vega Luz, doña Amalia Morillo-Velarde Pérez-Barquero, don Rodrigo Morillo-Velarde Núñez, doña Isabel Pérez-Barquero Herrera, don José Manuel González Baquerizo y doña Carmen-Morillo Velarde Pérez-Barquero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Piso situado en planta tercera del edificio España, señalada con el número 8, de la calle Doce de Octubre, número 13, de la calle Reyes Católicos y número 2, de la calle Las Haranas, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.208, libro 182, inscripción segunda, folio 29, finca número 12.475. Valorada en la suma de 46.545.000 pesetas.

2. Urbana.—Cochera número 27. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano E cota menos seis cincuenta del edificio España, señalada con el número 8, de la calle Doce de Octubre por donde tiene la rampa de acceso, número 13, de la calle Reyes Católicos y número 2, de la calle Las Haranas de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.252, libro 219, inscripción segunda, folio 77, finca número 15.075. Valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Cochera número 103. Plaza de aparcamiento sita en la planta de sótano A del edificio España, señalada con el número 8, de la calle Doce de Octubre por donde tiene la rampa de acceso, número 13, de la calle Reyes Católicos y número 2, de la calle Las Haranas de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.252, libro 219, inscripción segunda, folio 81, finca número 15.077. Valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Cochera número 104. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano A cota menos dos sesenta del edificio España, señalada con el número 8, de la calle Doce de Octubre por donde tiene la rampa de acceso, número 13, de la calle Reyes Católicos y número 2, de la calle Las Haranas de esta capital, inscrita en el Registro, al tomo 1.251, libro 218, inscripción segunda, folio 25, finca número 14.923. Valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 9 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.722.

COSLADA

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1993, promovido por «Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don Vicente Martín Lobo y doña Teresa Cabrero Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 16 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.150.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta, se señala el día 15 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La entidad tiene concedida por Ley el beneficio de justicia gratuita.

Descripción de la finca

Finca sita en San Fernando de Henares, parcelas 12 y 13 del polígono 145 «La Fragua», en el portal 10.

Finca número 337, piso cuarto, letra B, situado en la cuarta planta del edificio. Ocupa una superficie útil de 73,44 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Linda: Frente, entrando

caja de escalera, ascensor y piso A; derecha entrando con piso C; izquierda y fondo con calle en proyecto. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero con igual denominación de 1,90 metros cuadrados, situado en la planta baja del edificio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Coslada a 22 de septiembre de 1995.—La Juez, Amparo López Martínez.—El Secretario.—64.831-3.

COSLADA

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/94 promovido por La Caixa representada por el Procurador señor Cabellos Albertos contra don Sergio Soto Mata en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en al que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 22 de enero de 1996, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.780.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de marzo de 1996, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta, se señala el día 29 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Que la entidad denunciante tiene concedido el beneficio de justicia gratuita por Ley.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.373: Vivienda letra B, en la planta baja del edificio sito en la calle Ventura Rodríguez, número 6, en Velilla de San Antonio (Madrid).

Tiene acceso desde el portal a través de una puerta situada al fondo y a la izquierda del mismo.

Ocupa una superficie construida de 46,78 metros cuadrados, útiles 39,87 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, conrellano de acceso y vivienda letra A de su planta; derecha entrando, calle Parque de la Cañada; izquierda, vivienda letra C de su planta; y fondo, calle Ventura Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 1.162, libro 44, folio 34, finca número 2.373, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Coslada a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, Amparo López Martínez.—El Secretario.—65.267-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Loreto Medina Aranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 40/1995, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez el día 16 de enero de 1996, en su caso por segunda el día 16 de febrero de 1996 y por tercera vez el día 15 de marzo del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Ramón Jesús Miguel Navarro y doña Mercedes Rico Medina, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta primera del edificio, de la calle de la Planta, número 2, y Huesca, número 3, sin contar la baja, y parte, la correspondiente entrada, en la planta baja, por la que tiene acceso independiente a través de la calle Huesca, ocupa una superficie construida de 70 metros 54 decímetros cuadrados y una superficie útil de 59 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 975, folio 183, libro 345, finca 25.544. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 19 de octubre de 1995.—La Juez, María Loreto Medina Aranda.—El Secretario.—64.815-3.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00355/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Esteban Giner Moltó, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Justo Aparicio Sánchez y doña María Morillos Rosillo, don Juan Requena Bermúdez y doña Antonia Pérez García, representados por el Procurador don Antonio María Barona Oliver, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1) Vivienda situada en Calpe, edificio Apolo IV, entre las calles Corbeta, Dr. Fléming, Balandros

y en proyecto, con una superficie de 139 metros cuadrados, y consta de tres dormitorios, una cocina, dos baños, comedor-estar y terraza, escalera I de la calle Corbeta.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 646, libro 151, finca número 18.431. Tipo: 9.500.000 pesetas.

2) Vivienda situada en Calpe, edificio Apolo II, entre las calles Corbeta y Dr. Fléming, sin número, con una superficie de unos 90 metros cuadrados, y consta de tres dormitorios, dos baños, comedor-salón y terrazas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 749, libro 215, folio 166, finca número 13.643.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

3) Vivienda-estudio situado en primera planta del edificio Oceanic, en la playa de Calpe y con puerta número 106, y una superficie de 44 metros cuadrados, con un dormitorio, un salón-comedor-cocina, un cuarto de baño y una terraza.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 702, folio 108, libro 180, finca número 8.480.

Tipo: 6.500.000 pesetas.

4) Local comercial situado en la planta baja del edificio de la playa de Calpe, denominado Oceanic, bajo mismo del estudio anterior, con una superficie de 46 metros cuadrados, utilizando parte de la acera que le corresponde por su situación, cercando la misma con carpintería metálica, con una superficie además de 50 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 734, libro 205, folio 67, finca número 10.189.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Temple de Sant Telm, sin número, el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se dirá con cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Décima.—En el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 2 de octubre de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—65.221-3.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 588/94 promovidos por el Procurador señor Pérez Campos, en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Narcisca Carcaboso Sánchez, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 19 de enero de 1996, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 16 de febrero de 1996, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 15 de marzo de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de las fincas subastadas y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes, y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectos los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Tipo inicial del remate: 9.660.000 pesetas.

Descripción: Tierra en término de Fuente del Maestre, a los sitios de Peña Rostro y la Rivera, con superficie de 2 fanegas, igual a 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con don Ramón González de la Peña; al sur, con don Argimiro Rodríguez; este, con don Florencio Becerra; y oeste, con doña María Mancera Iglesias y doña María Isabel Casco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, tomo 1.383, libro 333, folio 111, finca número 21.860, inscripción primera.

Lote segundo. Tipo inicial del remate: 22.540.000 pesetas.

Descripción: Mitad indivisa, 14 áreas 29 centiáreas, igual a 1 tahulla 4 octavas de tierra con una casita que mide 90 metros cuadrados, situado todo en el partido de Llano de San José, de este término; lindante: Por norte, tierras de doña Joaquina y doña María Jaén Almela; por el sur, con las de don Jaime Jaén; por el este, con casa y tierras de doña María Jaén; y por el oeste, con las de don José Bonete Agullo; tiene su entrada de carril por el predio colindante de don Jaime Jaén Almela. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 131 del Salvador, folio 3, finca número 7.578, inscripción cuarta.

Dado en Elche a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—65.268-3.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 242/95 promovidos por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Joaquín Zárate Quesada y doña Encarnación Galiana Bambín, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 25 de enero de 1996, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 21 de febrero de 1996, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 21 de marzo de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes, y derechos reales

o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Tipo inicial del remate: 7.720.000 pesetas.

Descripción: Número 13: Vivienda situada en la cuarta planta alta, a la izquierda del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Federico García Lorca, número 98, es del tipo B y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y galería. Su acceso lo tiene a través de escaleras y ascensor que desembocan en la calle de su situación, desde donde linda: Derecha entrando, en parte patio de luces y en parte con la vivienda tipo A de esta planta; izquierda y fondo, con don Antonio, digo, don José Aniorte Murcia. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación del 8 por 100. Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, en el libro 253, al tomo 990, folio 92, finca número 17.805, inscripción segunda.

Dado en Elche a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—65.209.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/94, seguidos a instancia de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don Rafael Cotillas Sánchez y doña Joaquina Fernández Gómez, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 12 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.800.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, para el día 11 de enero de 1996, a las once horas.

Y por tercera vez, sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 13 de febrero de 1996, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto

en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número. 6. Vivienda en la planta tercera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y terraza. Tiene una superficie útil de 65 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, con la otra vivienda de esta misma planta; y por los demás aires, con los mismos linderos del que forma parte integrante.

Pertenece al edificio sito en Elda, con entrada por la calle Alcoy, número 27 de policía, integrante del bloque números 27 y 29 de policía.

Inscripción pendiente de ella en el Registro de la Propiedad, estando su antetítulo al tomo 1.396, folio 451, libro 90, finca número 26.095, inscripción sexta.

Para el caso de que no se pudiera llevar a cabo la notificación de la celebración de las subastas a los deudores en la forma prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los mismos.

Dado en Elda a 5 de octubre de 1995.—El Juez, José Sampere Muriel.—La Secretaria Judicial, en funciones.—65.259.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por la señora doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Elda, en los autos de juicio ejecutivo número 92-D/94, seguidos a instancia de la Caja de Crédito de Petrel, representada por la Procuradora señora Maestre Maestre contra «Publi-Valle, Sociedad Limitada», don Gerardo José Maestre Orgiles, doña María Magdalena Segura Alonso y don Gerardo Maestre Vera, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 12 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Primer lote: 800.000 pesetas. Segundo lote: 5.000.000 de pesetas. Tercer lote: 600.000 pesetas. Cuarto lote: 1.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dichos tipos, para el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositados en el Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Local comercial sito en Petrel, calle Gabriel Paya, número 29, entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.506, libro 207 de Petrel, folio 117, finca número 18.597. Valorada en 800.000 pesetas.

Lote segundo: Casa sita en Elda, calle Gran Avenida, número 57, de planta baja, piso alto y patio, con una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 910, folio 110, finca número 14.427. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Casa sita en Elda, calle Lamberto Amat, número 19, de planta baja, con una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 877, folio 33, finca número 9.138. Valorada en 600.000 pesetas.

Lote cuarto: Vivienda sita en Novelda, con fachada principal a la calle Alicante, sin número de policía, con una superficie construida de 127 metros cuadrados y útil de 102,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.375, libro 513, folio 175, finca número 30.308-N. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados y a quien pudiera interesar, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Dado en Elda a 5 de octubre de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario en funciones.—65.150-58.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353-A/94, seguidos a instancia de la Caja de Crédito de Petrel representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda contra don José Francés Tortosa y doña Rosa Requena Corbi en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez señor Hoyos Guijarro.

En Elda a 16 de octubre de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.800.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir posturas inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don José Francés Tortosa y doña Rosa Requena Corbi.

Bien objeto de subasta

1. Una casa de planta baja y patio cubierto y descubierto, situada en término de Petrer, partido de Detrás de San Bonifacio, que mide 16 metros de frente por 13 metros de fondo, o sea, 208 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, libro de Petrer, al tomo 1.495, libro 273, folio 203, finca número 7.303, inscripción tercera.

Y para que se lleve a cabo lo acordado expido el presente en Elda a 16 de octubre de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Oficial en funciones de Secretaria.—65.257.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Actlmente. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 100/94, instado por don Jorge Alvarez Barreras, representado por el Procurador señor Alcobá Enriquez, frente a doña Adoración Méndez Sánchez, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Dos bancales puestos de parras, tierra de secano, con riego cuando le toca en turno, sito en el campo y término de El Ejido, paraje Hoyo de María Peralta, y según reciente medición tiene una extensión de 18 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Málaga a Almería; sur, fincas de herederos de don Gabriel Maldonado Villegas; y oeste, doña Adoración Méndez Sánchez. En su interior se ha edificado un edificio de dos plantas, con una superficie construida de 100 metros y orientado al norte, lindando por todos los vientos con la expresada finca. Registral número 7.642.

La expresada finca ha sido valorada en 16.900.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 14 de diciembre, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda o tercera subasta fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse la demandada en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 22 de septiembre de 1995.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—La Secretaría Judicial.—65.177-3.

EL EJIDO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido (Almería),

Hace saber: Que en las fechas y horas que abajo se expresarán, se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta del bien que al final se expresará, acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/94, seguidos a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra don Enrique Sánchez Lorente y doña Elvira Carmen Fernández Morales, representados por la Procuradora señora Ruiz Reyes.

Primera subasta: Día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

Segunda subasta: Día 11 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Día 12 de febrero de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin poder exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, almacén situado en el Campo y término de Dalias (Almería), hoy en El Ejido, paraje Loma de la Mezquita y las Ramblillas, correspondiente a la Cañada de Ugijar. Su frente mira a poniente a la calle García Espín, y linda: Derecha entrando, calle Argentina, que la separa del resto de su matriz; izquierda, don Jerónimo y doña Francisca Téllez; y espalda, don Joaquín Daza Rodríguez. Su forma es rectangular, midiendo 12 metros 70 centímetros de fachada por 51 metros 30 centímetros de fondo, o sea, 646 metros 38 decímetros cuadrados.

Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), libro 670 de El Ejido, folio 129, finca número 22.197. Tipo de tasación a efectos de subasta: 67.800.000 pesetas.

Y para que sea de público y general conocimiento, se expide el presente en El Ejido a 2 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario Judicial.—65.166-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 68/95, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal números 621-629, NIF G-58-899998, contra don José Dalmau Rovira, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1995, de no haber postores se señala para la segunda, el día 18 de enero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de febrero de 1996, a las trece treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 31.056.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 6.211.200 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra.—Compuesta de viña, algarrobos y olivos, situada en el término de Vespella y paraje denominado Lo Maset, de la cabida de 18 hectáreas 86 áreas 4 centiáreas. Lindante: Al este, con torrente y camino; al sur, con tierra de don Juan Recasens y parte con la del conocido por Jaime Gros, intermediano el citado torrente, hoy término de Catllar; al oeste, con tierras de don José Fortuny, hoy doña Teresa Trifón, don Isidro Rovira y otros; y al norte, con las de don Jaime Vendrell, hoy torrente.

Pendiente de inscripción al título, estándolo el anterior título inscrito al tomo 176, libro 4 de Vespella, folio 144 vuelto, finca número 8, duplicado.

Y para que sirva de notificación en forma de las fechas de subastas al demandado, expido el presente en El Vendrell a 4 de octubre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—64.680.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 255/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis Penedès, rambra de Nostra Senyora, número 2, de Vilafranca del Penedès, y con CIF G-08-169807, contra don Claudio Montaña Fernández y doña Feliciano Ciria Avila, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86.

Primera subasta: El día 22 de enero de 1996, de no haber postores se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 11.700.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.340.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número siete.—Vivienda puerta segunda, en la primera planta, del edificio sito en El Vendrell, que tiene acceso por la escalera A, y ésta a través de la avinguda del Baix Penedés; compuesta de recibidor, pasos, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños y un lavadero. Ocupa una superficie útil de 4 metros 30 decímetros cuadrados, más 12 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, considerando como tal el de la entrada a la vivienda, en parte con vestíbulo de la escalera donde abre puerta, en parte, con vivienda tercera de esta misma planta y escalera, y, en parte, con vivienda primera de esta misma planta y escalera; por la derecha, entrando, en parte, con vuelo del edificio a la avinguda Baix Penedés, y, en parte, con vivienda tercera de esta misma planta y escalera; izquierda, entrando con vivienda primera de esta misma y escalera, y por el fondo, con vuelo del edificio a la avenida del País Catalans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-3, al tomo 896, libro 238 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 106 vuelto, finca 16.955.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 6 de octubre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—64.657.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en este Juzgado a mi cargo, en autos de juicio ejecutivo hoy en vía de apremio número 217/93, se ha acordado publicar el presente edicto adicional al de fecha 31 de julio de 1995, a fin de concretar el nombre de las partes intervinientes en el presente procedimiento siendo éstas las siguientes: La entidad ejecutante es la Caixa D'Estalvis de Sabadell, siendo los demandados don Ignacio Esteve Vague, doña María del Carmen Pla Escoda, «Anticuary Market, Sociedad Anónima» y la entidad «Impex, Sociedad Anónima».

Dado en Esplugues de Llobregat a 24 de octubre de 1995.—El Juez, Guillermo Arias Boo.—La Secretaría.—64.792.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 34/95 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societe Generale Sucursal en España, representada por el Procurador señor don Juan José Pérez Berenguer, contra «Villas Santa Cruz, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 12 de enero de 1996, a las diez treinta horas, para la segunda; y en caso de no

existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Solar y casa adosada número 6, integrada en el grupo 2, el solar tiene una superficie de 51 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Norte, este y sur, con resto de finca matriz destinado a zona común; y oeste, solar y casa número 5. La vivienda es del tipo I, y se compone de dos plantas distribuidas, la baja en estar-comedor, cocina, aseo, escaleras, patio y porche; y la alta en dormitorio principal, dormitorio doble y cuarto de baño. La superficie total útil es de 93 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 89 metros 23 decímetros cuadrados. Ocupa la totalidad del solar, con el que constituye una sola finca de 51 metros 53 decímetros cuadrados, con idénticos linderos que los expresados al describir aquél.

Inscripción: Libro 281, tomo 1.005, folio 18, finca número 22.744.

El tipo para la primera subasta es de 16.340.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—65.171-3.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/94, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Federico Giménez Mestre y doña María Salomé Ripoll Launes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Rústica y urbana.—Hoy solar y en parte edificación, sita en término de Mora d'Ebre, partida Diu-menges, Freginals o Huerto del Molino de Poldo, y calle del Valle, números 5 y 7, hoy calle Valle, número 11. Mide después de una segregación 6.018 metros 50 decímetros 60 centímetros cuadrados, aunque según reciente medición tiene 3.000 metros cuadrados, hoy, mide, según el Registro Fiscal de Edificios y Solares, 2.360 metros cuadrados en la que actualmente se encuentra un edificio a varios niveles, con una superficie total construida de 1.750 metros cuadrados. Linda, en conjunto, antes de dicha segregación, a la derecha, de hermanos Pedret y calle del Vall; izquierda, don José Montagut, don Juan Descarrega y doña Teresa Serres, lindando también por la izquierda, con la Cooperativa Industrial Panadera y hoy linda según el Registro Fiscal de Edificios y Solares; frente, calle Vall; derecha entrando, calle Vall, izquierda, calle Bonaire y fondo, terreno de don Federico Giménez Mestre.

Se tasa 75.620.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 24 de enero de 1996, a las once horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de febrero de 1996, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el arriba indicado para la finca, y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.18.00082/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 17 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.007.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/94, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Juan Grau Margalef, don Juan Grau Mosegui y doña Dolores Margalef Borrás, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Rústica.—Tierra de secano en Ginestar, partida Arenals o Racons, de 1 hectárea 97 áreas, según título y 2 hectáreas 1 área 60 centiáreas según catastro. Viña y maleza. Dentro de ella existen las siguientes edificaciones: a) Una nave de una sola planta destinada a granja, con una superficie de 12,5 metros

de ancho por 100 metros de largo, o sea, 1.250 metros cuadrados; b) una nave de una sola planta, destinada a granja, con una superficie de 7,5 metros de ancho por 35 metros de largo, o sea, 262,5 metros cuadrados; c) una nave de una sola planta, destinada a granja, con superficie de 210 metros cuadrados y una nave destinada a granja de una sola planta, con superficie de 225 metros cuadrados. Linda, norte, don Antonio Domenech Puñol y carretera Tortosa a García. Parcela números 63 y 64, del polígono 3.

Inscrita al tomo 3.388, folio 127, finca número 951.

Se tasa en 27.000.000 pesetas.

Rústica.—Hereditad en Ginestar, partida Arenals, de 3 hectáreas 85 áreas según título, y según catastro, 1 hectárea 73 áreas 80 centiáreas. Linda, norte, camino; sur, viuda de don Francesc Pamies; este, camino y oeste, don Antonio Algueró. Se dice en el título que esta finca constituye las parcelas números 19 y 21 del polígono 2 y parcela número 62 del polígono 3, y que está atravesada por la carretera de Tortosa a García.

Inscrita al tomo 3.388, folio 126, finca número 737.

Se tasa en 3.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 24 de enero de 1996, a las diez horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de febrero de 1996, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el arriba indicado y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.18.0230/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 17 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.010.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7/95, promovido por el Procurador señor Villacusa García, en representación del «Banco

Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Salvador Estruch Savall, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.570.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.570.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación, en la ciudad de Oliva, calle del Carmen, número 72, de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, por la derecha entrando, con casa de don Salvador Parra; izquierda, de don Salvador Sanchis; espaldas, de don Salvador Parra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.220, libro 349 del Ayuntamiento de Oliva, folio 132, finca número 627, inscripción sexta.

Dado en Gandia a 10 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—64.837-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 13 de 1995, a instancias del Procurador don Joaquín Villacusa García, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Alfonso Ramírez Ruiz y doña Stella Aviva de Groen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de enero de 1996, a las diez horas, en su caso por segunda el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas, y por tercera vez el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541-0000-18-0013-95, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Alfonso Ramírez Ruiz y doña Stella Aviva de Groen en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa compuesta de planta baja, con varias dependencias, y patio descubierto y de un piso alto destinado a cambra, situado en la ciudad de Oliva (Valencia), en la calle de Centelles, número 10, con una superficie de 139 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva (Valencia), tomo 1.228, libro 356 del Ayuntamiento de Oliva, folio 170, finca número 20.723, inscripción quinta.

Tipo: 13.140.000 pesetas.

2. 3 cuarterones de hanegada 23 brazas que equivalen a 7 áreas 38 centiáreas 80 decímetros cuadrados de tierra seca, en término de Oliva, partida de la Cañada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.230, libro 358 del Ayuntamiento de Oliva, folio 7, finca número 9.024, inscripción octava.

Tipo: 876.000 pesetas.

3. Una rústica, comprensiva de 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas de tierra seca en término de Oliva (Valencia), partida la Cañada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva (Valencia), tomo 1.230, libro 358 del Ayuntamiento de Oliva, folio 8, finca número 17.200, inscripción cuarta.

Tipo: 2.628.000 pesetas.

4. 3 cuartos de hanegada 23 brazas ó 7 áreas 38 centiáreas 80 decímetros cuadrados, en término de Oliva (Valencia), partida de la Cañada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva (Valencia), tomo 1.230, libro 358 del Ayuntamiento de Oliva, folio número 9, finca número 19.494, inscripción cuarta.

Tipo: 876.000 pesetas.

5. Casa de habitación en el ensanche de esta ciudad de Oliva, calle de Cavall Bernat, número 1, compuesta de plantas baja y alta, con una superficie de 135 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva (Valencia), tomo 1.251, libro 374 del Ayuntamiento de Oliva, folio 15, finca número 14.777, inscripción quinta.

Tipo: 6.570.000 pesetas.

Dado en Gandia (Valencia) a 22 de septiembre de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaría Judicial.—65.266-3.

GAVA

Edicto

Doña Marisol Anadón Sancho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/94, promovidos por la Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Francisco Salvany Bonet y doña María Soledad Salvany Bonet, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá, calle Nuestra Señora de la Merced, números 3-5, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta, el día 12 de enero de 1996, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el día 12 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 11 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitirán y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Una casa a cuatro vientos que constituye una vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Castelldefels, lugar llamado Pineda la Marina, con frente y entrada por la calle número 10, donde le corresponde el número 30 de policía. Se compone de planta baja, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios y en su parte posterior o derecha entrando del solar un almacén-garaje, con una superficie construida de 25 metros cuadrados. La cubierta tanto de la casa como del garaje, es de terrado y su superficie total construida es de 125 metros cuadrados. Está levantada sobre una porción de terreno de superficie 406 metros cuadrados, destinando la parte de terreno no ocupada por la edificación a zona de paso y ajardinada que rodea la total casa: Lindante en junto: Ajardinada que rodea la total casa. Lindante en junto; frente, oeste, en línea de 14 metros, dicha calle; fondo, este, en lugar línea; don Pablo Fontanet y don Baudilio Font; derecha entrando, sur, en línea de 29 metros, terreno de igual procedencia de don Manuel Serrarols y doña María Conejos; e izquierda, norte, en otra línea igual, otra finca de la misma procedencia, de don Martín Conejos y doña Soledad Badía.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Y sirva de notificación en legal forma a los deudores en caso de que resultare negativa la notificación acción personal.

Dado en Gavá a 11 de mayo de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Marisol Anadón Sancho.—65.181.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el auto número 470/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Nuria Oriell, contra Idea Gestión y Urbanismo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de junio de

1996, a las doce horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1996, a las doce horas, con todas la demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps número de cuenta 1680/0000/18047093, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspender alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la referida demandada a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Entidad número 1. Planta sótano inferior o (-2). Integrada en la subcomunidad particular B del inmueble. Recinto comprendido entre suelo y techo de 310 metros 28 decímetros cuadrados de superficie construida aproximada en planta. Linda al norte, a través de muro de contención de tierras en línea recta de longitud aproximada de 22 metros, con subsuelo de la calle Acequia; al oeste, a través de muro de contención de tierras en línea recta de longitud aproximada 17 metros, con subsuelo de la calle Cristóbal Grober; al sur, en línea de longitud aproximada de 15 metros 65 centímetros, con planta sótano inferior o (-2) del edificio Grober, fase II-B, registral 19.464 bis, por el que tiene acceso peatonal y de vehículos, y en línea recta de 6 metros 10 centímetros de longitud con espacio comunitario de esta misma planta; al este en línea recta de longitud 14 metros 50 centímetros, con espacio comunitario de la propia planta, por donde tiene acceso peatonal, y en línea recta de 4 metros 80 centímetros con sótano inferior o (-2) del edificio Grober, fase quinta y fase patio central de luces del total complejo y que figura como finca registral número 20.702; por encima con la entidad número 2, del total inmueble por la que tiene acceso y espacios comunes de la planta sótano superior (-1); y por debajo, con la cimentación y el terreno natural comunitario que constituye el subsuelo de la finca. Esta entidad tiene acceso peatonal y rodado según se ha dicho en la descripción de lindes, siendo el del sur, consecuencia de la servidumbre descrita en el expositivo I y el de la zona común a través de la puerta al vestíbulo comunitario cuyo cerramiento está previsto con pared, en la que se practicará el correspondiente acceso, según la normativa vigente; en el vestíbulo, está prevista la construcción e instalación de: Tres ascensores, dos de ellos juntos, mediante la prolongación de los huecos existentes en las otras plantas, construcción de cerramientos y foso, que serán de uso comunitario y conectarán

esta planta con el resto del edificio, directa o indirectamente según decida la comunidad, que aplicará las normas de seguridad que estime oportunas y realizará las modificaciones que sean necesarias en el pozo o arqueta general actual, frente a uno de los espacios que ocuparán los ascensores; y el tercero, que podrá instalar el propietario de la entidad tercera, que se hará cargo de su instalación y mantenimiento, de uso privativo de esta entidad tercera, de forma que le permita conectar directamente con las entidades primera, segunda y cuarta y vestíbulo comunitario del sótano segundo o (-2), al que tendrá acceso privativo; dos ascensores mediante escaleras, una de ellas situada en el ángulo sureste, la cual se ha previsto clausurar y demoler a cargo de la subcomunidad b, que se describirá más adelante y que conecta actualmente con la entidad segunda y otra escalera general, pendiente de construir por la subcomunidad b en esta planta y que conecta con todas las restantes del edificio; existen también en este espacio común los patinejos de ventilación y canalizaciones de servicios a todas las plantas. El uso de esta entidad, además del paso de canalizaciones de las instalaciones generales del edificio y ubicación de algunos elementos de éstas, como se señala en las normas o estatutos de la comunidad, podrá ser cualquiera que permita la legislación urbanística, aunque principalmente se destinará al aparcamiento y/o trastero almacén, pudiendo su propietario establecer a su vez, respetando las servidumbres propias de la entidad que las albergaría, uso privativo de espacios más reducidos (plazas de aparcamiento o trasteros) mediante la venta de participaciones en pro-indiviso de la propiedad.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.687, libro 461, folio 81, finca número 25.371, inscripción tercera.

Valoración: 36.200.000 pesetas.

Lote segundo:

Entidad número 6. Planta segunda (+3) integrada en la subcomunidad particular B del inmueble; recinto comprendido entre suelo y techo del inmueble de 411 metros 90 decímetros cuadrados, situada en el nivel tercero desde la rasante de la calle. Linda: Norte, con fachada de la calle Acequia; oeste, con fachada a la calle Cristóbal Grober, al sur, en línea recta con finca número 19.465 bis, planta segunda del edificio Pirineus o edificio Grober, segunda fase B y resto de la finca número 13.299; al este, con vestíbulo de accesos generales del edificio, rectangular, de 48 metros 60 decímetros cuadrados, por el que se habilitarán accesos al construir las paredes de cerramiento del vestíbulo de accesos generales de esta planta, y con edificio Grober, quinta fase y fase patio central de luces del total complejo y que figura como finca número 20.702; por encima, con la entidad número 7 del total del inmueble cuarto nivel o planta tercera; y por debajo, con la entidad número 1 del total inmueble. Esta entidad tiene acceso peatonal mediante escaleras y ascensor con el resto de las plantas a través del vestíbulo general de accesos a la planta. El uso de esta entidad aunque actualmente está sin acondicionar será cualquiera que autorice la normativa vigente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.687, libro 461, folio 104, finca número 25.376, inscripción tercera.

Valoración: 98.920.000 pesetas.

Lote tercero:

Entidad número 7. Planta tercera (+4) integrada en la subcomunidad particular B del inmueble. Recinto comprendido entre suelo y techo de 411 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida, situada en el nivel cuarto desde la rasante de la calle. Linda: Norte, con fachada de la calle Acequia; al oeste, con fachada calle Cristóbal Grober; al sur, en línea recta con finca número 19.465 bis, planta tercera del edificio Pirineus o edificio Grober, segunda fase B y resto finca número 13.299; al este, con vestíbulo de accesos generales del edificio, rectangular, de 48 metros 60 decímetros cuadrados, por el que se habilitarán accesos al construir las paredes de cerramiento del vestíbulo de accesos

generales de esta planta y con edificio Grober fase quinta y patio central de luces del total complejo y que figura como finca número 20.702; por encima, con la entidad número 8 del total inmueble, nivel quinto o planta cuarta, por debajo, con la entidad número 6 del total inmueble. Esta entidad tiene acceso peatonal mediante escaleras y ascensor con el resto de las plantas a través del vestíbulo general de accesos de la planta. El uso de esta entidad, aunque actualmente está sin acondicionar, será cualquiera que autorice la normativa vigente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.687, libro 461, folio 108, finca número 25.377, inscripción tercera.

Valoración: 100.900.000 pesetas.

Lote cuarto:

Entidad número 88. Planta cuarta (+5) integrada en la subcomunidad particular B, recinto comprendido entre suelo y techo de 411 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida, situada en el nivel quinto desde la rasante de la calle. Linda: Al norte, con fachada de la calle Acequia; al oeste, con fachada de la calle Cristóbal Grober; al sur, en línea recta con finca número 19.465, planta cuarta del edificio Pirineus o edificio Grober segunda fase y resto de finca número 13.299; al este, con vestíbulo de accesos generales del edificio, rectangular, de 4 metros 60 decímetros cuadrados, por el que se habilitarán accesos al construir las paredes de cerramiento del vestíbulo de accesos generales a esta planta y con el edificio Grober, quinta fase y fase patio general de luces del total complejo que figura como finca número 20.702; por encima con la entidad número 9; y por debajo, con la entidad número 7 del total inmueble. Esta entidad tiene acceso peatonal mediante escaleras y ascensor con el resto de las plantas, a través del vestíbulo general de accesos de la planta. El uso de esta entidad, aunque actualmente está sin acondicionar, será cualquiera que autorice la normativa vigente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.687, libro 461, folio 112, finca número 25.378, inscripción tercera.

Valoración: 102.880.000 pesetas.

Lote quinto:

Entidad número 9. Planta quinta (+6) integrada en la subcomunidad particular B del inmueble; recinto comprendido entre suelo y techo, de 411 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida, situada en el nivel sexto desde la rasante de la calle. Linda: Al norte, con fachada de la calle Acequia; al oeste, con fachada de la calle Cristóbal Grober; al sur, en línea recta con finca número 19.465 bis, planta quinta del edificio Pirineus o edificio Grober, segunda fase B y resto de la finca número 13.299; al este, con el vestíbulo de accesos generales del edificio, por el que tendrá acceso y con el edificio Grober, fase quinta y patio central de luces del total complejo y que figura como finca número 20.702; por encima, con la entidad número 10 del total inmueble, nivel séptimo o planta sexta; y debajo, con la entidad número 8 del total inmueble. Esta entidad tiene acceso peatonal mediante escaleras y ascensor con el resto de las plantas, a través del vestíbulo general de accesos de la planta; el uso de esta entidad, aunque actualmente está sin acondicionar, será cualquiera que autorice la normativa vigente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.687, libro 461, folio 116, finca número 25.379, inscripción tercera.

Valoración: 104.850.000 pesetas.

Lote sexto:

Entidad número 10. Planta sexta (+7) integrada en la subcomunidad particular B del inmueble. Recinto comprendido entre suelo y techo de 411 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida, situada en el nivel séptimo desde la rasante de la calle. Linda: Norte, con fachada de la calle Acequia; al oeste, con fachada de la calle Cristóbal Grober; al sur, en línea recta con finca número 19.465 bis; planta sexta del edificio Pirineus o edi-

ficio Grober, segunda fase B y resto de la finca número 13.299; al este, con vestíbulo de accesos generales del edificio, por el que tendrá acceso, y con el edificio Grober fase quinta y fase patio central de luces del total complejo y que figura como finca número 20.702; por encima, con la entidad número 11 del total complejo, nivel octavo o planta ático y cubierta plana del edificio; y debajo, con la entidad número 9 del total inmueble. Esta entidad tiene acceso peatonal mediante escaleras y ascensor con el resto de las plantas; a través del vestíbulo general de accesos de la planta. El uso de esta entidad, aunque actualmente está sin acondicionar, será cualquiera que autorice la normativa vigente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.687, libro 461, folio 120, finca número 25.380, inscripción tercera.

Valoración: 106.830.000 pesetas.

Lote séptimo:

Entidad número 11. Planta ático (+8) integrada en la subcomunidad B del inmueble, recinto comprendido entre suelo y techo, de 218 metros cuadrados de superficie construida, situada en el nivel octavo desde la rasante de la calle. Linda: Norte, con cubierta planta o terraza comunitaria transitable que la separa de la calle Acequia; al oeste, con cubierta planta o terraza comunitaria transitable que la separa de la calle Cristóbal Grober, al sur, con finca número 19.465, planta ático del edificio Pirineus o edificio Grober, segunda fase B y patio o terraza comunitaria transitable en su esquina sureste; al este, con vestíbulo de accesos generales del edificio, por el que tendrá acceso y con edificio Grober fase quinta y fase patio central de luces del total complejo y que figura como finca número 20.702; por encima, la cubierta del edificio sobre la que existe una construcción a demoler para adaptarse a la normativa que exige el Ayuntamiento de Girona; y debajo, con la entidad número 10 del total inmueble. La entidad tiene acceso peatonal por las escaleras y ascensores que la conectan con el resto de las plantas a través del vestíbulo general de accesos del vestíbulo en esta planta en cuyas paredes de cerramiento a construir, se habilitará el acceso o accesos necesarios. Accesos a las terrazas comunitarias: A la terraza comunitaria interior situada en el ángulo sureste del edificio se accederá directamente desde el vestíbulo de accesos generales; a la terraza comunitaria exterior o de fachada, se accederá desde el mismo vehículo mencionado en las zonas de uso comunitario y a través de accesos practicados en las fachadas norte y oeste de la entidad número 11 en las zonas de uso privativo de esta misma entidad. El uso de esta entidad, aunque actualmente está sin acondicionar, será cualquiera que autorice la normativa vigente. El uso privativo de la terraza de la planta ático: La entidad número 11 tiene el derecho de uso privativo de la terraza perimetral norte y oeste, exterior, de esta planta ático en la proporción que de frente, en proyección perpendicular a su fachada, siendo el resto de la misma, junto al linde este y a la terraza interior del ángulo sureste de uso comunitario. En estas zonas se ubicarán todas aquellas instalaciones y equipos comunitarios o privativos que, como ciertos equipos de climatización, antenas, pararrayos, y demás requieran estar situadas en la cubierta, a excepción, de los rótulos y/o letreros y que por motivos técnicos o de prohibición de la Administración, no puedan situarse en ella. Las zonas de terraza con uso privativo y comunitario se separarán por una reja de protección.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.687, libro 461, folio 124, finca número 25.381, inscripción tercera.

Valoración: 51.720.000 pesetas.

Dado en Girona a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario Judicial.—65.158.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 280 de 1994, a instancia de «Distribuidora de Mariscos Rodríguez, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jiménez Romero y don Manuel Legaza Carmona, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de noviembre de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca registral número 8.212, urbana, aparcamiento en planta sótano número 25 del edificio en Maracena, calle Era Baja, hoy se sitúa en calle San José, superficie de 42,47 metros cuadrados. Tasación: 600.000 pesetas.

Finca registral número 8.154, urbana, aparcamiento en planta sótano del edificio en Maracena, calle Era Baja, hoy calle San José, demarcado como plaza número 20, superficie 24,26 metros cuadrados. Tasación: 600.000 pesetas.

Finca registral número 2.853, urbana, local de negocio de casa número 19, hoy número 21 de calle Isabel la Católica, de Maracena, superficie 29 metros 72 decímetros cuadrados. Se destina a marisquería. Tasación: 3.000.000 de pesetas.

Finca registral número 6.262. Mitad indivisa de la finca urbana, piso segundo, letra A, del edificio en Maracena, calle Era Baja, número 18, superficie de 89,44 metros cuadrados. Tasación de dicha mitad indivisa: 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.609.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 356/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel, doña Modesta, doña Laura y don Nicolás Sola García, y doña Modesta García Alva, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicados en la primera, se señala el día 19 de enero de 1996, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

Una mitad indivisa de una suerte de tierra de riego, que llaman Haza Grande, en el término municipal de Armilla (Granada), de cabida de 3 hectáreas 23 áreas 57 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro de Armilla, número 103, folio 146, finca número 7.451. Tipo valoración subasta: 588.000.000 de pesetas.

Casa señalada con el número 13 moderno, situada en la calle o cuesta de Gómez, parroquia San Gil, de esta ciudad de Granada. La planta general de esta casa consta de 1.005 metros 41 decímetros cuadrados. La construcción es antigua y se encuentra en general en el mejor estado de conservación, habiendo sido reformada en mejoras importantes, en armaduras, obras menores y aumento de habitaciones. Tiene además, dicha casa, una fuente en

su patio principal, cuatro tinajas, cuatro pilares y agua corriente para beneficiar al jardín. Su reciente medición tiene unos 1.500 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granada, libro 432, folio 184, finca número 9.879. Tipo valoración subasta: 98.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—64.765.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.039/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Palomo Leyva y doña Juana Varela Caro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1996, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Piso cuarto, tipo B, situado en la planta quinta (cuarta de pisos), con acceso por el portal y escalera 3, del edificio en Granada, calle Antigua Carretera

de Málaga, sin número, hoy 118, destinado a vivienda con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 82 metros 42 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, aires de la zona de ensanches, y piso tipo A, de la escalera 5; izquierda, hueco de ascensor y piso tipo C, y espalda, aires de la zona de ensanches y piso tipo A de la escalera cinco.

Inscrita en el libro 94, tomo 590, folio 37, finca número 9.784, inscripción quinta, Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

Valoración de la finca descrita: 6.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—64.718-58

GUADIX

Edicto

En virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 162/93, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Martínez García, contra don Francisco Pérez Leyva y contra doña Angeles Cañas Santos, en reclamación de cantidad por un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Descripción: Haza de tierra de secano, en el pago del Cerrillo del Medio, término de Darro, de 4 fanegas, igual a 1 hectárea 87 áreas 82 centiáreas, que linda: Norte, camino de los Villares; sur, el arroyo; este, herederos de don Juan Cobo León y de don Juan Cobo León, abrazando este lindero desde el puente de la carretera con dirección norte hasta el camino de los Villares. Dentro de esta finca se construyó por don Juan Cobo León un ventorrillo compuesto de tres habitaciones de planta baja que mide de extensión 50 metros cuadrados y sobre una de esas habitaciones pisa una cámara destinada a palomar, que mide de extensión 36 metros cuadrados, que quedó segregada de esta finca y que se describe con otro número. También se construyó un molino aceitero de planta baja, compuesto de diferentes departamentos con su maquinaria y artefactos correspondientes, midiendo la extensión de 800 metros cuadrados; deducidas estas superficie de la medida de la parcela en que dichos edificios se encuentran construidos queda reducida dicha parcela a 1 hectárea 79 áreas 32 centiáreas de tierra laborable. El molino de aceite desde que se instaló por el año 1915, viene disfrutando para su molienda de las aguas que a los propietarios del mismo corresponden en la acequia que del arroyo de los Villares va a Sarro para fertilizar las tierras que dichos dueños del molino tienen en Darro.

Inscripción: Libro 13, folio 233, finca número 739, inscripción decimoquinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Callejón de Bocanegra, número 2, segundo, el día 18 de enero de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 2, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de los valores de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Guadix a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.140-58.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 296/94, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Padilla de la Corte, contra don Emilio Sáenz Jiménez y doña Josefa García Vélez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1996, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 12 de febrero siguiente, a la misma hora, con rebaja el 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 7 de marzo siguiente, al igual hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0296/94, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes subrogándose el remate en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 9.481, en la calle Canoa, número 7, de Punta Umbria, de 92,47 metros cuadrados, valorada en la suma de pesetas, 8.784.650 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.756.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 230/93, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora señora Manzano Gómez, contra don «Covered, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Ivars Cayuela y don Salvador Ivars Montaner, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días el bien

que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de enero de 1996, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 15 de febrero siguiente, igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 14 de marzo siguiente, igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0230/93, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8, piso tercero derecha, mirando desde la calle del portal letra A de la casa sita en Huelva, en la calle Rábida, números 19 y 21, con acceso por la escalera de igual planta. Tiene una superficie construida de 162 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 120 metros 96 decímetros cuadrados, finca registral número 14.187-N del Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, valorada en la suma de 15.892.500 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—65.270-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 5/93, a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Uroz, contra don Miguel López Garzón, doña Magdalena Morano Domínguez, don Manuel López Millán, doña Manuela Garzón Punta y don Manuel López Garzón, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de enero de 1996, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar la ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 15 de febrero siguiente, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 14 de marzo siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0005/93, establecida en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vehículo H-00966-R, semirremolque Lecienda, modelo SRG E. Valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo H-2383-M, tractocamión Scania, modelo P113MAY"Z. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo H-7575-K, Renault tractor, modelo DG 290 T. Valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo H-00770-R, semirremolque volquete cantera Fruheaug, modelo YBHSFA2PP7020. Valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo H-00968-R. Lecienda semirremolque SRV 2f. Valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo H-9064-K, Renault tractor, modelo DR 340 Tl. Valorado en 470.000 pesetas.

Vehículo H-01104-R, semirremolque Montenegro, modelo SVF 2 G20 S. Valorado en 700.000 pesetas.

Urbana: Edificio destinado a almacén en Huelva, al sitio Molino de la Vega, calle Macías Belmonte, número 67, con una superficie de 1.584,72 metros cuadrados, de los que 322 metros cuadrados están edificadas y el resto destinado a corrales o patios. Valorada en la suma de 27.370.000 pesetas. Finca registral número 10.031.

Dado en Huelva a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.— El Secretario.—65.261-3.

HUELVA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 160/1994, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias de «Martín Vázquez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Felipe Ruiz Romero, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos, en cuyo tramite escrito se ha alcanzado el porcentaje necesario de adhesiones a la propuesta de convenio formulada por la entidad «Antonete, Sociedad Anónima», haciéndose constar que las adhesiones superan en su importe las dos terceras partes del pasivo, teniendo los acreedores un plazo de ocho días para formular oposición a la propuesta de convenio, cuyo ejemplar obra en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los acreedores para consulta, conforme a lo previsto en los artículos 16, 17 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y, para que sirva de notificación suficiente a los acreedores, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario «Huelva Información».

Dado en Huelva a 31 de octubre de 1995.—La Secretaria.—67.140-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 37/93, a instancia de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por la Procuradora doña Nicolasa Enciso Cascales, contra don Modesto Alonso Fernández y doña María Teresa Reche Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª En la avenida de José Antonio de la villa de Cantoria, casa número 38, compuesta de dos pisos y varias habitaciones y cuadra y descubierto, con una superficie de 100 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, don Alejo Fernández Jiménez; izquierda, don Juan Pedro Royero; y fondo, calle de Orán.

Registrada: Tomo 926, libro 143, folio 225, finca número 12.147.

2.ª En el pago de Cantoria, paraje de la Zoya, término de Cantoria, trozo de tierra de riego eventual, de 4 celemines, o sea, 7 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, don Esteban Alonso y don Antonio Soto; este, este último y don Daniel Teruel; sur, don Baltasar Fernández y camino de la Zoya; y oeste, dicho camino y don Esteban Alonso. Es la parcela 27 del polígono 46.

Registrada: Tomo 938, libro 144, folio 1, finca número 13.001, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Florida, sin número, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.885.000 pesetas para la finca registral número 12.147, y 4.590.000 pesetas para la finca número 13.001, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.746.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía 00111/1992 AM, a instancia de Werner Hermann Richard Kieper, repre-

sentado por el Procurador don José López López, contra don Manfred Hövermann y doña Dagmar Hövermann, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de enero de 1996 próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de febrero de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terrero Es Puig Redó, San Jorge, inscrito al tomo 1.302, folio 71, finca número 23.015 de San José.

El presente sirva de notificación en forma a los demandados que se puedan encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 4 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—65.278-3.

IBIZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, procedimiento número 177/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 7 de noviembre de 1995, páginas 19797 y 19798, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien hipotecado objeto de subasta, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 195, libro 237, folio 201...», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.195, libro 237, folio 201...».—63.742-1 CO.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, ejecutivo número 107/93, seguido a instancia de «V.M.E. Ibérica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Juana Bannasar, contra «Construcciones Pasfi, Sociedad Limitada» y don Juan Fiol Mairata.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados cuya relación y valoración se relacionan al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 13 de diciembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1996; y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de febrero de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrían con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1.º lote. Rústica, mitad indivisa de la finca número 7.985, libro 157 de Sancelles, folio 157. Inscrita a favor de don Juan Fiol Mairata. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2.º lote. Urbana, inscritas dos quintas partes indivisas a favor de don Juan Fiol Mairata, al tomo 3.370, lote 27 de Consell, folio 59, finca número 105-N. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3.º lote. Buldozer marca Komatsu, modelo D-355-A3, número de chasis 1881. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

4.º lote. Dumper rígido, marca Terex, modelo K35 (U), número de chasis B-6699. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

5.º lote. Dumper rígido, marca Terex, modelo R35 (U), número de chasis B-16667. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

6.º lote. Dumper rígido, marca Terex, modelo R35 (U), número de chasis B-16759. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

7.º lote. Pala cargadora, marca Fiat, modelo 646-HB (U), número de chasis 11200151. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Inca a 18 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—64.558.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 162/1994 autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Fridesur, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán,

y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 12 de enero próximo, y hora de las diez, para la segunda, y el día 12 de febrero próximo, y hora de las diez, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza de la Constitución, 7, cuenta corriente 2053, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número 35. Apartamento vivienda primero del tipo G en la planta segunda del edificio en Monachil, centro «Solnyieve», sito en bloque B, de Acongra, con superficie de 82,56 metros cuadrados, finca número 4.359, con valor de 11.558.000 pesetas.

2. Urbana número 6. Piso 3.º izquierda, sito en la planta tercera del bloque 4 A, situado en el polígono de acceso de Baeza, en Linares, con superficie construida de 127,11 metros cuadrados, del tipo C-W, finca número 31.702, con valor de 8.262.000 pesetas.

Y para que conste, surta los efectos legales y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaén a 31 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—67.133.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 196/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por la Procuradora doña Ana María Puigvert, contra «Botton Line Habitatges, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por

el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

La primera subasta el día 20 del mes de marzo del año 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a:

9.450.000 pesetas para la finca número 6.475.
9.750.000 pesetas para la finca número 6.479.
9.450.000 pesetas para la finca número 6.486.
1.200.000 pesetas para la finca número 6.529.
1.200.000 pesetas para la finca número 6.530.
1.200.000 pesetas para la finca número 6.531.
1.200.000 pesetas para la finca número 6.532.
1.200.000 pesetas para la finca número 6.533.
1.350.000 pesetas para la finca número 6.535.
1.350.000 pesetas para la finca número 6.540.
1.350.000 pesetas para la finca número 6.541.
1.350.000 pesetas para la finca número 6.542.
1.350.000 pesetas para la finca número 6.543.
1.350.000 pesetas para la finca número 6.544.
1.350.000 pesetas para la finca número 6.545.
1.350.000 pesetas para la finca número 6.546.
1.350.000 pesetas para la finca número 6.549.
1.200.000 pesetas para la finca número 6.552.
1.350.000 pesetas para la finca número 6.553.
1.200.000 pesetas para la finca número 6.554.
1.200.000 pesetas para la finca número 6.556.
1.200.000 pesetas para la finca número 6.561.
1.200.000 pesetas para la finca número 6.562.
1.200.000 pesetas para la finca número 6.563.
1.200.000 pesetas para la finca número 6.565.
1.200.000 pesetas para la finca número 6.574.
1.200.000 pesetas para la finca número 6.575.
1.200.000 pesetas para la finca número 6.576.
1.200.000 pesetas para la finca número 6.579.
1.200.000 pesetas para la finca número 6.582.
1.200.000 pesetas para la finca número 6.583.
1.200.000 pesetas para la finca número 6.584.
1.200.000 pesetas para la finca número 6.587.
1.200.000 pesetas para la finca número 6.588.

No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 19 del mes de abril del año 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidió adjudicación por la actora, el día 20 del mes de mayo del año 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número es 1702/0000/18/0196/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subasta; y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad 13. Vivienda número 11, sita en la planta tercera, puerta 3, de la escalera 1 del citado edificio. Tiene una superficie útil de 79 metros 65 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, pasillo, baño, aseo, lavadero y terrazas.

Linda: Al frente, pasillo común de acceso y con la vivienda puerta 2 de esta misma planta y escalera; a la izquierda entrando, en su proyección vertical, calle Merce; a la derecha, con la vivienda puerta 4 de esta misma planta y escalera; y al fondo, con nuevo vial. Coeficiente: 2,21 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.734, libro 118, folio 34, finca número 6.475, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

2. Entidad 17. Vivienda número 15, sita en la planta primera, puerta 3, de la escalera 2 del citado edificio. Tiene una superficie útil de 79 metros 65 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, pasillo, baño, aseo, lavadero y terrazas. Linda: Al frente, pasillo común de acceso y con la vivienda puerta 2 de esta misma planta y escalera; a la derecha entrando, con finca sobre la que se asentará el edificio Plaça Sol-2; a la izquierda, con la vivienda puerta 4 de esta misma planta y escalera; y al fondo, con nuevo vial. Coeficiente 2,21 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.734, libro 118, folio 46, finca número 6.479, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

3. Entidad 24. Vivienda número 22, sita en la planta tercera, puerta 2, de la escalera 2 del citado edificio. Tiene una superficie útil de 79 metros 65 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, pasillo, baño, aseo, lavadero y terrazas. Linda: Al frente, pasillo común de acceso y con la vivienda puerta 3 de esta misma planta y escalera; a la izquierda entrando, en su proyección vertical, con finca sobre la que se asentará el edificio Plaça Sol-2; a la derecha, con la vivienda puerta 1 de esta misma planta y escalera; y al fondo, con terreno común. Coeficiente: 2,21 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.734, libro 118, folio 67, finca número 6.486, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

4. Entidad 27. Parking número 1, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común; a la derecha entrando, parking 2; a la izquierda y al fondo, muro de la edificación. Coeficiente: 0,39 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio Plaça Sol-2.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.737, libro 119, folio 46, finca número 6.529, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

5. Entidad 28. Parking número 2, en planta sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 11 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común; a la derecha entrando, parking 3; a la izquierda, parking 1; y al fondo, muro de la edificación. Coeficiente: 0,39 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y

demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio Plaça Sol-2.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.737, libro 119, folio 49, finca número 6.530, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

6. Entidad 29. Parking número 3, en planta sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 11 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común; a la derecha entrando, parking 4; a la izquierda, parking 2; y al fondo, muro de la edificación. Coeficiente: 0,39 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio Plaça Sol-2.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.737, libro 119, folio 52, finca número 6.531, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

7. Entidad 30. Parking número 4, en planta sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 11 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común; a la derecha entrando, parking 5; a la izquierda, parking 3; y al fondo, muro de la edificación. Coeficiente: 0,39 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio Plaça Sol-2.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.737, libro 119, folio 55, finca número 6.532, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

8. Entidad 31. Parking número 5, en planta sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común; a la derecha entrando, zona común; a la izquierda, parking 4; y al fondo, muro de la edificación. Coeficiente: 0,39 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio Plaça Sol-2.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.737, libro 119, folio 58, finca número 6.533, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

9. Entidad 33. Parking número 7 y trastero número 3, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 12 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 10 metros 12 decímetros cuadrados corresponden al parking y los restantes 2 metros 9 decímetros cuadrados al trastero. Linda: Al frente, zona común; a la derecha entrando, parking 8 y trastero 4; a la izquierda, parking 6 y trastero 2; y al fondo, parking 20 y trastero 4. Coeficiente: 0,45 por 100.

Contribuirá en un 0,68 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio Plaça Sol-2.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.737, libro 119, folio 64, finca número 6.535, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

10. Entidad 38. Parking número 12 y trastero número 13, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 12 metros 25 decímetros cuadrados, de los que 10 metros 12 decímetros cuadrados corresponden al parking y los restantes 2

metros 13 decímetros cuadrados al trastero. Linda: Al frente, zona común; a la derecha entrando, parking 13 y trastero 14; a la izquierda, parking 11 y trastero 12; y al fondo, parking 15 y trastero 14. Coeficiente: 0,45 por 100.

Contribuirá en un 0,68 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio Plaça Sol-2.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.737, libro 119, folio 79, finca número 6.540, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

11. Entidad 39. Parking número 13 y trastero número 15, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 12 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 10 metros 12 decímetros cuadrados corresponden al parking y los restantes 2 metros 9 decímetros cuadrados al trastero. Linda: Al frente, zona común; a la derecha entrando, parking 66 del edificio Plaça Sol-2 y trastero 16; a la izquierda, parking 12 y trastero 14; y al fondo, parking 14 y trastero 16. Coeficiente: 0,45 por 100.

Contribuirá en un 0,68 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio Plaça Sol-2.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.737, libro 119, folio 82, finca número 6.541, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

12. Entidad 40. Parking número 14 y trastero número 16, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 12 metros 25 decímetros cuadrados, de los que 10 metros 25 decímetros cuadrados corresponden al parking y los restantes 2 metros 13 decímetros cuadrados al trastero. Linda: Al frente, zona común; a la derecha entrando, parking 15 y trastero 15; a la izquierda, parking 65 y trastero 43; y al fondo, parking 13 y trastero 15. Coeficiente: 0,45 por 100.

Contribuirá en un 0,68 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio Plaça Sol-2.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.737, libro 119, folio 85, finca número 6.542, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

13. Entidad 41. Parking número 15 y trastero número 14, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 12 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 10 metros 12 decímetros cuadrados corresponden al parking y los restantes 2 metros 9 decímetros cuadrados al trastero. Linda: Al frente, zona común; a la derecha entrando, parking 16 y trastero 13; a la izquierda, parking 14 y trastero 15; y al fondo, parking 12 y trastero 13. Coeficiente: 0,45 por 100.

Contribuirá en un 0,68 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio Plaça Sol-2.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.737, libro 119, folio 88, finca número 6.543, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

14. Entidad 42. Parking número 16 y trastero número 12, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 12 metros 25 decímetros cuadrados, de los que 10 metros 12 decímetros cuadrados corresponden al parking y los restantes 2 metros 13 decímetros cuadrados al trastero. Linda: Al frente, zona común; a la derecha entrando, par-

30. Entidad 74. Parking número 48, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados y linda: Al frente, zona común; a la derecha entrando, parking número 47; a la izquierda, parking número 49; y al fondo, muro de la edificación. Coeficiente: 0,39 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio Plaça Sol-2.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.737, libro 119, folio 187, finca número 6.576, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

31. Entidad 77. Parking número 51, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 10 metros 91 decímetros cuadrados y linda: Al frente, zona común; a la derecha entrando, parking número 50; a la izquierda, parking número 52; y al fondo, muro de la edificación. Coeficiente: 0,39 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio Plaça Sol-2.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.737, libro 119, folio 196, finca número 6.579, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

32. Entidad 80. Parking número 54, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Al frente, zona común; a la derecha entrando, zona común y trastero número 17; a la izquierda, parking número 55; y al fondo, muro de la edificación. Coeficiente: 0,39 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio Plaça Sol-2.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.737, libro 119, folio 205, finca número 6.582, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

33. Entidad 81. Parking número 55, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 10 metros 57 decímetros cuadrados y linda: Al frente, zona común; a la derecha entrando, parking número 54; a la izquierda, parking número 56; y al fondo, muro de la edificación. Coeficiente: 0,39 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio Plaça Sol-2.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.737, libro 119, folio 208, finca número 6.583, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

34. Entidad 82. Parking número 56, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 10 metros 57 decímetros cuadrados y linda: Al frente, zona común; a la derecha entrando, parking número 55; a la izquierda, parking número 57; y al fondo, muro de la edificación. Coeficiente: 0,39 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio Plaça Sol-2.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.737, libro 119, folio 211, finca número 6.584, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

35. Entidad 85. Parking número 59, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 10 metros 23 decímetros cuadrados y linda: Al frente, zona común; a la derecha entrando, parking número 58; a la izquierda, parking número 60; y al fondo, muro de la edificación. Coeficiente: 0,39 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio Plaça Sol-2.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.737, libro 119, folio 220, finca número 6.587, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

36. Entidad 86. Parking número 60, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados y linda: Al frente, zona común; a la derecha entrando, parking número 59; a la izquierda, parking número 61; y al fondo, muro de la edificación. Coeficiente: 0,39 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio Plaça Sol-2.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.737, libro 119, folio 223, finca número 6.588, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

La Caixa D'Estalvis del Penedès goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en La Bisbal a 31 de julio de 1995.—El Secretario Judicial.—64.961.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Roses Salellas, en reclamación de 10.397.766 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana: Terreno situado en término de Palafrugell, en su paraje «Brugueras», señalado con el número 10, de la calle Otero; de superficie 353 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa de planta baja y un piso, formando dos viviendas independientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.788, libro 447 de Palafrugell, folio 145, finca 6.725-N.

A instancia del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez, la finca referida, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose el día 17 de enero de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose la subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo, siendo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 21.900.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0230/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en el tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 29 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—64.631.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 392/92, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Pere Ferrer, contra don Andrés García García y doña Encarnación García Vallejo, en reclamación de la cantidad de 771.334 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el proceso indicado:

Finca urbana: Entidad número 4. Vivienda número 2, sita en la planta primera, puerta segunda, de la escalera 1, del edificio en construcción denominado Plaça Sol 1, sito en Sant Joan de Palamós, agregado de Palamós, con frentes a la calle de la Mercè y a un nuevo vial. Tiene una superficie útil de 79 metros 65 decímetros cuadrados y se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, pasillo, baño, aseo, lavadero y terrazas.

Linda: Al frente, pasillo común y vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera; a la derecha entrando, calle de la Mercè; a la izquierda, vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; y al fondo, terreno común. Su cuota es del 2,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.734, folio 7, finca número 6.466.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado sito en calle Mesures, número 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Solo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera; sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 25 de octubre de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—64.969.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 520/1994, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Manuel Ferreiro Fernández, doña Aurora Gutiérrez Sánchez, don Manuel Ferreiro Gutiérrez, doña Edelmira Suárez Almeijeiras, don Rafael Ferreiro Gutiérrez y doña Beatriz Sánchez Ferreiro, en reclamación de 13.392.396 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

La participación indivisa de una mitad en pleno dominio y otra mitad en usufructo de la urbana número 56, piso 15, B, del edificio denominado «Torre», números 44, 45 y 46, de la avenida de Linares Rivas, de 60,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 705, folio 205 vuelto, finca número 42.312, inscripción segunda; cuyo precio de tasación pericial, que servirá de tipo para la subasta, es de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, en metálico, del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próxi-

mo día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 5 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—64.726-2.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 847/1993, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor González Guerra, contra «Reycu, Sociedad Limitada», don José M. Fero Insua, y doña Balbina Souto Raimúndez, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Terreno a tojal al sitio que llaman «Salgueiras», en la parroquia de Anceis, Ayuntamiento de Cambre (La Coruña), de cabida 22 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, pista; sur, de José Vázquez; este, Antonio Martínez, y oeste, Eduardo Pérez. Se formó por agrupación de dos fincas, inscritas a los folios 89 y 92 del libro 212 de Cambre, fincas números 21.412 y 21.413. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 260 de Cambre, folio 119 vuelto, finca número 24.247, en la cual se halla un edificio en construcción ya ejecutada la obra en un 90 por 100

de su totalidad, consistente en una casa unifamiliar compuesta de semisótano, destinado a garaje y servicios múltiples, y de planta baja a dos niveles, destinada a vivienda. Valorado pericialmente la casa y el terreno en la suma de 28.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 11 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.813-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 722/94-L a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Reyes Paz contra don Jesús J. Armoso Rumbo, doña Aurora Vázquez Casal y doña Aurora Casal Sanz, en reclamación de crédito hipotecario por cuantía de 5.089.463 pesetas comprensivo de principal, intereses e intereses de demora y comisiones, todo ello liquidado al día 8 de junio de 1994, más los que se devenguen desde la citada fecha hasta el completo pago y en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres previstas en la Ley, de la finca que a continuación se describe:

Piso cuarto izquierda de la calle Ramón Cabanillas, número 11 de La Coruña, destinado a vivienda, compuesto de pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 68 metros cuadrados y con relación a la fachada principal del edificio linda: Frente, vuelo de la calle Ramón Cabanillas; derecha entrando, piso cuarto derecha, patio interior de luces, escaleras y piso cuarto centro; izquierda, finca de doña Amalia, doña Julia y doña Dolores Catoya Cristóbal y patio lateral de luces; y espalda, patio lateral de luces y piso cuarto centro. Forma parte de la casa número 11 de la calle Ramón Cabanillas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.377, folio 210, finca número 45.399-N.

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas conforme a las fechas que se indican:

Primera: 17 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado, tipo 7.603.000 pesetas, el que consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda: 15 de febrero de 1996, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias del Juzgado con rebaja en el tipo del 25 por 100 del de la primera.

Tercera: El día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, en igual lugar que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del actor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos judiciales, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya SWA, cuenta número 1.523, el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta. Todo licitador cuya postura hubiere cubierto el tipo admitirá que la cantidad consignada para tomar parte en ella pueda ser objeto del destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si por la actora se solicitare.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—La consignación del resto del precio se efectuará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto y la aceptación de las condiciones de la subasta.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que por cualquier causa hubiere de suspenderse cualquiera de los señalamientos fijados, se trasladará para su celebración al siguiente día hábil a igual hora y lugar.

Novena.—Si por cualquier circunstancia no pudiere notificarse a los deudores en el domicilio fijado para oír notificaciones en la escritura de constitución de hipoteca, los señalamientos efectuados, servirá la publicación del presente edicto como notificación en forma, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Coruña a 13 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—64.727-2.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, con el número 823/94-F, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Santiago Sánchez Andrés y doña María José Canosa Leira, mayores de edad, con domicilio en calle Oza de los Ríos, número 12-5 H, La Coruña, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el bien embargado en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 19 de enero de 1996 próximo, y su tipo será el de tasación pericial de 15.693.511 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 14 de febrero de 1996 siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 13 de marzo de 1996 siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana número 7: Piso quinto dúplex, centro derecha, del conjunto edificado con frente y fachadas a la calle de Ordenes, don José María Hernández y Oza de los Ríos. Ocupa parte de la planta quinta y aprovechamiento de bajo cubierta, y tiene entrada por el portal número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 884, folio 46, finca 62.833-N.

Dado en La Coruña a 24 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—64.728-2.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/92, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Vicente Medina López y doña Carmen Garfía Domínguez, mayores de edad y vecinos de Villarrasa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Casa en Villarrasa, calle Cruz, número 33, que mide 180 metros cuadrados aproximadamente de los que están edificados 60 metros cuadrados y el resto destinado a corral, y linda, derecha entrando, don Sebastián Martín Asuero; e izquierda, doña Gerónima Domínguez Vilchez; y fondo, calle Tras Iglesia. Inscrita al tomo 1.343, libro 103, folio 48, finca número 6.350.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 15.180.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones, que mantiene el mismo en la sucursal de esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 22 de febrero, y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose en su caso, tercera subasta, la audiencia del día 22 de marzo, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero

con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—65.276-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 155/92, promovidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra «Envases Marismas del Rocio, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes

Condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de enero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificación en Almonte, en la carretera de Almonte al Rocio, que consta de dos naves cubiertas de cerchones metálicos y planchas de fibrocemento, con una superficie entre las dos de 503,60 metros cuadrados construidos, dedicándose

el resto, o sea, 321,40 metros cuadrados a corral cercado.

Inscrita al tomo 1.010, libro 146, folios 77 y 77 vuelto, finca número 10.375 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Valor de tasación: 12.700.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 21 de septiembre de 1995.—64.835-3.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 322/93, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra «Maderas Ortiz, S. C. L.», con domicilio social en La Roda (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000318032293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1995, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1996, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 12 de febrero de 1996, a las trece horas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, cerrada con malla metálica hasta una altura de 1 metro 50 centímetros; sita en el término municipal de La Roda, en el paraje conocido por camino de la Casa de los Pinos, con una superficie de 81 áreas 66 centiáreas, dentro de su perímetro e incluida su superficie en la total dicha de la finca existen las siguientes edificaciones: Nave de fabricación y aserrado con 50 metros de largo por 15 metros de ancho y una superficie total de 750 metros cuadrados. Un porche adosado a la nave anterior con 25 metros de largo por 6 metros 50 centímetros de ancho y una superficie de 162 metros 50 decímetros cuadrados, con departamentos para almacenaje de palets y viruta. Igualmente adosado a la nave referida en primer término, edificio a dos plantas la baja destinada a vestuarios, aseos y cuarto de afilado, y la segunda a oficinas, con 8 metros 50 centímetros de largo, por 6 metros 50 centímetros de ancho y una superficie de 55 metros 25 decímetros cuadrados, y finalmente otra nave también adosada a la descrita en primer lugar con 30 metros de largo por 17 metros de ancho, y una superficie de 510 metros cuadrados.

Todas las edificaciones referidas, que forman un solo conjunto enclavado aproximadamente en el centro de la parcela, tienen las características constructivas siguientes: Estructura metálica, cerramiento de bloques de hormigón, solera de hormigón en masa sobre encachado de piedra y cubierta de urallita. En la nave principal descrita en primer término el cerramiento de bloques de hormigón llega hasta una altura de 5 metros con placas translúcidas en su parte superior de 1 metro de alto, y el edificio de vestuario, aseos, cuarto de afilar y oficinas, su construcción es a base de muros de ladrillo macizo y cubierta de teja.

Inscripción al tomo 1.053, libro 191, folio 175, finca número 20.980, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de La Roda.

Tipo de valoración: 28.053.645 pesetas.

Dado en La Roda a 8 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—65.196.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 210/94, promovidos por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Erans Martínez, contra doña María del Carmen Alfaro Rodríguez, con domicilio en la calle Mártires, número 4, de Lezuza, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 006400018021094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 9 de febrero de 1996, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Casa unifamiliar sita en Lezuza (Albacete), con su puerta principal en la calle de los Mártires, donde le corresponde el número 4 y otra puerta a la calle del Bonillo, número 18, cuyo solar mide 66 metros cuadrados. 1) Número 1. O local garaje situado en planta baja del edificio en Lezuza en la calle de los Mártires, número 4 y puerta de acceso a la calle Bonillo, número 18, este local tiene su frente y puerta de entrada a la calle Bonillo, número 18, de una superficie útil de 17 metros 37 decímetros cuadrados. Cuota 33 por 100.

Tipo de valoración: 2.277.500 pesetas.

Vivienda unifamiliar dúplex, en planta baja principal del edificio en Lezuza, calle de los Mártires, número 4, con puerta accesoria a la calle del Bonillo, en la que le corresponde el número 18, tiene su acceso por la primera calle citada, comprende una superficie en planta baja útil de 38 metros 63 decímetros cuadrados y 46 metros cuadrados construidos; y en planta principal, útil de 41 metros 86 decímetros cuadrados y 51 metros 63 decímetros cuadrados construidos. Cuota 67 por 100.

Tipo de valoración: 3.777.500 pesetas.

Inscritas al tomo 1.216 de Lezuza, libro 123, folios 207 y 208, fincas números 14.513 y 14.514, inscripciones segundas.

Dado en La Roda a 4 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—65.076.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente, hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1995, seguido a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra doña Demetria Velasco Velasco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda exterior derecha de la planta tercera, número 10 de orden, de la casa de la calle Capitán Cortés, número 5, de León. Tiene su acceso por la escalera común. Su superficie útil, toda cubierta, es de 65 metros 65 decímetros más 2 metros 64 decímetros, que corresponden al balcón-terraza existente en la parte delantera. Consta de vestíbulo, estancia, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mirando desde la calle, linda: Por el frente, con dicha vía; por la derecha, con casa de don Elías Díez Díez; por izquierda, con patio de luces, rellano de escalera y vivienda exterior izquierda de la misma planta, número 9 de orden, y por detrás, con caja de escalera, patio de luces y vivienda interior derecha de la misma planta, número 7 de orden. Se le asignó una cuota de 4 enteros 93 centésimas por 100 sobre el total valor del inmueble. Inscrita al tomo 928 del archivo, libro 197 de León, folio 221, finca 15.329, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 27 de diciembre de 1995, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de 2113000018016295, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de enero de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—64.788-3.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/1994, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don José Esteban Herrero Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca primera: Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle Pedro Ponce de León, número 2, de 96 metros 37 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente dicha calle y chaflán que forman esta calle con la de León XIII, linda: Derecha, el referido chaflán y la reseñada calle León XIII; izquierda, portal de acceso al edificio, pasillo y cuarto de carboneras, y fondo, el referido pasillo de carboneras, patio de ventilación y edificio señalado con el número 5 de la calle León XIII, propiedad de don Alberto Fernández Alvarez. Su valor respecto al total de la finca principal es del 11,621 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.432, libro 93 de la sección segunda, folio 202, finca número 5.727.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 29 de diciembre de 1995, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya y para el número 2113000018042094, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado en dicha entidad y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de enero de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—64.799-3.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 273/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor González Varas, contra «Construcciones Jome, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.643.571 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por tipo de 6.242.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada, objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas, del día 9 de enero de 1996, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas, del día 6 de febrero de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas, del día 5 de marzo de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Local que bajo la cubierta del edificio en León, avenida Dieciocho de Julio, número 29, de 78,40 metros cuadrados de superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, que tomando como frente el rellano de escalera, al que se abre su puerta de entrada, linda: Frente, dicho rellano, cajas de escalera y ascensor y vertiente de tejado de planta inferior a patio de luces; derecha, casa número 27; izquierda, cajas de escalera y de ascensor y casa número 31; y fondo, caja de ascensor y vertiente de tejado de planta inferior a la avenida Dieciocho de Julio.

Su valor respecto de la finca principal es del 5,860 por 100.

Inscrito al tomo 2.430, libro 92 de la sección segunda de León, folio 13, finca número 5.772.

Dado en León a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario.—64.803-3.

LINARES

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/95, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra la finca hipotecada por la mercantil «V-2 Juegos, Sociedad Limitada», dirección social calle Santiago, número 35, de Linares, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien del ejecutado:

Bien inmueble hipotecado propiedad de la mercantil demandada. Finca registral número 21.135, tomo 636, libro 634, folio 169 del Registro de la Propiedad de Linares. Valoración a efecto de subasta según escritura de constitución de hipoteca: 112.700.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 20 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas.

Segundo: Día 30 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Tercero: Día 29 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en las subastas, son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-000-18-0071-95, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración. Para la segunda, el 75 por 100 de la valoración. Para la tercera sin sujeción a tipo con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 12.^a

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo podrá hacerlo el ejecutado.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del citado artículo, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 19 de julio de 1995.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—64.658.

LINARES

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/94, seguidos a instancias de don José Vicente Simarro Jiménez, doña María Dolores Simarro Jiménez, don José Simarro Camacho, doña María Jiménez Castro y Almacenes Simarro, representados por el Procurador señor Marin contra don Andrés Jiménez Castro y doña Rosa Lorente Jara, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles de los ejecutados:

Bienes inmuebles hipotecados propiedad de los demandados:

Finca registral número 37.122-4, tomo 703, libro 701, folio 143.

Finca registral número 37.148, tomo 691, libro 689, folio 28.

Valoración de la finca registral número 37.122-4 a efectos de subasta 1.703.250 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

Valoración de la finca registral número 37.148 a efectos de subasta 15.329.250 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 30 de enero de 1996, a las doce horas.

Segundo: Día 1 de marzo de 1996, a las doce horas.

Tercero: Día 2 de abril de 1996, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en las subastas, son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-000-18-0266-94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración. Para la segunda, el 75 por 100 de la valoración. Para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutado.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 25 de septiembre de 1995.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—65.146-58.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 23/93, seguidos a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Félix Moreno Jaldo, su esposa doña María Concepción Quintero Ruiz, don Federico Muñoz Ruiz y su esposa doña María Encarnación Moreno Jaldo.

Primera subasta: Día 8 de enero de 1996, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 6 de febrero, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 5 de marzo, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero sólo por parte del ejecutado.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, que han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos legales oportunos, por medio del presente se notifican a los demandados la celebración de las subastas y sus condiciones que se señalan y han sido indicadas.

Bienes objeto de subasta

Bien mueble:

1. Vehículo turismo, marca Renault, modelo R-21 TXE, matrícula GR-6125-S.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 850.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

1. Urbana. Casa sin número, en la Puerta de Granada, término de Jayena; ocupa una superficie de 375 metros cuadrados. Consta de una planta sótano totalmente construida y una planta en alto, a la altura de la rasante de la calle, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados construidos, estando el resto destinado a terrazas. Linda: Derecha entrando, don José López Quintero; izquierda y fondo, don Manuel Quintero Pérez. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 207, libro 6, folio 14, finca número 618.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.950.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda número 4, integrada en el bloque o manzana A de la calle A de nueva apertura de Jayena; la superficie del solar es de 150 metros cuadrados; la superficie ocupada por vivienda es de 79 metros 90 decímetros cuadrados; la superficie no edificada privativa de la vivienda (jardín más patio) es de 70 metros 10 decímetros cuadrados; la superficie útil es de 89 metros 81 decímetros cuadrados; la superficie útil por cochera es de 19 metros 95 decímetros cuadrados; la superficie construida de la vivienda es de 111 metros 36 decímetros cuadrados; la superficie construida de la cochera es de 24 metros 94 decímetros cuadrados, estar-comedor 20 metros 43 decímetros cuadrados, cocina 8 metros 89 decímetros cuadrados, aseo 1 metro 56 decímetros cuadrados, despensa 3 metros 3 decímetros cuadrados y porche 2 metros 15 decímetros cuadrados. En planta alta: Distribuidor 4 metros 35 decímetros cuadrados, baño 3 metros 7 decímetros cuadrados, 8 metros 24 decímetros cuadrados, 8 metros 6 decímetros cuadrados y 12 metros 25 decímetros cuadrados, correspondiendo esta última superficie al de matrimonio, a través del cual se accede a una terraza. Tiene un jardín en su fachada principal y un patio posterior. Linda: Frente, calle en que se sitúa; derecha entrando, vivienda número 5; izquierda, vivienda número 3; fondo, vivienda número 12. En la inscripción sexta se hace constar que hoy, según cédula de calificación definitiva, la superficie útil de vivienda es de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 207, libro 6, folio 26, finca número 630.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.133.500 pesetas.

3. Urbana. Solar sin número de demarcación, en la calle de la Virgen, esquina a la avenida del Mediterráneo, del pueblo de Jayena. Ocupa una superficie de 450 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Fermín Molés Castillo; izquierda, avenida del Mediterráneo; y fondo, don Antonio Martín Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 207, libro 6, folio 144, finca número 713.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Dado en Loja a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—64.745.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de la primera y en su caso segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/94, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, contra don Emiliano Sánchez Arcos y su esposa doña Josefa Salas Fernandes y don Francisco Manuel Sánchez Arcos y su esposa doña Francisca Hidalgo Caihuela.

Primera subasta: Día 8 de enero de 1996, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior adicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 5 de febrero, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 4 de marzo, a las diez horas. Sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde al anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

1. Número 1. Local, sito en la planta baja del edificio, sin número, calle Alfredo del Nublado, de Héctor-Tájar, con salida independiente a la calle de situación del mismo, ocupa una superficie construida de 135 metros 95 decímetros cuadrados; y linda: Derecha entrando,portal de entrada y caja de la escalera, elementos comunes y don Francisco Fortis Jiménez; izquierda, don Emiliano Sánchez Jiménez, don Francisco Delgado Gámiz y don Andrés Ruiz Expósito; espalda, don Rafael Campaña Aguilera; y frente, caja de la escalera, elemento común y calle de situación del edificio. Inscrita: Pendiente de inscripción. La hipoteca de constitución de hipoteca quedó registrada en el tomo 427, libro 77 de Héctor-Tájar, folio 104, finca número 9.938, inscripción segunda.

El precio pactado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca es de 9.400.000 pesetas.

Dado en Loja a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—64.700.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/1994, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Lázaro Jiménez Marín, doña Manuela Cáceres Salas y doña Patricia Jiménez Marín, mayores de edad, vecinos de Lorca y con domicilio a efectos de notificaciones en avenida Fuerzas Armadas, 79, y Alameda Cervantes, 10, respectivamente, y con documentos nacionales de identidad números 23.214.298, 23.217.269 y 23.231.140 respectivamente, sobre reclamación de 12.667.782 pesetas de principal, 1.356.233 pesetas de intereses más 2.800.000 pesetas para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a

pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta; para la segunda subasta se señala el día 11 de enero de 1996 y hora de las diez treinta, y para la tercera, el día 13 de febrero de 1996 y hora de las diez treinta, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada, en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 9.778.000 pesetas por cada una de las fincas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Número 2. Vivienda en planta alta, del edificio sito en Lorca, carretera de Murcia o avenida de las Fuerzas Armadas, esquina a la calle del Oro, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, que ocupa una superficie construida de 207 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de las Fuerzas Armadas; espalda, Ramón González; derecha, entrando, calle del Oro, e izquierda, rellano y caja de escalera y don Laureano González. Cuota de participación: 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca 1, al tomo 2.084, libro 1.737, folio 41, finca número 43.616, inscripción segunda. Valor a efectos de subasta 9.778.000 pesetas.

Trozo de terreno conteniendo una casa de planta baja, sito en el barrio de San Cristóbal, avenida de las Fuerzas Armadas, de Lorca, marcada con el número 68. Mide todo 10 metros de fachada por 27 de fondo, o sea, 270 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación (que es una vivienda y almacén), una superficie construida de 94 metros 60 decímetros cuadrados, constando dicha vivienda de vestíbulo de entrada, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Todo, linda: Izquierda, entrando, a Levante, y derecha, a Poniente, Alfonso Marín Pérez de Tudela; espalda, a Mediodía, el canal de la Sierra, y frente a norte, la avenida de las Fuerzas Armadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca 1, tomo 1.403, folio 112, finca número 29.921, inscripción quinta. Valor para subasta 9.778.000 pesetas.

Dado en Lorca a 28 de septiembre de 1995.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—64.672.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 13/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vila Brescó, contra don Emilio Esterrri Cardet, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta 2185, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar, también, sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de diciembre de 1995, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado de tipo señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Solar, sito en Albarrech, partida «Eras» o «Coma», de superficie 117,76 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 18,40 metros, con finca matriz; al este, en línea de 6,40 metros, con finca matriz; al sur, con línea de 18,40 metros, con solar del mismo propietario, y al oeste, en línea de 6,40 metros, con carretera de Flix.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, al tomo 1.470, libro 10, folio 57, finca registral 1.123.

Valorada a efectos de ejecución hipotecaria, en 7.920.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—64.784-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lleida, bajo el número 349/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Rull, contra don Santiago Tera Tarraso y doña Monserrat Vidal Borrás, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados y a los propietarios y subrogados en la hipoteca, don^o Ramón Gilart Cortada y don Tomás Colomina Seuma, la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en calle Canyeret, sin número, B, 2.ª, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 21 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 20 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 3. Local comercial D, sito en planta baja de la casa sita en Alpicat, calle Mosén Cinto Verdaguer, sin número. Tiene una superficie útil de 170 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Mosén Cinto Verdaguer, vestíbulo, caja de escalera y locales A, B y C; derecha, entrando, Teresa Gilart; fondo, patio de luces y vistas mancomunado, izquierda, local C, parte de un patio de luces y vistas mancomunado.

Coefficiente: 25,72 por 100.

Inscrita al tomo 1.682, libro 36 de Alpicat, folio 35, finca número 3.057 del Registro de la Propiedad de Lleida.

Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 5.650.000 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—64.674.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 157/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Brescó, contra don Pedro Pérez Carranza y don Carlos Teixido Aguila, y en ejecución de sentencia dictada se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1996 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de tasación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, piso 5, puerta 3, tipo C, número 17 de la relación de la casa sita en Lleida, formando chaflán a la calle Alto de los Leones y una calle en proyecto, cuya superficie construida es de 77.800 metros cuadrados. Inscrita al libro 268, folio 3, finca 24.284. Valorada en 6.663.412 pesetas.

Dado en Lleida a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.650.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 266/95 a instancia del Procurador señor Tello Deval en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra «Promociones Lauria, Sociedad Anónima», don José Ripoll Carbonel y doña Carmen Ribera Devis y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca: Urbana vivienda unifamiliar situada en término de Naquera, partida de Portaceli, de una sola planta con la distribución propia para habitar y dos terrazas cubiertas. Ocupa una total superficie útil aproximada de 276 metros 43 decímetros cuadrados y de 94 metros 39 decímetros cuadrados las dos terrazas y construida de 365 metros 63 decímetros cuadrados en la vivienda y de 94 metros 79 decímetros cuadrados las terrazas. El resto del terreno hasta la total área del solar que es de 8.083 metros cuadrados se halla destinado a terreno descubierta que la circunda y linda el todo: Frente, o este, carretera de Naquera a Portaceli, donde tiene el número 37; derecha entrando, don Pascual Candel Marco; izquierda, terrenos del señor Baró; y fondo, camino particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.847 del archivo, libro 109 del Ayuntamiento de Naquera, folio 12, finca número 9.420, inscripción segunda. Tasada por 100.625.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 100.625.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 439500018026695, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente y hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 19 de septiembre de 1995.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—64.656.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 224/94, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra los demandados don Eduardo de la Cova Albuixech y doña María Desamparados Pérez Derbis, sobre reclamación de 1.494.717 pesetas de principal, más 750.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán por término de veinte días, la finca embargada a los demandados en los presentes autos.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de diciembre de 1995, y hora de las doce de su mañana, no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 11 de enero de 1996, y declara desierta esta se señala por tercera vez, el día 5 de febrero de 1996, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 435100017022494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Únicamente la parte actora tiene el derecho de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Casa chalet, ubicada en la partida del Mas del Boticario, punto denominado Llano del Cementerio, con fachada a la calle Caja de Ahorros, número 1, de La Eliana (Valencia), antes la Poblada de Vallbona. Se compone de plantas alta y baja, con distribución propia para habitar, ocupando la superficie construida de 180 metros cuadrados y el resto de la parcela que mide en total 885,20 metros cuadrados, a zona de esparcimiento y recreo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al libro 91, folio 177, finca registral número 11.263.

Valor de tasación para la subasta: 21.214.000 pesetas.

Dado en Llíria (Valencia) a 26 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.178-3.

MADRID

Edicto

Don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 bis de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 02524/1994, de la entidad «Garos Sport, Sociedad Anónima», se ha dictado con esta fecha auto aprobado el convenio presentado por el acreedor «Talleres Mompá, Sociedad Limitada», votado favorablemente en Junta de Acreedores celebrada el día 4 de abril, que consta en autos y contiene en esencia los siguientes términos:

Que son acreedores de la suspenso los que figuran reconocidos en la lista definitiva, afectando exclusivamente a los comunes y ordinarios; estimándose prioritario para el pago y cobro de los créditos la finalización de las obras en Garos (Viella), corriendo los gastos al 50 por 100 por la suspenso y los industriales que las ejecuten; la suspenso se compromete a no enajenar, ceder ni gravar los bienes inmuebles de su propiedad sin consentimiento de la Comisión, inscribir el convenio en el Registro de la Propiedad; se acordó la venta de los apartamentos y hotel de la suspenso destinándose su importe a pagar por este orden, los créditos post-suspenso, deudas de la suspenso por la finalización de las obras y pago a los acreedores proporcionalmente, cuyos créditos no devengarán intereses; se acuerda formar una Comisión formada por don Patricio Illán Espinosa, «Talleres Mompá, Sociedad Limitada», «Construcciones Filly, Sociedad Anónima», y don Antonio Martínez Hernández y árbitro a don Antonio Vicente Criado, a quien se conceden diversas facultades y obligaciones, otorgadas ante Notario.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario.—65.289-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Urbanizadora Villaverde, 92, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 25. Local de vivienda denominado tercero B, en la planta tercera del edificio en Madrid, en la calle Escandón, sin número, con vuelta al paseo de las Moreras y con vuelta a la calle Aladierna, perteneciente al portal o escalera número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 998, folio 77, finca 78.179.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.789.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 778/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Julián Caballero Aguado, en representación de «DAF Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Ortiz, doña Catalina Abellán Jiménez, doña Josefa Sánchez Abellán, don José Aracil Belda y doña Antonia Carrillo Cano, en reclamación de la cantidad de 8.112.209 pesetas de principal, más la cantidad de 4.500.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 6.660.000 pesetas la primera finca; 10.500.000 pesetas la segunda finca; 200.000 pesetas la tercera finca; y 1.330.000 pesetas el vehículo reseñado en cuarto lugar, las siguientes fincas y el siguiente vehículo embargados a la parte demandada:

1.º Urbana.—Piso vivienda, señalada con el número 4, tipo c), sito en la planta alta primera, marcada con el número 41 de la calle Jesús Sánchez Carrillo, de Jumilla, inscrita al folio 67, tomo 1.490, libro 634 de Jumilla, inscripción cuarta, finca registral número 9.439-N.

2.º Urbana.—Casa situada en la calle Zorrilla, número 8, en el barrio de San Juan, de Jumilla, inscrita al folio 34, tomo 1.710, libro 735 de Jumilla, inscripción séptima, finca registral número 694-N.

3.º Rústica.—De 33 áreas 54 centiáreas de secano, en el partido de la Sierra del Buey, de Jumilla, labor titulada Rambla Salada, inscrita al folio 169, tomo 1.769, libro 762 de Jumilla, inscripción primera, finca registral número 19.958 de la sección primera.

4.º Vehículo camión marca DAF, mmodelo FT 95.380 WS, matrícula MU-0704-AK.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinto de esta capital, el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.660.000 pesetas para la finca registral número 9.439-N; 10.500.000 pesetas para la finca registral número 694-N; 200.000 pesetas para la finca registral número 19.958; y 1.330.000 pesetas para el vehículo reseñado en cuarto lugar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio.—65.235-3.

MADRID

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 733/1992 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Lucas Prada Blanco y doña Rosa Merino del Olmo y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de enero de 1996, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, número 16, número 2.650, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obli-

gaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de la propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Lucas Prada Blanco y doña Rosa Merino del Olmo para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera del portal número 39, en la calle San Blas, de Parla, con una superficie de 55,75 metros cuadrados.

Finca registral número 27.045 del Registro de Parla, folio 122, libro 342, tomo 433. Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaría Judicial.—64.720-58.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 141-92, a instancia del «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra don José Manuel Santamaría de Frutos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, don José Manuel Santamaría de Frutos, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 16 de enero de 1996, a las trece treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las trece treinta horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las trece treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, agencia número 4017, número de cuenta 2658, clave 17, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento letra B en la planta segunda, destinada a apartamento de la casa número 9 de la calle Batel, número 5 en la Alameda de Osuna (Madrid). Tiene su acceso por el fondo de la meseta de distribución de la planta segunda. Linda: Por su frente, entrando, con la meseta de distribución de la planta y departamento letra A y C; por la izquierda, con el departamento letra A y terrenos de la manzana a la que tiene huecos, luces y vistas; por el fondo, o espalda, con terrenos de la manzana a la que tiene huecos, luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 307, libro 64, folio 5, finca número 3.658.

Expido el presente, a fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—64.821-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 396/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.—La Caixa—contra don Mario Sacristán Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.531.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra B, del portal III, hoy 44, de la planta segunda, que en orden de construcción es la cuarta, de la casa número 24, hoy 44, 46 y 48 de la calle de Santa Tecla, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 1.546, libro 560 de Canillejas, folio 208, finca registral número 17.636.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—64.559.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 501/1994, a instancia de La Caixa, contra don César López Dóriga Teus, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25

de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.836.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, situado en la planta de buhardillas, de la casa número 91, de la calle de Alcalá, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.495, folio 186, finca número 57.686.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.564.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 502/1994, a instancia de La Caixa, contra «Publitrans, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, denominada actualmente primero izquierda, antes entresuelo izquierda, situado en la planta primera, de la calle Alcalá, número 91 de Madrid.

Finca registral número 57.668. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 2.471, folio 197.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.561.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 884/1994, a instancia de La Caixa, contra «Viajes Pirámides, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.339.707,50 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Siena, número 78, bajo C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 186, tomo 1.545, libro 144, finca registral 8.646.

Sirva el presente edicto como notificación de las fechas de subasta a la demandada «Viajes Pirámides, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», publico el presente en Madrid a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.565.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0937/94, de la «S. C. N., Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «S. C. N., Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de diciembre, y hora de las diez treinta horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.584.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 587/82, a instancia de don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, Procurador en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Islaña de Navegación, Sociedad Anónima» (Isnasa), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el buque embargado a la demandada, por el precio de 1.180.000.000 de pesetas, precio pactado entre las partes en la escritura de préstamo. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1996, a las once treinta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en al cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero excepto que el rematante sea la propia parte actora, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a la demandada entidad mercantil «Islaña de Navegación, Sociedad Anónima» (Isnasa), a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Buque transbordador-pasajeros con casco de acero denominado Bahía de Málaga, antes Astander 150, que tiene asiento al folio 56 de la lista segunda de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, con la señal distintiva E. H. V. C.; mide de eslora 90 metros, de manga 17 metros, y de punta, 10,50 metros, calado máximo a popa 4,684 y a proa, 4,347 metros; su tonelaje total R. B. 3.717,27 toneladas, descuentos 2.528,60 toneladas y neto 1.188,63 toneladas; registro bajo cubierta 1.792,24 toneladas, desplazamiento en máxima de carga 3.923,29 toneladas, construido en Astilleros —Santander—, en los «Astilleros Santander, Sociedad Anónima»; el año 1979; lleva dos máquinas barreras Deutz, de 4.400 HP cada una —sin que conste el lugar y año de su construcción—, velocidad máxima 18,82 nudos, radio de acción 3.754,6 millas, capacidad tanque principal 258,68 toneladas, consumo por singladura 28,92 toneladas, discos: Franco bordo para verano con los mares tropicales 1.165 m/m, para verano —centro del disco— 1.129 m/m, para invierno 1.353 m/m y para en el invierno en el Atlántico Norte 1.403 m/m, fecha de abanderamiento 2 de febrero de 1981.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.126.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de quiebra de «Idea Holding España, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, con el número 1.043/94, se ha acordado en providencia de esta fecha señalar para que tenga lugar la celebración de la Junta de Graduación de Crédito el día 15 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que así conste expido el presente en Madrid a 27 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial.—65.180-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que el expediente número 522/95, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Majadahonda, de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Arcany, Sociedad Anónima», con domicilio social en Las Rozas de Madrid (Madrid), avenida de la Iglesia, número 7, edificio El Campanal, cuyo objeto social es:

- La instalación, explotación, desenvolvimiento de toda clase de negocios y establecimientos relacionados con el ramo de hostelería, así como pub y salas de fiestas.
- Estudio, preparación, promoción, así como el desarrollo y ejecución de cualquier tipo de negocios y actividades relativas a inmuebles, la construcción y urbanización de los mismos.
- La constitución y administración de comunidades y en especial de las que se constituyan en orden de la adquisición de inmuebles.
- La compra, venta, arrendamiento, disfrute y tenencia por cualquier títulos de fincas, ya sean rústicas y pecuarias o urbanas.
- La preparación y ejecución de estudios y proyectos de todo tipo en el campo inmobiliario, así como la asistencia técnica en este campo, a empresas o particulares.
- Podrá participar en otras sociedades, mediante la compra de acciones, participaciones sociales y bonos de cooperativas.

Expediente promovido por el Procurador don José María Muñoz Ariza, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la citada compañía mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y designado como Interventores en representación de los acreedores a «Microgram, Sociedad Anónima», y a los titulares mercantiles don José Joaquín Navarro Rubio y doña Lola González Naranjo, con domicilio en Madrid, todo ello a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Majadahonda a 29 de julio de 1995.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—La Secretaria.—64.999.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 816/94, a instancia de la Procuradora señora Conejo Doblado, en representación del Ban-

co Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Piso número 15. Vivienda sita en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa señalada particularmente con el número 6 del bloque A o segundo, en solar que procede originariamente del cortijo nombrado Viña del Conde, en el partido Primero de la Vega de Málaga, urbanización Bonaire, hoy calle Baltasar Graciani, número 14. Consta de una superficie de 68 metros 52 decímetros cuadrados, y se distribuye en pasillo de entrada, estar, tres dormitorios, aseo, cocina, lavadero y solana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.117, libro 109, folio 178, finca número 6.836, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 19 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 16.166.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 19 de febrero de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de marzo de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.263-3.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0112/95, promovido por la Procuradora de los Tribunales, doña Victoria Morente Cebrián, en nombre y representación de don Francisco Uribe Perales, contra el demandado don Enrique Laza Rojas, se saca a pública subasta,

por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1996; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, del paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 4. Vivienda única en la planta segunda de la casa números 4 y 6 de la calle Molina Larios, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga, en el tomo 1.451, libro 657, folio 63, finca número 33.411-N, inscripción tercera. Tipo de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.262-3.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado

en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0787/94, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Javier Olmedo Jiménez en nombre y representación del Banco Español de Crédito contra los demandados don Vidal Madrid Maqueda y doña Josefa Postigo García, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 22 de febrero de 1996 y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 22 de marzo de 1996 señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109 del paseo de Reding de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización Lo Cea, parcela número 281 de la primera fase, en término de Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, en el tomo 438, libro 216, folio 122, finca número 5.669, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 23.050.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.265-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 528/93 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Aurora Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por la Procuradora doña Rosa González Illescas, contra don Antonio Avilés Pérez, en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado al demandado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 19 de enero de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 18 de marzo de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, las que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada en 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a don Antonio Avilés Pérez para el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca 13, vivienda letra D, sita en la planta tercera alta del edificio Salamanca, en la calle Asturias, número 8, de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, número 1, al tomo 1.193, libro 563, folio 140, finca número 713 B-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Málaga a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—La Secretaria.—64.957.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 370/1995, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Manuel Torres Gálvez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera

vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1996, a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, para la segunda, y el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento. Cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor don Manuel Torres Gálvez del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Número 161. Apartamento dúplex 10, en plantas baja y primera, designado en obra con el número 10. Es del tipo dúplex y está situado en la planta baja y primera del bloque o grupo número 4, el cual se halla enclavado en el conjunto residencial «Dominion Park», primera fase, situado en la parcela de terreno de la segunda fase de la urbanización «El Cantal», procedente de la hacienda de campo llamada «Promontorio El Cantal», en término de Rincón de la Victoria, cala del Moral, con cuatro portales de entrada, números 1, 2, 3 y 4. Su acceso

se efectúa a través de la planta baja, comunicándose ambas plantas por escalera interior. Consta de jardín, pasillo, salón-comedor, cocina, dormitorio y terraza, en planta baja, y pasillo distribuidor, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios y terraza, en planta alta. Comprende una extensión superficial construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, entre ambas plantas, de 84,21 metros cuadrados, y en jardín, 17,25 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 611, libro 310, folio 97, finca número 17.998.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 9.770.000 pesetas.

Número 137. Aparcamiento número 27, ubicada en la planta sótano del bloque o grupo número 4, el cual se halla enclavado en el conjunto residencial «Dominion Park», primera fase, situado sobre parcela de terreno de la segunda fase de la urbanización «El Cantal», procedente de la hacienda de campo llamada «Promontorio El Cantal», en término de Rincón de la Victoria, cala del Moral. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 23,25 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 611, libro 310, folio 49, finca número 17.950.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—La Secretaria.—64.826-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 450/93, seguidos a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra doña Ana María Cerdera Amat, don Manuel del Río Rodríguez y don José Miguel Cerdera Amat, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos

de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo D, portal número 2 en planta cuarta, bloque del edificio avenida de Jacinto Benavente. Finca número 30.684, tomo 1.215, folio 043.

Propiedad del codemandado don José Miguel Cerdera Amat.

Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—65.153-58.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0102/94, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Caixa d'Estalvis de Manresa, que litiga con justicia gratuita contra «Auto V, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas; y en prevención de que también resultare desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial de una sola planta, situada en el término de Sant Fruitós de Bages, de superficie 875 metros 46 decímetros cuadrados, edificada sobre un solar de superficie 875 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, línea de 39 metros 30 centímetros, con calle Tarragona; a la derecha entrando, en línea de 28 metros 80 centímetros, con resto de donde se segregó; a la izquierda, chaflán formado por la confluencia de las calles de Tarragona y Doctor Fleming; y al fondo, en línea de 28 metros, con torrente Bó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.873, libro 82 de Sant Fruitós de Bages, folio 80, finca número 3.535.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

2. Nave industrial, sita en término de Sant Fruitós de Bages, calle Tarragona, sin número, compuesta de una sola planta, de superficie construida 1.733 metros 14 decímetros cuadrados, ocupando la totalidad de su solar. Lindante: Al frente, en línea de 51,05 metros con calle Tarragona; derecha entrando, con solar de don Jorge Torrens Carreras, del que se encuentra separado mediante un paso de servidumbre de 1 metro de ancho; al detrás, con el torrente llamado Bó; y a la izquierda, con la finca segregada de esta propiedad, de Aprestos Manresa, Sociedad Anónima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.429, libro 63 de Sant Fruitós de Bages, folio 6 vuelto, finca número 2.487.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 48.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a «Auto V, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 23 de octubre de 1995.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—65.133.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1995, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra don James Horne y doña Jacqueline M. M. Horne, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 16 de enero de 1996, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de febrero de 1996, a los mismos hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 18 de marzo de 1996, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas,

conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio o chalé situado en la parcela número 58, procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir», situada en término municipal de Marbella, partido de Nagüeles. La parcela ocupa una extensión superficial de 2.644 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.258, libro 252, folio 104, finca registral número 20.243, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Valorada, a efectos de subasta, en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—64.829-3.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 301 de 1994, a instancia de Willy Antonio Guhl Navarro contra «Ferroaleaciones Españolas, Sociedad Anónima» y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el bien que luego se dirá con las prevenciones que también se indican:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma, el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100 y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y en su caso tercera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que el bien objeto de subasta se encuentra depositado en poder del demandado, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Horno número 12 de Ferro-cromo de 4.000 Kva de potencia, siendo el tipo de la subasta de 54.110.365 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 17 de octubre de 1995.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—64.641.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 131/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Angel Gutiérrez Villoria y doña María Pilar Virginia Suárez Álvarez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de enero de 1996, para la segunda el día 26 de enero de 1996, y para la tercera el día 19 de febrero de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3337000-18-131/1995.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Diez cuarto izquierda. Vivienda al lado sur en la cuarta planta alta de la casa número 3 en la calle Valeriano Miranda, de Mieres, que mide 66 metros cuadrados aproximadamente y linda: Al frente del edificio y oeste, con dicha calle, por la derecha, entrando al mismo, casa de don Sergio Felipez López; por la izquierda, la otra vivienda de la misma planta y caja de escalera y patio de luces del edificio; y por la espalda, finca de don José Piedra, de la que toma luces y vistas. Le es anejo una carbonera en el sótano de 8 enteros y 50 centésimas de otro por ciento, en el total valor del inmueble, que servirá de módulo para determinar su participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 517, libro 437, folio 124 vuelto, finca 41.922. Tasada en 10.720.000 pesetas.

Veintiuno. Vivienda situada en la segunda planta alta, a la derecha, subiendo por la escalera o izquier-

da, mirando al edificio desde la calle, con acceso por el portal señalado con el número 2 de la avenida Fernández Ladreda. Es de tipo A. Ocupa una superficie útil de 105 metros 62 decímetros cuadrados, y construida de 138 metros 77 centímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo; cocina con lavadero, despensa, estar-comedor, dos baños, cuatro dormitorios y una terracita. Linda: Mirando al edificio desde la avenida Fernández Ladreda, frente, dicha avenida; derecha, entrando, hueco de la escalera y descanso de esta, desde donde tiene su acceso, y la vivienda de la misma planta y portal; izquierda, resto del solar donde está construido el edificio, y sobre el que tiene luces y vistas, y fondo, hueco del ascensor y descanso de la escalera y resto del solar sobre el que está construido el edificio, sobre el que tiene luces y vistas. Le es anejo un cuarto trastero de los situados en la planta bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 575, libro 493, folio 125 vuelto, finca 49.271. Tasada en 23.408.000 pesetas.

Cochera número 50, en el sótano del edificio indicado, con acceso por medio de una rampa desde la avenida Fernández Ladreda, ocupa una superficie útil de 11 metros cuadrados aproximadamente y linda: Mirando al edificio desde la avenida de José Antonio, frente, plaza de garaje número 49; izquierda, zona de rodadura y movimiento de vehículos; fondo, rampa de acceso al sótano, donde está situada esta plaza, y derecha, plaza de garaje número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 599, libro 517, folio 142, finca 52.320. Tasada en 1.672.000 pesetas.

Dado en Mieres a 18 de octubre de 1995.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario judicial.—64.800.3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 345/92, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Meseguer Vidal, don José Antonio Meseguer Blaya y doña Angeles Vidal Vidal, sobre reclamación de 3.123.750 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto, los días 22 de enero de 1996, 26 de febrero de 1996, y 26 de marzo de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, tercera planta de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta; y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0345/92, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han sido hallados en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra, situado en el término de Molina de Segura, paraje de La Brancha. Tiene una superficie de 450 metros cuadrados. Dentro de la finca descrita y ocupando la totalidad de la misma, hay construido lo siguiente: Un edificio compuesto de dos plantas; la planta baja o de tierra, dedicada a almacén; y la planta alta o primera, está dedicada a dos viviendas.

Inscrita al tomo 771, libro 191, sección de Molina de Segura, folio 101, finca número 24.506, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario, Juan Francisco Fernández Ros.—65.274.3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad de Molina de Segura, de conformidad con la resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio ordinario declarativo menor cuantía 546/94, seguidos en este Juzgado a instancia de «Auxiliar Conservera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra la mercantil «Villamarin, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), calle Velázquez, número 3, ignorándose el que en la actualidad tenga, sobre reclamación de 36.206.851 pesetas, se emplaza a la referida demandada para que en el término de diez días hábiles comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en estado de rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la mercantil demandada «Villamarin, Sociedad Anónima», expido el presente en Molina de Segura a 16 de octubre de 1995.—La Secretaria.—65.288.3.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/93, seguido en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (antes Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba)—Cajasur— representada por el Procurador don José María Portero Castellano, contra los demandados don Tomás Tomico Alcántara y doña Isabel Gallardo Baena vecinos de La Victoria (Córdoba), calle Barrio Aulagar, número 11, en reclamación de 6.627.369 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 18 de diciembre de 1995; 18 de enero de 1996; y 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa marcada con el número 11, del Barrio Aulagar, en la villa de La Victoria (Córdoba), con superficie de 1.442 metros cuadrados, de los cuales 167 metros cuadrados están construidos, y el resto corresponden a un huerto anexo a la casa. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 120 del libro 32 de La Victoria, finca número 1.442, inscripción quinta.

Precio de valoración: 9.200.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 16 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario Judicial.—64.707.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 24 de 1994, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Isabel Bustos Montoya contra doña María García Peñalver y doña Alejandrina García Peñalver representadas por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, acordándose sacar a pública subasta

los bienes que se describen, la que tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 22 de enero de 1996, y hora de las trece de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1996, y hora de las trece de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1996, y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda. Sirviendo de tipo para la primera, el establecido en el avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, exclusivamente el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación a las deudoras, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Parcela de tierra de secano, con parte de riego eventual, y con una cabida de 2 hectáreas 76 áreas 97 centiáreas 50 decímetros cuadrados, en el pago de Rijana, del término de Molvizar. Que linda: Norte, finca de don Francisco Pérez Puñtedura y de don Francisco Puñtedura Alonso; sur, con la finca de Cerrajón; este, con la finca de don José Espinosa Venegas y doña Carolina Espinosa Rueda; y oeste, finca de don Francisco Pérez Puñtedura, doña Teresa Espinosa, don Antonio Fernández García y el barranco. Está atravesada de este a oeste por el camino de Palomares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, al tomo 1.062, libro 10, folio 121, finca número 887.

Valorada pericialmente a los fines de servir de tipo para la primera subasta en la cantidad de 12.848.750 pesetas.

Finca rústica.—Parcela de tierra de secano, de 13 áreas 20 centiáreas 95 decímetros cuadrados, en el pago de Vega Baja, del término de Molvizar. Que linda: Norte, camino nuevo; sur, finca de don Juan Gómez Béjar; este, finca de don Primitivo Utraboferrer; y oeste, finca de don Andrés Carmona Puñtedura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, al tomo 556, libro, folio 73, finca número 653.

Valorada pericialmente a los fines de servir de tipo para la primera subasta en la cantidad de 37.670.000 pesetas.

Finca urbana.—Piso situado en el paseo Marítimo de Salobreña, edificio B, portal número 7, tipo C, enclavado en la quinta planta, al que se le asigna el número 316, está compuesto por varias dependencias, y terrazas con una superficie construida incluido comunes de 121 metros 10 decímetros cua-

drados, y linda: Derecha entrando, con fachada sur y piso B del portal número 8; izquierda, con el piso tipo B, y fachada norte; fondo, con fachada este; y frente, con fachada oeste, hueco del ascensor, piso tipo B y pasillo común. Orientado al oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, al tomo 1.049, libro 145, folio 173, finca número 12.815.

Valorada pericialmente a los fines de servir de tipo para la primera subasta en la cantidad de 10.899.000 pesetas.

Finca rústica.—Parcela de tierra de secano de 48 áreas 29 centiáreas 67 decímetros cuadrados, en el pago de los Palmares, del término de Molvizar. Que linda: Norte, finca de herederos de don José Espinosa Prados; y por los demás vientos, finca de don Francisco de Paula Utrabo Villalobos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, al tomo 230, folio 44, finca número 350.

Valorada pericialmente a los fines de servir de tipo para la primera subasta en la cantidad de 2.414.835 pesetas.

Y para cumplimiento de lo ordenado, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente.

Dado en Motril a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.283-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado por el número 433/94, a instancia de la Procuradora doña Ana Elvira Yáñez Sánchez, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona; contra don Antonio Ruiz Garcíolo, doña María Esperanza Alvarez Diaz y doña María Garcíolo Barbero, se saca a pública subasta la siguiente finca: Urbana.—Número 2. Vivienda planta baja número 2, de la casa de la calle Gonzalo Barbero, número 24, esquina a callejón sin nombre, del Anejo de la Herradura, del término municipal de Almuñécar. Tiene una superficie de 46 metros cuadrados, entrada por callejón sin nombre. Compuesta de varias dependencias. Linda frente, que es su entrada, callejón sin nombre; izquierda, vivienda número 1, fondo, casa de don Antonio Cacin Ruiz y derecha, local número 3. Orientado al este. Inscrita esta finca al tomo 1.104, libro 405, folio 51, finca número 34.626, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 26 de febrero de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 8.832.230 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 26 de marzo de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y hora, el próximo día 26 de abril de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del tripe señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspender alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 11 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.243.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 117/1995 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Daniel Jiménez Carrillo de Albornoz; contra don Francisco Domínguez Caparrós y doña María Rubino Callejón, vecinos del Varadero, Motril, calle San José, número 11, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 18 de diciembre de 1995, hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 16 de enero de 1996, hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 12 de febrero de 1996, hora de las diez, sin sujeción a tipo.

La actora goza de beneficio de justicia gratuita conforme Decreto de 14 de marzo de 1993, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta

y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.—Local comercial en la planta baja designado con el número 1-b en la comunidad del edificio sito en Motril, calle Martínez Falero, número 2. Ocupa una superficie del 158 metros cuadrados. Linda: Frente, a la calle Martínez Falero; derecha entrando, en el portal y caja de escaleras del edificio y local 1-a de «Daper, Sociedad Anónima»; izquierda, finca de los herederos de doña María Cuevas Moré y calle Acequia, hoy Doctor Felipe Soto y espalda local, número 1-a de «Daper, Sociedad Anónima» y finca de don Antonio Pérez Abarca. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 217, tomo 1.077, libro 64 de Motril, número de la finca registral 6.526, inscripción primera.

La finca hipotecada se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 30.300.000 pesetas.

Dado en Motril a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—La Secretaria.—65.156.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 371/94, se tramitan autos sobre procedimiento sumario Hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana Elvira Yáñez Sánchez, contra doña Mercedes Torres Rodríguez y desconocidos herederos de don Antonio Lorenzo Expósito, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de diciembre de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1996, y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1.—A) Local comercial en la planta de semisótano, del edificio sito en Calahonda, anejo de Motril, sitio Llanos de Carchuna, ocupa una superficie de 194 metros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta la fachada principal del edificio, frente, la franja de terreno común que sirve de acceso a los locales en planta semisótano, y locales números 1, 2 y 3; derecha, resto de la finca de que procede; izquierda, subsuelo de la calle particular principal; y espalda, calle particular. Se encuentra inscrita al tomo 994, libro 21, folio 50, finca número 2.799, inscripción quinta.

La finca subastada se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.416.000 pesetas.

2. Piso primero designado con el número 2 entre los que componen la comunidad, distribuido en varias dependencias, con una superficie de 86 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y finca de doña Dolores Espinosa Sánchez; derecha entrando, finca de don Miguel Merlo Acosta; izquierda, finca de don Lorenzo González Romero, y espalda, calle Vira Vira. Se encuentra inscrita al tomo 1.093, libro 101, folio 28, finca número 7.887, inscripción primera.

La finca subastada se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.320.000 pesetas.

Dado en Motril a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—La Secretaria.—65.244.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 227/94, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Gerardo Ruiz Vilar, contra don Germán Martín Terrón y doña María Isabel Martín Estévez, vecinos de Motril, calle Ramón y Cajal, número 7, tercero, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de diciembre de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra A, número 12 entre los que componen la comunidad del edificio, sito en esta ciudad, calle Obispo, número 1, distribuido en varias dependencias y una superficie útil de 109 metros 86 decímetros cuadrados, y construida de 139 metros 55 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta y caja de escalera, piso letra b y calle Obispo; derecha entrando en él, caja de escalera y patio de luces; izquierda, calle Henchidero; y espalda, aires de la terraza de la casa.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al folio 151, tomo 1.060, libro 56 de Motril, finca número 4.774, inscripción octava.

La finca subastada se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—La Secretaria.—65.241.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de venta en subasta pública número 1.112/1990, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Ortiz Ortiz, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que después se dirá, por tercera vez, al haber quedado desiertas la primera y segunda, por término de quince días, habiéndose señalado para dicho acto el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menós, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de demandado y podrán ser exa-

minados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en término de Villanueva del Río Segura, partido de La Pedrera, con fachadas a las calles de Peñaranda y de Floridablanca; esta vivienda tiene su acceso por la calle Peñaranda. Es de tipo C, tiene una superficie de solar de 69 metros 55 decímetros cuadrados. En planta baja se ubica vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio, aseo y terraza, y en planta alta, tres dormitorios, baño y terraza.

Linda: Derecha, entrando, vivienda que se describe a continuación; izquierda, vivienda descrita anteriormente; fondo, propiedad de don José Luis Campuzano López, y frente, la calle de su acceso o calle Peñaranda. Tiene esta vivienda como anejos inseparables de la misma una plaza de aparcamiento, con una superficie útil de 29 metros 15 decímetros cuadrados, y un trastero con una superficie útil de 5 metros cuadrados, señalados, ambos, con el número 5 de la planta sótano donde se ubica.

Inscripción segunda, tomo 753, libro 30, folio 153, finca número 3.321.

Valorada a efectos de subasta en 6.860.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 11 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—64.832-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 391/94-C, que se siguen a instancia de don José Galián Alcaráz, representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Luis Arcos Artero y doña Isabel Alarcos Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala para el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que

no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando junto con aquél el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los deudores caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, planta baja, de 92,81 metros cuadrados, en la calle San Roque, de El Palmar; finca registral número 11.701, libro 155, folio 149, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 4.770.000 pesetas.

2. Vivienda situada en planta segunda, sita en la calle San Diego, de El Palmar, de una superficie de 93,32 metros cuadrados, y de superficie útil 71,85 metros cuadrados.

Finca registral número 14.362, al libro 196, folio 81, Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 2.862.000 pesetas.

3. Casa en el término de Murcia, partido de Benijuan, en calle o camino de Algezares, de superficie 94,35 metros cuadrados.

Finca registral pendiente de inscripción en el Registro.

Valorada a efectos de subasta en 2.544.000 pesetas.

Suma total: 10.176.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—65.222-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 86/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Hipotecaixa), contra don Francisco José Benedicto Aguilar, he acordado la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 18 de enero de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta, el próximo día 21 de febrero de 1996, y hora de las doce, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración

de la tercera, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª, digo: Regla 8.ª

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 5.440.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente a la misma hora.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018008693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si resultare negativa la notificación de las subastas al demandado, le servirá de notificación la publicación del presente.

Bien objeto de subasta

Número 18. Vivienda tipo D en planta cuarta de la casa señalada con el número 30 de la calle de Ricardo Gil, de Murcia.

Consta de vestíbulo, patio de luces, descansillo y escalera de acceso; derecha, casa de don Diego Soler; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta y descansillo de acceso; y fondo, calle de nueva apertura.

Tiene una superficie útil de 51 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia en la sección segunda, libro 68, folio 19, finca número 4.255, inscripción primera.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—65.225-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —otros títulos—, número 0150/94, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Rafael Benedicto Aguilar, don Rafael Benedicto Crespo (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y «Cromur, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1996, y hora de las nueve treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de febrero de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno solar en término de Cartagena, diputación del Rincón de San Ginés, parcela número 22 de la urbanización de las Salinas, con una superficie de 415 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca registral número 12.722, tomo 800, libro 375, folio 54. Tasada pericialmente en 1.550.000 pesetas.

2. Solar en término de Cartagena, diputación del Rincón de San Ginés, parcela número 23, de la urbanización de las Salinas, con una superficie de 415 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca registral número 12.724, tomo 462, libro 166, folio 238. Tasada pericialmente en 1.550.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda en término de Mazarrón, barriada de Puerto de Mar, calle de Pedro Pérez, es de tipo dúplex, con una superficie construida total de 66,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 33.848, tomo 1.442, libro 395, folio 193. Tasada pericialmente en 4.900.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda en término municipal de Mazarrón, barriada de Puerto de Mar, con fachadas a las calles de Pedro Pérez, número 2, y Progreso, vivienda en sexta planta, con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 37.530, tomo 1.502, libro 430, folio 107. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.211-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 608/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez López, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 10 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 6.972.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B, según plano en la planta tercera de viviendas del edificio al que pertenece, ocupa una superficie construida de 108 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 85 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza-lavadero y solana a fachada. Inscrita al libro 125 de Alcantarilla, folio 173, finca 10.280, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—64.647.

OLOT

Edicto

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Olot (Girona), bajo el número 0124/91, instado por «I.T.M. Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Cooperación Fabril, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Olot, passeig de Barcelona, número 4, consta como titular del derecho que refiere la regla 5.ª de la invocada Ley, en méritos, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a las personas que se relacionan, doña María Teresa Torras Canalias, doña María del Carmen Toledo Toledo, doña Margarita Roca Olivet, don Pedro Planella Espuña, doña Nieves Guix Plana, doña Isabel Espinosa Carbonero, doña Lourdes Codina Punset, doña María Castañer Bago, doña Dolores Capdevila Colldemont, don Mohamed Ayyadi Bent Mouge-maa, don Pedro Arbusa Plana, doña Mercedes Anglada Vila, don Carlos Luis Tremoleda Nicolás, doña Montserrat Roca Orbi, doña Judit Messeguer Morera, doña Catalina Caixas Font, doña Marina Costa Anglada y don Valentín Rodríguez Carballo, libro el presente en Olot a 13 de julio de 1995.—El Secretario sustituto.—64.846-3.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Joan-Enric Pons Arau, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, doña Gracia Llach Grabalosa y don José Coll Traveria, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Coll Traveria:

Porción de terreno de 270 metros cuadrados, con figura de cuadrilátero rectangular de 15 metros de frente por 18 metros de fondo, y situado en el término municipal de Las Presas, calle San Sebastián, número 5. En su interior existe construida una casa compuesta de planta baja y piso. La planta baja está destinada a garaje y almacén y parte porche, con una superficie construida de 128 metros cuadrados, de los que 20 metros corresponden a porche. La planta alta está destinada a vivienda, con una superficie construida de 128 metros cuadrados, y se compone de escalera de acceso desde la planta inferior, recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Norte, calle Sant Sebastià y parte de la finca de la cual procede; sur, calle Puigsacalm; este, resto de la finca de la cual procede; oeste, calle Sant Sebastià. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.239, libro 40 de Las Presas, folio 198, finca 1.154-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, 2, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.568.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 11 de octubre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—64.763-3.

OVIEDO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Nicolás Palicio Villa, nacido en Santa Eulalia de la Manzana (Oviedo), el 8 de diciembre de 1887, número 407/95, seguido a instancia de doña María Nieves Palicio Fernández, representada por la Procuradora señora Roza Mier, se pone en conocimiento público la existencia de este expediente, citando a quien pudiera estar interesado en el mismo para que en el plazo de diez días pueda personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de citación a las personas interesadas, expido la presente que firmo en Oviedo a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—65.236.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de venta, en pública subasta, número 456/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Ana María Álvarez Briso-Montiano, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Hotel Restaurante La Parra, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados

que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 16 de enero de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 130.971.552 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 de dicho tipo, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364 0000 180456 93, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Finca señalada con el número 18 de la calle Valdés Pumarino, y el número 4 de la plaza de la Tenderina de la villa de Candás, Concejo de Carreño, que ocupa una superficie de 894 metros cuadrados y en la que están construidas las dos edificaciones siguientes, adosadas y comunicadas entre sí:

a) Una casa que ocupa una superficie de 227 metros cuadrados; consta de cinco plantas; la planta baja destinada a bar; la planta primera a cocina y comedor, y las tres últimas a viviendas, con una por planta.

b) Una edificación en construcción con destino a hotel, compuesto de planta baja y tres altas, con acceso por la calle o plaza de la Tenderina, donde se señala con el número 4. Ocupa en planta baja una superficie de 592,30 metros cuadrados, teniendo, además, un patio de luces situado al fondo de la finca, que ocupa 74,70 metros cuadrados; en planta primera ocupa una superficie construida de 543,54 metros cuadrados; la planta segunda ocupa una superficie construida de 543,54 metros cuadrados, y la planta tercera ocupa una superficie construida de 451,46 metros cuadrados. La planta baja estará distribuida en recepción, bar, cafetería, salón, cuarto de lavandería y calderas, cuarto de máquinas, otro para contadores, cuartos de aseos, otro de garaje y almacén, cocina y zona de acceso al edificio destinado a restaurante, al que está adosado este edificio y con el que se comunica. La planta primera albergará un salón para bodas, oficio, cuarto de aseos y guardarropa. La planta segunda alberga un cuarto para lencería y dieciocho habitaciones, trece de ellas dobles y cinco sencillas, todas con baño. La planta tercera alberga una terraza interior o solarium, un cuarto para lencería y quince habitaciones, todas con baño; de ellas, siete son sencillas, dos dobles y tres triples o compuestas, cada una de dos cuartos con acceso independiente, y además comunicados entre sí, que pueden utilizarse como independientes. La edificación está adosada a la anteriormente descrita y se comunicará con ella, en planta baja por

medio de escaleras y una pequeña rampa, y en planta primera por medio de escaleras.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 3, al libro 310 de Carreño, folio 102, finca registral número 23.965, inscripción segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma de las subastas que van a celebrarse, a la entidad deudora, para el caso de que no fuese hallada en el domicilio señalado en autos.

Dado en Oviedo a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—64.818-3.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 532/94, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana Felgueroso Vázquez en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias contra don José Froilan Alvarez Alvarez, doña Angeles Armengod Moyano, don Félix Alvarez Armengod, doña María Laura Fernández Rodríguez, don Arsel A. Alvarez Armengod y doña María Isabel Marco Alvarez se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de: Finca número 1, 10.233.000 pesetas; finca número 2, 19.560.000 pesetas; finca número 3, 15.544.000 pesetas; finca número 4, 4.030.000 pesetas y finca número 5, 34.930.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364-000-18-0532-94, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 111.—Piso cuarto, tipo T, integrante de un edificio sito en Oviedo, situado frente a la calle Nueve de Mayo, señalado con el número 2

de población (fase tercera), cuyo edificio es integrante a su vez del complejo arquitectónico denominado Conjunto Salesas. Inscrita al tomo 2.658, libro 1.918 de Oviedo, folio 96, finca número 2.507, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo. Tasada en 10.233.000 pesetas.

2. Número 15.—Piso primero derecha de la casa sita en Oviedo, avenida de Galicia, o parcela número 21 del polígono de Buenavista, contemplado el edificio desde la calle Catedrático M. Traviesas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 1.982, libro 1.237 de Oviedo, folio 57, finca número 22.256, inscripción tercera. Valorado en 19.560.000 pesetas.

2. Finca llamada Huerta de Arriba, sita en la parroquia de San Claudio, concejo de Oviedo, que tiene una cabida de 30,40 áreas, que linda: Al este y sur, bienes de don Eulogio Granda; oeste, camino; y norte, con la finca llamada Cortina. Sobre esta finca se halla la siguiente edificación: Casa unifamiliar compuesta de sótano, destinado a almacén de aperos de labranza; planta baja donde se encuentran instalados el comedor-estar, el porche, la cocina y un aseo; y planta alta, donde se encuentran instalados los dormitorios y los cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 1.041 general, libro 441 de Oviedo, folio 148, finca número 24.995, inscripción séptima. Valorada en 15.544.000 pesetas.

4. Departamento número 58. Vivienda o piso primero posterior derecha de la escalera derecha del portal número 5 de la casa señalada con los números 3 y 5 de la calle Camino de Las Canteras, de esta ciudad. Es del tipo E y está situada en la primera planta alta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 1.421, libro 791 de Oviedo, folio 47, finca número 4.924, inscripción sexta. Valorado en 4.030.000 pesetas.

5. Departamento número 4. Local comercial del edificio señalado con los números 3 y 5 de la calle Camino de Las Canteras, de esta ciudad. Está situado a la derecha del portal número 5 del edificio y en la planta baja del mismo. Le es anejo y está dentro de sus linderos el patio descubierta, con el que linda por su fondo, que mide 260,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 1.420, libro 790 de Oviedo, folio 27, finca número 4.816, inscripción quinta. Valorado en 34.930.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de los señalamientos de subastas a los demandados para el caso de que no fuesen hallados en los domicilios señalados en autos.

Dado en Oviedo a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—64.825-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 151/94 a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra «Fincu, Sociedad Anónima» y don Antonio Cuart Ripoll se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 15 de enero, a las doce horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el

próximo día 15 de febrero, a las doce horas, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017015194, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 punto segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postores para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Cuarta parte indivisa de rústica: Remanente no segregado del predio denominado El Guix, situado dicho resto en término de Escorca, con una cabida de aproximadamente 29 hectáreas 16 áreas 81 centiáreas, según el Registro. Dicho predio tenía la siguiente descripción según la inscripción vigésima: Una cabida total de 138 hectáreas 81 áreas 27 centiáreas; teniendo en la parte de este término de Escorca sólo 63 hectáreas 34 áreas 20 centiáreas, y 75 hectáreas 47 áreas 7 centiáreas en término de Selva; lindante: Por norte, con los predios Cas Amitjer y Son Amer; por este, el mismo Son Amer y con el llamado Las Figuerolas; por el sur, con la comuna de Selva; y por oeste, con el precio Coma Freda que forma parte del llamado Masanella, y con el expresado Cas Amitjer; además interiormente con porciones segregadas. De la finca expresada, se han segregado 4 porciones, una de 20 áreas 25 centiáreas; otra de 9 áreas, otra de 6 áreas 65 centiáreas, y otra de 109 hectáreas 28 áreas 55 centiáreas, de las que 33 hectáreas 81 áreas 48 centiáreas pertenecen al término de Escorca, y 75 hectáreas 47 áreas 7 centiáreas al término de Selva; de esta última nota, y otra igual fecha puesta al margen de la finca número 2.766, al folio 170 del tomo 1.607 de Selva, cuya finca es la misma en la parte radicada en término de Selva, se hizo constar que el resto está integrado en este término de Escorca. La cabida expresada es la que resulta del Registro después de dichas segregaciones.

Inscrita al tomo 3.367, libro 13 de Escorca, folio 192, finca número 86-N.

La cuarta parte descrita, viene gravada por dos embargos que en junto conllevan responsabilidades superiores a los 1.000.000.000 de pesetas.

Como consecuencia de las expresadas cargas se la valora en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Porción de terreno, procedente del predio llamado SAguila o El Aguila, sita en el término municipal de Lluçmajor, de cabida 341 hectáreas 91 áreas 33 centiáreas 50 decímetros cua-

drados. Linda: Por norte, con tierras de SAGUILA y con camino de carro; por sur, con el predio Batlem; por este, con tierras de SAGUILA; y por oeste, con el mar. Dicha porción está compuesta de varios grupos contiguos, a saber: Primer grupo: Porción de la llamada Pleta Gran, de cabida esta porción unas 125 cuarteradas, equivalentes a 88 hectáreas 68 áreas 88 centiáreas, lindante: Por norte, con tierras remanentes de SAGUILA, mediante en parte, con un camino de carro; por sur, con el predio Batlem y con el llamado Capycorp Vey; por este, con tierras de SAGUILA; y por oeste, con el segundo grupo que se describirá seguidamente. Segundo grupo: Porción llamada Ne Pau, de cabida unas 160 cuarteradas, equivalentes a 113 hectáreas 64 áreas 98 centiáreas, lindante: Al norte, con otras tierras de SAGUILA; al sur, con los predios de Capycorp y Batlem; al este, con el primer grupo descrito anteriormente; y al oeste, con el tercer grupo que se describirá seguidamente. Tercer grupo: Porción de marina de cabida unas 172 cuarteras equivalentes a 121 hectáreas 71 áreas 70 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con grupo cuarto que se describirá seguidamente, con marina de SAGUILA y con porción segregada a favor del Ramo de Guerra del Ejército de Tierra; al sur, con predio Batlem y con porción segregada a favor del repetido Ramo de Guerra; al este, con el segundo grupo descrito anteriormente y con otra porción segregada a favor del mismo Ramo de Guerra; y al oeste, con el mar. Cuarto Grupo: Mitad superficial de la porción llamada Rotes Noves, de cabida esta mitad, unas 24 cuarteradas, equivalentes a 17 hectáreas 75 áreas 77 centiáreas, lindante: Al norte, con la otra mitad de las Rotes Noves; al sur, con el grupo tercero descrito anteriormente; al este, con el segundo grupo también descrito y con tierras de SAGUILA; y al oeste, con el tercer grupo descrito. Es inherente a esta finca el derecho de uso y de devolución gratuita, por parte del Estado, Ramo de Guerra, de los terrenos cedidos en virtud de escritura de fecha 1 de junio de 1975, ante el Notario de Palma, don Germán Chacártegui y Sáenz de Tejada.

Inscrita al libro 696 de Lluemajor, folio 153, finca número 15.681-N.

Viene gravada por dos hipotecas que en junto garantizan un capital prestado de 563.000.000 de pesetas.

Se valora en la suma de 575.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Consistente en la parcela de terreno solar, de procedencias de la finca llamada Son Armadams, sita en el término municipal de esta ciudad. Mide unos 982 metros 50 decímetros cuadrados, lindante: Frente, en línea de 26 metros 20 centímetros, con la calle Almirante Bonifaz; derecha entrando, en un lado de 37 metros 70 centímetros, con solar propiedad de doña Juana Parfit; izquierda, en igual línea de 37 metros 70 centímetros, con terreno remanente; fondo, en una longitud de 26 metros 20 centímetros, con propiedad de don Antonio Cuart.

Inscrita al libro 487 de Palma VII, folio 180, finca número 26.770.

Viene gravada con dos hipotecas que en junto garantizan un capital de 37.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Consistente en casa de dos plantas, porche y terraza, cochera y jardín, sita en el término municipal de esta ciudad, señalada hoy con el número 29 —antes número 53— de la calle Alvaro de Bazán, edificada sobre una porción de terreno o solar procedente del predio Son Armadams. Mide todo unos 670 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con la expresada calle Alvaro de Bazán, en un lado de 18 metros; derecha entrando y fondo, con terreno de la finca de su procedencia; izquierda, con finca de doña María Josefa Segura.

Inscrita al tomo 487 de Palma VII, folio 158, finca número 26.769.

Valorada en 125.000.000 de pesetas.

2.320 acciones que don Antonio Cuart posee en la entidad «Fincu, Sociedad Anónima», valoradas en 43.409.875 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—64.768.

PAMPLONA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 390/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco González González, doña Nieves Esarte Lusarreta y don Alberto González Esarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 del mes de diciembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188 0000 18 0390 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto derecha, subiendo por la escalera de la casa sita en la calle Paulino Caballero, de Pamplona, número 20; se compone de comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa y baño. Tiene una superficie construida de 80 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 743, libro 384, folio 89, finca número 19.759 del Registro de la Propiedad de Pamplona número 1.

Tipo de subasta: 16.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—64.750.

PICASSENT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 449 de 1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Manuel del Arbol Amaro, doña Enriqueta Monreal Gimeno, doña María Rosario del Arbol Monreal, don Manuel Enrique del Arbol Monreal, doña Ana Isabel del Arbol Monreal y doña Lucía Enriqueta del Arbol Monreal, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 20 de diciembre de 1995, a las trece horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 15 de enero de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso, de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vinda que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Local destinado a salón para bodas y banquetes, con acceso directo desde el patio común, ocupa una superficie solar de 726 metros 40 decímetros cuadrados, en el que existe un semisótano destinado a almacén, un cuarto para las máquinas del aire acondicionado y en parte un Mesón-Restaurante, y cocina, una planta a la que se accede por escalinatas que arrancan desde el citado patio en la que está el salón propiamente dicho con todas las instalaciones pertinentes para luz, agua, etc., teniendo en su parte posterior una franja de 128 metros destinada a patio para vista y luces. Cuota de participación: 80 por 100.

El local descrito forma parte integrante del edicto sito en Catadau, carretera de Tabernes a Llíria, kilómetro 40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.913, libro III del Ayuntamiento de Catadau, folio 10, finca 7.127, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 132.720.000 pesetas.

Dado en Picassent a 26 de abril de 1995.—El Secretario.—64.661-54.

PONFERRADA

Edicto

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 467 de 1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de la compañía mercantil «Aldaia, Sociedad Anónima», contra «Josuma, C. B.», sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describirá.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda sita en Bembibre, calle Blanca Balboa, sin número, planta tercera, letra B. Tiene una superficie de 87 metros cuadrados.

Linda: Frente, escalera, rellano de acceso, ascensor y vivienda tipo A; fondo, don Enrique Criado; izquierda, vuelo de la terraza del primer piso; derecha, calle Blanca Balboa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.279 del Ayuntamiento de Bembibre, libro 79, folio 44, finca registral número 9.243.

Valoración: 7.600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.—64.956.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1995, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Fragiol Vera y doña María del Carmen Jiménez Cerpa, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.900.000 pesetas por la finca descrita, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado 2, de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996 y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es:

Edificio en la costa de Puerto del Rosario, del término municipal del mismo nombre, en la finca denominada «La Rosa». Consta de dos plantas, baja y primera; distribuidas, la planta baja, en una vivienda, y la planta primera, en una vivienda. Tiene una superficie útil total de 90 metros cuadrados en cada planta. Ocupa la totalidad del solar sobre el que está enclavado, 95 metros cuadrados. Linda: Norte, «Baromo, Sociedad Limitada»; sur, Juan Jiménez Peña; este, «Baromo, Sociedad Limitada», y oeste, prolongación de la calle León y Castillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 478, libro 100 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 152, finca número 3.486 duplicado, inscripción segunda.

Valor de subasta: 4.900.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria.—64.786.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 del Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/92, se tramita procedimiento ejecutivo a instancia de Unicaja, contra don Antonio Orellana Roza y don Manuel Reina Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 127600017008292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Rota (Cádiz), calle Santa Teresa de Jesús, número 4, tres, 1 derecha, Registro de la Propiedad número 3 del Puerto de Santa María, libro 482, folio 160, finca número 12.650.

Valoración pericial: 7.200.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 24 de octubre de 1995.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—65.204-3.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/94, promovido por el Procurador señor Gómez Uribe, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña María Dolores Ruiz Díaz y don Antonio Manuel Rubio Valdés, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.940.000 pesetas y 9.850.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.940.000 pesetas y 9.850.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja del edificio sito en el pueblo de Macael, en la carretera de Olula del Río a Macael. Tiene una superficie construida de 83 metros cuadrados y útil de 77 metros 5 decímetros cuadrados. Su diferencia con el elemento 1 es el hueco de la escalera, hasta 111 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, entrada y hueco de escalera; izquierda, nave en proyecto de don Antonio Rubio Valdés; y al fondo, don Juan Pedro Miras Trinidad. Señalado con el número 2 de los elementos individuales del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.051, libro 40, folio 179, finca número 3.597-N, inscripción segunda, constituida la hipoteca en la inscripción tercera.

2. Un almacén o nave industrial, con un ensanche, sita en el paraje del Egio, carretera de Olula del Río a Tahal, término de Macael, con una superficie la nave de 313 metros cuadrados, y el ensanche 606 metros cuadrados, lo que totalizan 919 metros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Pedro Miras Trinidad; este, carretera de Olula del Río a Tahal; sur, don Adriano Pastor Ortiz; y oeste, don Antonio Rubio Valdés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.047, libro 39, folio 13, finca número 3.607-N, inscripción sexta.

Constituida la hipoteca a favor del actor en la inscripción séptima.

Dado en Purchena a 20 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.223-3.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cum-

pliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/95, promovido por el Procurador señor Gómez Uribe, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Petronila Sánchez Morata y otros, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.342.250 pesetas para la primera, y 1.992.500 pesetas para la segunda; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.342.250 pesetas y 1.992.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica: Redonda tierra de mal riego y seco, en el pago de Huitar Menor, término de Olula del Río, de cabida el mal riego 55 áreas, y el seco 45 áreas. Linda: Norte, don Manuel Martínez Torres; sur, doña María Ramos Martínez y don Tomás Garre Martínez; este, arenas del Arroyo de Huitar; y oeste, camino de la Sierra. Dentro de su perímetro existe una casa-cortijo de planta baja, con varias habitaciones, hoy completamente derruido.

Se beneficia con treinta minutos de la fuente de Anacata y cuatro horas de la fuente de Noguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.022, libro 56, folio 7, finca número 5.680-N, inscripción tercera; inscrita asimismo la constitución de la hipoteca en la inscripción cuarta.

2.ª Parcela de tierra de riego, en el mismo sitio y término que la anterior, plantado de paletas, de cabida 6 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte y oeste, don José Garre Martínez; y este y oeste, don José Ramos Garre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.022, libro 56, folio 8, finca número 5.681-N, inscripción tercera; inscrita asimismo la constitución de la hipoteca en la inscripción cuarta.

Dado en Purchena a 5 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.224-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden (Toledo) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 183/1995, se tramitan autos de suspensión de pagos de la mercantil «Puertas don Fadrique, Sociedad Anónima», con domicilio social en Villa de Don Fadrique, carretera de Navahermosa-Quintanar, sin número, de cuyos autos se ha dictado por este Juzgado la siguiente:

Providencia Juez.

Señora Lomo del Olmo.

Quintanar de la Orden a 28 de septiembre de 1995.

Dada cuenta; en vista del escrito que antecede, fómese con el mismo y documentos acompañados expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se le tiene por parte a la Procuradora doña Gema Guerrero García, en la representación que comparece de la mercantil «Puertas don Fadrique, Sociedad Anónima», con sede social en Villa de Don Fadrique (Toledo), carretera Navahermosa-Quintanar, sin número, según acredita con la copia auténtica del poder especial para pleitos que presenta, debidamente bastantado, que le será devuelto dejando testimonio del mismo en autos, entendiéndose con mencionado postulante las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notifica esta resolución, para que pueda instar lo que a su derecho convenga. En concepto de responsable civil subsidiario, emplácese al Fondo de Garantía Salarial; y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha entidad mercantil «Puertas Don Fadrique, Sociedad Anónima», anótese en el Libro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, expídense mandamientos por duplicado al Registro Mercantil de la Provincia de Toledo, y al de la propiedad de Quintanar de la Orden (Toledo), a sin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta; comuníquese al Ilmo. señor Decano de los Juzgados de lo Social de esta provincia. Quedan intervenidas todas las operaciones de la entidad deudora, a cuyos efectos se nombran tres Interventores, nombramientos que se hacen en favor del acreedor Caja de Toledo en la persona que esta designe y a quien se hará saber mediante el correspondiente oficio, y de los auditores de cuentas don Alvaro Hevia Gargas, vecino de Toledo, calle San Pedro el Verde, sin número, y don Antonio Ahijón Prado, vecino de Quintanar de la Orden, a quienes se hará saber tal designación mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de segundo día a aceptar, y/o jurar el cargo, y prometer fiel desempeño del mismo; verificando lo cual, en su caso, entraran acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5 de la

expresada Ley y hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de cargo, ejerza la proveyente dicha intervención. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia del artículo 3 de la citada Ley, y realizado, devuélvanse los libros al suspenso, para que continúe con ellos los asientos de sus operaciones, y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a estos sólo para ser examinados sin salir del poder de la entidad suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6 de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la suspenso en la administración y gerencia de sus negocios, y asimismo, que presenten, previa su información y dentro del término de sesenta días, el dictamen prevenido por el artículo 8 de la misma ley, que redactarán con informe de peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir del balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena a la entidad suspensa, que dentro del plazo de veinte días presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios que formalizará bajo la inspección de los interventores apercibiéndose que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de Villa de Don Fadrique (Toledo), en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla-La Mancha», «Boletín Oficial del Estado» y Diario «ABC». De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos; remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística, y participese telegráficamente al Excmo. señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, igualmente a efectos estadísticos. Entréguese a la Procuradora doña Gema Guerrero García, los despachos acordados expedir, para que cuide de su presentación y diligenciamiento.

Lo acuerda y firma S. S., doy fe.

Doña Amparo Lomo del Olmo.—Don Jerónimo Bretón Sánchez-Roldán.—Firmados y Rubricados.

Y para que sirva de general conocimiento y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Quintanar de la Orden a 28 de septiembre de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—64.844-3.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 298/93, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Obeso y Guerra contra don Eloy Obregón Castanedo y doña Pilar Ceballos Sarmiento en reclamación de 24.668.229 pesetas de principal y 10.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado a los referidos

demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en el número de cuenta 3852-0000-17-298-93, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido, y cuya consignación se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas; debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de subasta para el día 19 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Que al folio 21 del libro 122 del Ayuntamiento de La Hermandad, aparece inscrita la finca número 19.892, que según sus inscripciones primera y segunda, se describe así: Prado en Fontibre, sitio de Pisón, de 13 áreas 48 centiáreas, que linda: Al norte, carretera y herederos de don José Pérez; sur, río Ebro; este, herederos de don José Pérez; y oeste, Socorros Domiciliarios de Salces. Sobre la misma se está construyendo un edificio destinado a vivienda unifamiliar compuesto de sótano, planta baja y piso, que mide 8 metros de frente por 13 metros de fondo, lo que hace una superficie de 104 metros cuadrados. El sótano y la planta baja del edificio tienen su entrada a través de sendas puertas situadas al oeste, y al piso se accede a través de una escalera interior desde la planta baja.

Valoración: 14.926.800 pesetas.

Dado en Reinosa a 12 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—64.830-3.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 245/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Alcañiz Fornes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Fernando Tomás García, doña Isabel Callado García y don Juan Carlos Tomás García, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a

continuación se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta el 19 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta el 19 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 23 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo e igual hora.

Haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Campo de tierra riego y cereales, sito en el término de Ayora, partida Terrero Peregil, polígono 106, parcela 13, de una superficie de 27 áreas 45 centiáreas, en cuyo perímetro existe una casa habitación de una superficie construida de 133 metros, de plantas baja y alta. Consta en planta baja de dos dormitorios, comedor, cocina y baño; y en planta de piso de tres dormitorios y baño. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 842 del archivo, libro 141 de Ayora, folio 113, finca número 10.663, inscripción tercera. Valor de tasación para primera subasta: 6.672.000 pesetas.

Se hace constar que en caso de no poder celebrarse la subasta en el día señalado, lo sería en el siguiente inmediato hábil.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en caso de que se hallasen en ignorado paradero, libro el presente edicto en Requena a 16 de octubre de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorin Beut.—El Secretario.—64.667-54.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/1994, instados por doña Faustina López Huerca, contra doña Isabel López Figuerola, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Entidad número 11, vivienda tercer piso primera puerta, que forma parte del edificio situado en Cambrils, calle Verce de Montserrat o Nostre Senyora de Montserrat, número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 1.881, libro 251, folio 149, finca

número 17.469. Valorada a efectos de subasta en 7.743.840 pesetas.

Primera subasta: Día, 12 de diciembre, a las diez treinta.

Segunda subasta: Día, 16 de enero, a las diez treinta.

Tercera subasta: Día, 13 de febrero, a las diez treinta.

Previéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia. La descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Isabel López Figuerola, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—64.625.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 00150/1995, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, contra doña María del Mar Romero García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Labradío, al nombramiento de So Rego, sita en el Nine, parroquia de Cespón, municipio de Boiro, de la cabida de 10 concas, equivalentes a 3 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte y oeste, riesgo de agua; sur, camino de carro; y este, don Ramiro Dieste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 856, libro 140, folio 186, finca registral número 12.782, inscripción segunda.

2. Labradío, al nombramiento de Cabalos, sita en el lugar de la anterior, de la cabida de 7,5 concas, equivalentes a 3 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, don José Piñeiro; sur, camino de carro; este, doña Ramona Teira; y oeste, don Gabriel Piñeiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 856, libro 140, folio 188, finca registral número 12.783, inscripción segunda.

3. Labradío, al nombramiento de Peteiro, sita en el lugar de la anterior, de la cabida de 4 ferrados, equivalentes a 16 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, terreno de los Buela; y este, camino de carro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 856, libro 140, folio 190, finca registral número 12.784, inscripción segunda.

4. Labradío, al nombramiento de Xarans de Abajo, sita en el lugar de las anteriores, de la cabida de 7 concas, equivalentes a 2 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, doña Claudina Freire; sur, camino vecinal; este, don Luis España; y oeste, don José Deogracias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 856, libro 140, folio 192, finca registral número 12.785, inscripción segunda.

5. Herbal, al nombramiento de Fontalmuiño, sita en el lugar de las anteriores, de la cabida de 3,5 concas, equivalentes a 1 área 25 centiáreas. Linda: Norte, don Cándido Ferreiros; sur, don Gabriel Piñeiro; este, doña Claudina Freire; y oeste, don José Rivadulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 856, libro 140, folio 194, finca registral número 12.786, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número (Ribeira), el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de labradío 1: 2.000.000 de pesetas; labradío 2: 1.000.000 de pesetas; labradío 3: 6.000.000 de pesetas; labradío 4: 600.000 pesetas; y labradío 5: 400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de enero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta a la demandada doña María del Mar Romero García para que caso de que no se pueda practicar la notificación personal.

Dado en Ribeira a 15 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—65.090.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 00197/1994, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, contra don Severino Otero Pérez y doña Otilia Prado Dopezo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número (Ribeira), el día 11 de enero de 1996, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de: Finca número 15.333, 14.982.000 pesetas; finca número 15.334, 48.351.000 pesetas; finca número 15.339, 22.700.000 pesetas; finca número 15.340, 16.571.000 pesetas; finca número 15.341, 15.891.000 pesetas; finca número 15.342, 23.608.000 pesetas; finca número 15.343,

17.252.000 pesetas; finca número 15.345, 24.629.500 pesetas; finca número 15.347, 16.571.000 pesetas; finca número 15.348, 25.537.500 pesetas; finca número 15.349, 17.933.000 pesetas; finca número 15.350, 17.252.000 pesetas; fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Local en la planta de sótano, destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie útil aproximada de 265 metros 85 decímetros cuadrados; tiene acceso directo desde la avenida do Malecón, por medio de una rampa contigua a la pared sur. Y linda: Frente, este, Rúa das Laxes; derecha entrando, norte, avenida do Malecón; izquierda, sur, casa de don Manuel Barros; y espalda, oeste, avenida General Franco. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 10 enteros 45 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, folio 194 del tomo 737 del archivo, libro 184 de Ribeira, finca número 15.333.

2. Finca número 2. Local en la planta baja, destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 157 metros cuadrados, y linda: Frente, norte, por donde tiene su entrada, avenida do Malecón; derecha entrando, oeste, la finca número 3 y portal y caja de escaleras de acceso a las plantas superiores; izquierda, este, Rúa das Laxes; y espalda, sur, casa de don Manuel Barros. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 10 enteros 60 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, folio 195 del tomo 737 del archivo, libro 184 de Ribeira, finca número 15.334.

3. Finca número 5. Vivienda tipo A, en la primera planta, encima de la entreplanta, con su correspondiente distribución interior, que ocupa la superficie útil aproximada de 106 metros 12 decímetros cuadrados; y linda: Frente, oeste, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera, patio de luces del inmueble y la vivienda tipo C de su misma planta; derecha entrando, sur, dichos rellanos y patio y la vivienda tipo B de su planta; izquierda, norte, la avenida do Malecón; y espalda, este, Rúa das Laxes. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 5 enteros 50 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, folio 204 del tomo 737 del archivo, libro 184 de Ribeira, finca número 15.339.

4. Finca número 6. Vivienda tipo B, en la primera planta, encima de la entreplanta, con su correspondiente distribución interior, que ocupa la superficie útil aproximada de 86 metros 13 decímetros cuadrados; y linda: Frente, norte, por donde tiene su entrada, rellano, cajas de escaleras y ascensor, patio de luces del edificio y las viviendas tipos a

y C de su misma planta; derecha entrando, oeste, dicha vivienda tipo C y la avenida General Franco; izquierda, este, patio de luces del inmueble y Rúa das Laxes; y espalda, sur, casa de don Manuel Barros. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 4 enteros 45 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, folio 206 del tomo 737 del archivo, libro 184 de Ribeira, finca número 15.340.

5. Finca número 7. Vivienda tipo C en la primera planta, encima de la entreplanta, con su correspondiente distribución interior, que ocupa la superficie útil aproximada de 79 metros 86 decímetros cuadrados; y linda: Frente, sur, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera y la vivienda tipo B de su misma planta; derecha entrando, este, dicho rellano y las viviendas tipos A y B de su misma planta; izquierda, oeste, la avenida General Franco; y espalda, norte, avenida do Malecón. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 4 enteros 15 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, folio 208 del tomo 737 del archivo, libro 184 de Ribeira, finca número 15.341.

6. Finca número 8. Vivienda tipo A, en la segunda planta, encima de la primera, de iguales características, superficie, linderos y cuota que la descrita número 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad, folio 210 del tomo 737 del archivo, libro 184 de Ribeira, finca número 15.342.

7. Finca número 9. Vivienda tipo B, en la segunda planta, encima de la primera, de iguales características, superficie, linderos y cuota que la descrita número 6.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, folio 212 del tomo 737 del archivo, libro 184 de Ribeira, finca número 15.343.

9. Finca número 11. Vivienda tipo A, en la tercera planta, encima de la segunda, de iguales características, superficie, linderos y cuota que la descrita número 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, folio 215 del tomo 737 del archivo, libro 184 de Ribeira, finca número 15.345.

11. Finca número 13. Vivienda tipo C, en la tercera planta, encima de la segunda, de iguales características, superficie, linderos y cuota que la descrita número 7.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, folio 219 del tomo 737 del archivo, libro 184 de Ribeira, finca número 15.347.

12. Finca número 14. Vivienda tipo A en la planta bajo cubierta, encima de la tercera planta, con su correspondiente distribución interior, de iguales superficie, linderos y cuota que la descrita número 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, folio 221 del tomo 737 del archivo, libro 184 de Ribeira, finca número 15.348.

13. Finca número 15. Vivienda tipo B en la planta bajo cubierta, encima de la tercera planta, con su correspondiente distribución interior, de iguales superficie, linderos y cuota que la descrita número 6.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, folio 223 del tomo 737 del archivo, libro 184 de Ribeira, finca número 15.349.

14. Finca número 16. Vivienda tipo C, en la planta bajo cubierta, encima de la tercera planta, con su correspondiente distribución interior, de iguales superficie, linderos y cuota que la descrita número 7.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, folio 225 del tomo 737 del archivo, libro 184 de Ribeira, finca número 15.350.

Las fincas descritas forman parte de la siguiente edificación:

Casa en construcción, compuesta de planta de sótano, planta baja, entreplanta, las tres para fines comerciales o industriales; tres plantas más y planta bajo cubierta, todas ellas para viviendas, a razón

de tres por planta. Ocupa el área del solar unos 306 metros cuadrados, tiene un patio central de luces que arranca de la primera planta de viviendas, está señalada con el número 54 de la avenida del General Franco, de esta ciudad, y linda: Frente, oeste, la avenida de su situación; derecha entrando, sur, casa de don Manuel Barros; izquierda, norte, avenida do Malecón; y espalda, este, Rúa das Laxes.

Dado en Ribeira a 21 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—64.782.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo, registrado con el número 425/93, a instancia de «Cuines Ausona, Sociedad Limitada» contra don José Antonio Rovello Martí, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más abajo y que se embargaron a la parte demandada en el procedimiento mencionado.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente a los bienes y que asciende a 6.372.960 pesetas la finca número 1.127; 7.825.312 pesetas del 20,79 por 100 de la finca número 1.970; 10.854.400 pesetas por la mitad indivisa de la finca número 2.016, 17.753.600 pesetas por la mitad indivisa de la finca número 2.017; 3.250.800 pesetas por las dos veinticuatro avas partes de la finca número 6.162; 11.457.600 pesetas la finca número 6.167; 8.633.600 pesetas de la finca número 2.175; 1.412.505 pesetas por el 10,10 por 100 de la finca número 1.103.

Para la segunda —si procede— el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir 4.779.720 pesetas la finca número 1.127; 5.868.984 pesetas del 20,79 por 100 de la finca número 1.970; 8.140.800 pesetas por la mitad indivisa de la finca número 2.016, 13.315.200 pesetas por la mitad indivisa de la finca número 2.017; 2.438.100 pesetas por las dos veinticuatro avas partes de la finca número 6.162; 8.593.200 pesetas la finca número 6.167; 6.475.200 pesetas de la finca número 2.175; 1.059.379 pesetas por el 10,10 por 100 de la finca número 1.103.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta de consignaciones número 1690-18-425-93 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiere un postor que ofreciese las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptase sus condiciones, se aprobaría el remate.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanya, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 13 de diciembre de 1995, a las trece horas.

La segunda, el día 24 de enero de 1996, a las trece horas.

La tercera, el día 28 de febrero de 1996, a las trece horas.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los postores, los cuales se deberán con-

formar con los mismos y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.127: Departamento número 7 que corresponde a la cuarta puerta de la primera planta del edificio situado a la calle Josep Morer, número 24 de Camprodon, a la comarca del Ripollés, provincia de Girona. Destinada a vivienda, tiene una superficie de 66 metros cuadrados y una cuota de participación del 5,40 por 100. Consta de tres habitaciones, baño, sala de estar-comedor, cocina y cuarto de lavar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 779, folio 105, libro 30.

Finca número 1.970 F: 20,79 por 100 de un local planta subterráneo de una sola dependencia destinado a garaje de 388,84 metros cuadrados útiles, que le corresponden sobre el total de la finca una cuota de participación del 20,801 por 100. Equivalen estos 20,79 por 100 a una superficie de 80,84 metros cuadrados. La finca es el departamento número 1 del edificio situado a la calle Freixenet, números 7 y 9 de Camprodon, a la comarca del Ripollés, provincia de Girona. El acceso subterráneo es mediante escaleras y rampa desde la planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 791, folio 28, libro 31.

Finca número 2.016: Mitad indivisa del departamento número 2 que corresponde a una vivienda situada en la segunda planta del edificio situado a la calle Freixenet, número 20 de Camprodon, a la comarca del Ripollés, provincia de Girona. Destinada a vivienda, tiene una superficie total de 160 metros cuadrados y una terraza de 18 metros cuadrados, le corresponde sobre el total de la finca una cuota de participación del 18,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 798, folio 47, libro 32.

Finca número 2.017: Mitad indivisa del departamento número 3 que corresponde a un dúplex situado a la tercera planta del edificio situado a la calle Freixenet, número 20 de Camprodon, de la comarca del Ripollés, provincia de Girona. Destinada a vivienda, tiene una superficie total de 190 metros cuadrados y una terraza de 20 metros cuadrados, le corresponde sobre el total de la finca una cuota de participación del 21,79 por 100. Consta de comedor, sala de estar, tres habitaciones, baño, cuarto de lavar, cocina y recibidor a la planta piso y al altillo hay una habitación y un baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 798, libro 32, folio 50.

Finca número 6.162: Dos-veinticuatro avas partes de un local planta subterráneo de una sola dependencia destinado a garaje de 516 metros cuadrados útiles, que le corresponden sobre el total de la finca una cuota de participación del 20 por 100. Equivalen estas dos-veinticuatro avas partes a una superficie de 43 metros cuadrados. La finca es el departamento número 1 del edificio situado en la carretera de Barcelona, número 33 de Ripoll, comarca del Ripollés, provincia de Girona. El acceso al subterráneo es mediante escalera y rampa desde la planta baja. Inscrito al Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 817, libro 94, folio 007.

Finca número 6.167: Departamento número 6 que corresponde al primer piso primera plantas del edificio situado a la carretera de Barcelona, número 33 de Ripoll, comarca del Ripollés, provincia de Girona. Destinada a vivienda, tiene una superficie útil de 123 metros cuadrados que incluyen una terraza de 30 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total de la finca del 4,62 por 100. La vivienda consta de recibidor, dos baños, tres habitaciones, cocina, comedor-estar, trastero y cuarto de lavar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 817, folio 22, libro 94.

Finca número 2.175: Departamento número 6 que corresponde a la tercera planta del edificio situa-

do a la calle Freixenet, número 18, de Camprodon, a la comarca del Ripollés, provincia de Girona. Destinado a vivienda, tiene una superficie, construida de 93,96 metros cuadrados, de los cuales son útiles 71 metros cuadrados, le corresponde sobre el total de la finca una cuota de participación del 14,797 por 100. Consta de comedor-sala de estar, tres habitaciones, baño, lavabo, cocina, recibidor y una terraza de 13,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 868, libro 35, folio 162.

Finca número 1.103: 10,10 por 100 del local planta subterráneo destinado a nueve plazas de garaje y a un trastero, tiene una superficie útil de 180,63 metros cuadrados y la cuota de participación respecto al total de la finca es del 12,94 por 100. Equivale estos 10,10 por 100 a una superficie de 18,24 metros cuadrados. La finca es el departamento número 1 del edificio situado en la calle Quinta, sin número del municipio de Llanars, comarca del Ripollés, provincia de Girona. El acceso al subterráneo es mediante escalera y rampa desde la planta baja. Inscrita al Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 822, libro 16, folio 19.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 15 de septiembre de 1995.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario.—65.036.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 167/93, a instancia de don Antonio Gutiérrez Delgado, contra don Antón Rovello Vidal, y que, por medio de este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se describen más abajo y que se embargaron a la parte demandada en el procedimiento mencionado.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se han dado pericialmente a los bienes y que asciende a 5.708.296 pesetas, por el 18,398 por 100 de la finca número 1.737; 1.220.393 pesetas, por el 2,28 por 100 de la finca número 1.385; 4.375.800 pesetas de la finca número 708; 3.445.120 pesetas de una tercera parte de la finca número 369; 3.465.000 pesetas, de la finca número 1.368; 146.850 pesetas de una tercera parte de la finca número 743; 59.130 pesetas de la finca número 745; 36.900 pesetas de una tercera parte de la finca número 749; 36.900 pesetas de una tercera parte de la finca número 750; 18.450 pesetas, de una tercera parte de la finca número 751; 73.800 pesetas, de la finca número 752.

Para la segunda —si procede— el tipo fijado para la para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 4.281.222 pesetas, por el 18,398 por 100 de la finca número 1.737; 915.295 pesetas, por el 2,28 por 100 de la finca número 1.385; 3.281.850 pesetas de la finca número 708; 2.583.840 pesetas de una tercera parte de la finca número 369; 2.598.750 pesetas, de la finca número 1.368; 110.137 pesetas de una tercera parte de la finca número 743; 44.347 pesetas de la finca número 745; 27.675 pesetas de una tercera parte de la finca número 749; 27.675 pesetas de una tercera parte de la finca número 750; 13.837 pesetas, de una tercera parte de la finca número 751; 55.350 pesetas, de la finca número 752.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para concurrir a las subastas los licitadores deberán consignar previamente a la cuenta

corriente número 1690 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y solo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofreciese las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptase sus condiciones se aprobaría el remate.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Honorat Vilamanyà, número 6, de esta villa, los días siguientes:

La primera, el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas.

La segunda, el día 24 de enero de 1996, a las doce horas.

La tercera, el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, estarán en la Secretaría del Juzgado a fin de que puedan examinarlos los postores, los cuales deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los créditos de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Bienes objeto de subasta

El 18,398 por 100 de la finca número 1.737: Local planta semisubterráneo destinado a garaje de 320,53 metros cuadrados útiles. La finca es el departamento número 3 del edificio situado a la calle Joaquín Claret, escultor, número 2 y calle Monestir, número 21, de Camprodon, a la comarca del Ripollés, provincia de Girona. El acceso al subterráneo es por la calle Joaquín Claret. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Puigcerdá, al folio 65, tomo 698, libro 26.

El 2,28 por 100 de la finca número 1.385: Local planta subterráneo destinada a garaje de 695 metros 85 decímetros cuadrados útiles, consta de dos plantas, planta subterránea 1, de 338,99 metros cuadrados y planta subterránea 2, de 356,86 metros cuadrados, 162 metros 30 decímetros cuadrados correspondientes a espacios comunitarios (zonas de paso, ascensor...) quedan en la resta de 533 metros 55 decímetros cuadrados en 29 plazas de garaje, 13 correspondientes al sub. 1 y 16 al sub. 2. La finca es el departamento número 1 del edificio situado a la calle Freixenet, número 12, de Camprodon, a la comarca del Ripollés, provincia de Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 573, folio 24, libro 19.

Finca número 708: Departamento número 14 a la cuarta planta del edificio situado a la calle Sant Roc, número 1, de Camprodon, a la comarca del Ripollés, provincia de Girona. Destinado a vivienda, tiene una superficie de 39 metros cuadrados y una cuota de participación del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 372, folio 37.

Una tercera parte de la finca número 369: La finca está situada en el polígono 2 del catastro, calle Monestir y según escritura corresponde a las parcelas números 185, 186, 189, 190, 191, 192. Tiene una superficie de 1.722 áreas 56 centiáreas que corresponden a 17,225 hectáreas y a 172.256 metros cuadrados. Situada en el término municipal de Pardines, zona llamada Costa dels Planetes, a la comarca del Ripollés, término municipal de Girona.

Finca número 1.368: Departamento número 13 a la tercera planta del edificio situado a la calle Freixenet, número 7, de Camprodon, a la comarca del Ripollés, provincia de Girona. Destinado a vivienda, tiene una superficie de 22,5 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,27 por 100. Consta de dos habitaciones, una con cocina incorporada y un lavabo. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 556, folio 85.

Una tercera parte de la finca número 743: Situada en el término municipal de Pardines, zona llamada Carols a la comarca del Ripollés, término provincial de Girona. La finca tiene una superficie de 49 áreas 20 centiáreas que corresponden a 0,4920 hectáreas y a 4.920 metros cuadrados. Incluye la finca una casa llamada Can Ros con una superficie de 60 metros cuadrados (según escritura). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 216, folio 115.

Finca número 745: Finca situada en el término municipal de Pardines, zona llamada Carols a la comarca del Ripollés, término provincial de Girona. Tiene una superficie de 19 áreas 71 centiáreas que corresponden a 0,1971 hectáreas y a 1.971 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 216, folio 119.

Una tercera parte de la finca número 749: Situada en el término municipal de Pardines, zona llamada Cunivella a la comarca de Ripollés, término provincial de Girona. Tiene una superficie de 12 áreas 30 centiáreas que corresponden a 0,1230 hectáreas y a 1.230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 216, folio 127.

Una tercera parte de la finca número 750: Situada en el término municipal de Pardines, zona llamada Cunivella, a la comarca del Ripollés, término municipal de Girona. Tiene una superficie de 12 áreas 30 centiáreas que corresponden a 0,1230 hectáreas y a 1.230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 216, folio 129.

Una tercera parte de la finca número 751: Situada en el término municipal de Pardines, zona llamada Cortal den Dachs, a la comarca del Ripollés, término provincial de Girona. Tiene una superficie de 6 áreas 15 centiáreas que corresponden a 0,0615 hectáreas y a 615 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 216, folio 131.

Finca número 752: Situada en el término municipal de Pardines, zona llamada Planes den Riu, a la comarca del Ripollés, término municipal de Girona. Tiene una superficie de 24 áreas 60 centiáreas que corresponden a 0,2460 hectáreas y a 2.460 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 216, folio 133.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 22 de septiembre de 1995.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario Judicial.—64.586.

SABADELL

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0684/94, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra doña María José Domínguez Díaz y don José Valenzuela Gordo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, número 74, el día 9 de enero de 1996, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 26.896.240 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Vivienda unifamiliar con frente a la carretera de Sabadell, sin número, hoy número 39. Consta de planta baja, destinada a garaje; planta primera, con comedor-estar, lavadero, cocina y aseo; y de planta segunda en alto, con cuatro dormitorios y dos baños. La superficie total construida es de 207 metros 40 decímetros cuadrados. La superficie del jardín, que es de uso propio es de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, con causahabientes de don Ramón Vergés y Rodó; por la izquierda, con departamento número 4; y fondo, con departamento número 2. Coeficiente: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.780, libro 202 de Castellar del Vallés, folio 12, finca número 9.971.

Dado en Sabadell a 17 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario Judicial.—65.190.

SABADELL

Edicto

Doña María Concepción Albes Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 211/93, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Miguel Amat Matarín y doña Marcelina Torras García y la registral número 3.146 del Registro de la Propiedad 1 de Sabadell, habiéndose celebrado en el día de hoy tercera subasta de la referida finca, habiéndose ofrecido por el actor la suma de 15.000.000 de pesetas, y no cubriendo el tipo de la segunda, se da traslado a los demandados en ignorado paradero a fin de que en el plazo de nueve días y a tenor de lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria puedan mejorar postura si les convinieren con apercibimiento de aprobar el remate a favor del actor.

Y para que sirva de notificación en forma a don Miguel Amat Matarín y doña Marcelina Torras García, expido el presente.

Dado en Sabadell a 19 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Concepción Albes Blanco.—65.287-3.

SABADELL

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0396/93, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Francisco Delgado Roldán y «Delrom, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, número 74, el día 15 de enero de 1996, a las trece horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero de 1996, a las trece horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de marzo de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 13.674.000 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera aldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 3: Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la ciudad de Sabadell, con frente a las calles Olzinelles, números 13 al 21 y pasaje Bellpuig, números 5 y 7; tiene acceso por la mentada calle Olzinelles, número 13. Mide una superficie de 50 metros 16 decímetros cuadrados. Es un local diáfano equipados con cuarto de aseo y con ventilación por comunicación directa a la calle y al patio interior. Linda: Por el norte, con la finca de que procede, propiedad de los hermanos don José y don Salvador Felip Llibre; por el sur, con caja de la escalera de la calle Olzinelles, número 15 y rampa de acceso; al este, con la finca de que procede, propiedad de los hermanos don José y don Salvador Felip Llibre; por el oeste, con la calle Olzinelles y la caja de la escalera de la calle Olzinelles, número 15; por encima, con la entidad número 5 (planta primera, puerta única a la calle Olzinelles, número 15); y por debajo, con la entidad número 1 (sótano destinado a aparcamiento). Forma parte integrante de esta entidad número 3 como anejo de la misma, el espacio hueco números 1 y 2 (sótanos destinados a aparcamiento), de 61 metros 62 decímetros cuadrados, al que se accede exclusivamente por medio de una escalera interior que parte de la entidad de este número. Dicho espacio sólo es aprovechable como almacén o trastero, está ventilado pro medio de los conductos de renovación del aire de los cuartos de aseo de las plantas superiores y tiene su entrada de aire por un conducto propio de 20 decímetros cuadrados que comunica al exterior junto al pórtico de la rampa de acceso a la entidad número 1 (sótano destinado a aparcamiento). Corresponde a la entidad de este número el uso exclusivo del siguiente elemento común: Un patio interior de 6 metros 98 decímetros cuadrados, al que se accede exclusivamente a través de la entidad de este número. Coeficiente 8,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.676, libro 873, sección primera, folio 124, finca número 38.468, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario Judicial.—65.208-3.

SAGUNTO

Edicto

Don César Zenón Calve Corbalán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 163/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Departamentos de Información y Gestión, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Mora, contra «Mecánicas Industriales de Sagunto, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre, a las once quince horas, para la celebración de la primera subasta; y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 10 de enero de 1996, a las once quince horas; y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de febrero de 1996, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1.ª Edificio sito en Sagunto, partida de la Vila a Labairant, que consta de nave industrial en planta baja y de un piso alto al que se sube por escalera independiente, destinado a oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.781 del libro 403 de Sagunto, folio 163, finca 17.579, inscripción decimocuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.985.000 pesetas.

2. Nave industrial cubierta, sita en Sagunto, camino de la Vallesa, sin número. Consta también de unas casetas de la luz para transformación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.781 del libro 403 de Sagunto, folio 165, finca 21.085, inscripción undécima.

Valorada a efectos de subasta en 5.565.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 3 de octubre de 1995.—El Juez, César Zenón Calve Corbalán.—La Secretaria.—65.220.

SALAMANCA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 638/91, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Andrés de la Peña Martín y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que más abajo se reseñan. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 37, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de enero de 1996, y hora de las doce.

A los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a medio del presente se notifican las fechas de subasta al deudor, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Dos terceras partes indivisas en pleno dominio y el derecho de nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la tercera parte indivisa restante de las siguientes fincas:

Rústica.—Porción de terreno denominado La Charca del Labrao, de la finca Serracines, en el término de Gallegos de Sobrinos, provincia de Avila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, libro 14 de Gallegos de Sobrinos, tomo 1.681, folio 3, inscripción primera, finca número 1.336.

Tiene una superficie aproximada de 26 hectáreas 43 áreas 3 centiáreas.

Linda: Norte con finca rústica, propiedad de doña María Inmaculada de la Peña Martín; sur, finca Rivilla; al oeste, finca de Castellanos y la de doña María Asunción de la Peña Martín; y al este, con las fincas de doña María Asunción y don José Luis de la Peña Martín.

Dentro del perímetro de esta finca existe como edificación una nave destinada a cría de cochinos. Tiene una superficie aproximada de 240 metros cuadrados.

Valorada en 14.250.000 pesetas.

2. Casa en la finca Serracines en el término de Gallegos de Sobrinos, provincia de Avila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, en el libro número 14 de Gallegos de Sobrinos, al folio 4, inscripción primera, finca número 1.337. Tiene una superficie aproximada de 49 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con la casa de don Andrés; izquierda, las cochiqueras; al fondo, corral empedrado; y al frente, terrenos de los hermanos De la Peña Martín y otros.

Valorada en 698.250 pesetas.

3. Casa en la finca Serracines en el término de Gallegos de Sobrinos, provincia de Avila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, en el libro 14 de Gallegos de Sobrinos, al folio 5, inscripción primera, finca número 1.338. Tiene una superficie aproximada de 68 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con terreno de los hermanos De la Peña Martín; izquierda, la casa de doña Justa; fondo, el corral empedrado; y al frente, con terreno de los hermanos De la Peña Martín.

Valorada en 969.000 pesetas.

4. Corral con cochiqueras, en la finca Serracines en el término de Gallegos de Sobrinos, provincia de Avila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, en el libro 14 de Gallegos de Sobrinos, al folio 6, inscripción primera, finca número 1.339. Tiene una superficie aproximada de 79 metros 25 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, con casa de doña Justa; izquierda, corral del Mueco; al fondo, corral empedrado y cija de cabras; al frente, terreno de los hermanos De la Peña Martín y otros. Actualmente no existe tal corral.

Valorada en 10.000 pesetas.

5. Una sexta parte indivisa de dos terceras partes indivisas en pleno dominio y el derecho de la nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la tercera parte indivisa restante de la siguiente:

Porción de terreno delante de las casas, procedente de la parte de delante de la finca Serracines, en el término de Gallegos de Sobrinos, provincia de Avila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, en el libro 14 de Gallegos de Sobrinos, al folio 27, inscripción primera, finca número 1.360. Tiene una superficie aproximada de 34 áreas. Linda: Norte, con doña María Asunción de la Peña Martín; sur, las casas; este, finca de don Felipe de la Peña; oeste, finca de doña Felipa de la Peña.

Valorada en 25.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 27 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—65.092.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 48/1991, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en Salamanca, contra don Manuel Calvo Pérez y doña Josefa Sánchez Sánchez, domiciliados en plaza de Extremadura, número 3-4, 1.º D, Salamanca, sobre reclamación de determinada cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado a la misma que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 8 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 11 de marzo de 1996, a las once horas, igualmente por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación, en forma, a los demandados rebeldes.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Salamanca, en el barrio de Buenos Aires, en la plaza de Extremadura, número 3-4, 1.º D, con una superficie aproximada de 132 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 44, libro 504, 1.ª, inscripción primera, finca número 34.316.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 20 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—65.201-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 9 de 1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Ismael Contreras Lara y doña Flora López Brea, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 81.294.284 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 133.075.000 pesetas, no admitiéndose

posturas alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 11 de enero de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 7 de febrero de 1996, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce de su mañana, y, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueren hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana.—Hoy solar, antes era cercada, en el pueblo de Mota del Cuervo, calle Las Fuentes, número 1, antes sin número; ocupa una superficie de 1.900 metros cuadrados. Linda: Norte o derecha entrando, don Miguel Cobo; sur o izquierda entrando, calle senda de Mirabueno o sendilla; este o frente, calle Las Fuentes; y oeste o fondo, don José Luis Contreras Lara; frente o saliente, calle Las Fuentes. Dentro de su perímetro existen las edificaciones siguientes: a) edificio de planta baja y semisótano con una superficie en planta de 250 metros cuadrados aproximadamente. La planta baja se destina a vivienda y posee un porche en la fachada que ocupa 30 metros cuadrados aproximadamente. La planta semisótano se destina a trastero y dispone de 150 metros cuadrados. b) Nave-almacén, de 250 metros cuadrados de superficie, con fachada a la calle Senda Mirabueno. c) Porche-almacén, de 450

metros cuadrados de superficie. Todas las edificaciones lindan: Frente, calle de su situación; derecha entrando, don Miguel Cobo y resto de finca no edificada, destinada a solar o descubierto; izquierda entrando, calle Senda Mirabueno y resto de finca no edificada destinada a solar o descubierto; fondo, don José Luis Contreras Lara y resto de finca no edificada destinada a solar o descubierto. Inscripción, en cuanto al solar, al tomo 1.005, libro 147, folio 12, finca número 12.711, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 77.760.000 pesetas.

2. Finca rústica.—Tierra de cereal seco, en término de Monreal del Llano, al sitio de Las Moheadas, de haber 4 hectáreas 50 áreas. Linda: Norte, doña Amalia Lodaes; sur, don Ismael Castellano y otro; este, doña Luisa Lodaes Saavedra; y oeste, don Ismael Contreras. Inscripción: Al tomo 985, libro 29, folio 74, finca número 3.844, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.417.500 pesetas.

3. Rústica.—Tierra de secano cereal, en término de Mota del Cuervo, al sitio Cañada de Marañal, de haber 11 hectáreas 54 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, don Angel Morata López; este, camino de las Norias de Marcelino; sur, don Esteria Rodríguez Calero, don Juan Jiménez y otro; y oeste, don Toribio Caniego Villaescusa, don Benito Calonge, don Santiago Pérez, don Manuel Cano, don Melchor López, doña Eugenia Bascuñán, don Eugenio Castellanos y otros. Parcelas números 69 y 75 del polígono número 58. Inscripción al tomo 812, libro 119, folio 187 vuelto, finca número 10.198, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.215.000 pesetas.

4. Finca rústica.—Tierra de secano de cereal y viña, en término municipal de Mota del Cuervo, al sitio Pozo de Espárrago o Zagarrón, de haber 12 fanegas 2 celemines, osea, 7 hectáreas 88 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, senda vedada; este, doña Marcelina Alcolado, don Lonidio Contreras y doña María Zarco; sur, doña Sebastiana Palacios, doña Arsenia Zarco, don Gregorio Cobo y otros; y oeste, don Antoliano Castellano, doña Vicenta Zarco y doña Sebastiana Palacios. Es la parcela número 28 del polígono número 59. Inscripción: Al tomo 812, libro 119, folio 176 vuelto, finca número 10.188, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.810.000 pesetas.

5. Finca rústica.—Tierra de secano, de cereal y viña, en el término municipal de Monreal del Llano, al sitio llamado Moheadas, de haber 18 hectáreas 6 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, con el resto de la finca matriz y concretamente con el límite sur de los hidrantes de riego de dicha finca matriz, y los terrenos anejos a la casa de campo que queda en la repetida finca matriz, también linda al norte con la finca de don José Luis y doña María del Carmen Marrodan Lodaes; sur, con finca de don Ismael Contreras y otra de don Francisco Agreda; este, con camino de los Hinojosos y con terreno anejo a la casa de campo de la finca matriz; y oeste, con camino de Sahona y finca de don José Luis y doña María del Carmen Marrodan Lodaes. Dentro de esta finca queda enclavada la edificación sitiada para cobijo del pozo y el propio pozo. La edificación citada ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, con un terreno anejo a su alrededor de 6 metros de ancho, ocupa este anejo una superficie de 178 metros cuadrados. Este enclave queda unido al resto de la finca matriz como una unidad orgánica de explotación. Esta finca se halla gravada, en favor del resto de finca matriz, con una servidumbre permanente de paso de 4 metros de anchura, que conduce desde dicho resto hasta la edificación del pozo. Asimismo queda gravada con otra servidumbre permanente para la conducción subterránea de agua, por tubo metálico para el riego del resto de la finca matriz, y cuya tubería queda en propiedad de dicho resto. Inscripción al tomo 1.033, libro 30, folio 71, finca número 3.998, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 34.872.500 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados don Ismael Contreras Lara y doña Flora López

Brea, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—64.764-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal a instancias de don Antonio Aguilera Alcalde, representado por la Procuradora doña Almudena Muñoz de la Vega, contra doña Montserrat Cuni Ayuso, en situación de rebeldía procesal, en los que en el día de la fecha se ha acordado notificar la sentencia a la aludida demandada y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Sentencia. Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial, instada por la Procuradora doña Almudena Muñoz de la Vega, en nombre y representación de don Antonio Aguilera Alcalde, contra su esposa doña Montserrat Cuni Alonso, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro: 1.º La separación de ambos cónyuges. 2.º Se atribuye al padre y demandante, la guarda y custodia de los hijos del matrimonio, ejerciendo sobre los mismos la patria potestad, sin perjuicio de que ésta sea compartida con la madre y demandada, una vez sea conocido su actual paradero. 3.º Que en cuanto al régimen económico del matrimonio, este se regirá de acuerdo con el Derecho Catalán, al haber sido contraído el mismo en San Fausto de Campcentellas, provincia de Barcelona. Todo ello sin expresa condena en costas y con comunicación, una vez firme esta resolución, de la misma a los Registros Civiles correspondientes. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, será publicada en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el «Boletín Oficial del Estado», lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Montserrat Cuni Alonso, declarada en rebeldía por encontrarse en ignorado paradero, expido y firmo el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en San Lorenzo de El Escorial a 21 de octubre de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—65.073.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Ana Dolores Sánchez López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 173/85 a instancia de «Viajes Etusa, Sociedad Anónima», contra Reiseburo Max Homberger, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado en dicho procedimiento, que más adelante se describirá, y que ha sido justipreciado en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación de 9.500.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa Coloma de Farners, cuenta número 1694000 15 017385, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrán admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primera adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—El presente edicto servirá asimismo de notificación de los señalamientos de la subasta al demandado Reiseburo Max Homberger, que se halla en ignorado paradero.

Novena.—El autobús objeto de la subasta se halla depositado en «Auto Remolques, Sociedad Anónima», de Sarriá de Ter (Girona).

Bien objeto de subasta

Vehículo autocar omnibus de dos plantas, modelo Neoplan N.122, número de chasis 8390.01, matrícula de Alemania LO-MH-37, con motor diésel, marca Mercedes, de 10 cilindros y 17.426 centímetros cúbicos, fecha de matriculación el 4 de marzo de 1983.

Dado en Santa Coloma de Farners a 24 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Ana Dolores Sánchez López.—64.760-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Santa Cruz de La Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/92, promovidos por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por tercera vez, las fincas especialmente hipotecadas por don José Feliciano Reyes y doña María Magdalena Rivera Uribe, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre,

a las once horas, por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Las cantidades estipuladas en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas que se expresan son las siguientes: Finca 1) 44.345.000 pesetas; 2) 4.927.500 pesetas; 3) 17.520.000 pesetas; 4) 7.008.000 pesetas; 5) 1.971.000 pesetas; 6) 2.628.000 pesetas; 7) 4.599.000 pesetas; 8) 3.504.000 pesetas; si bien y toda vez que se trata de tercera subasta las posturas se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/0199/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 de las cantidades arriba expresadas para cada una de las fincas, y ello con el fin de poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Doña María Magdalena Rivera Uribe es dueña en parte, con carácter privativo y en parte ganancial, de las siguientes participaciones de las fincas situadas en el término municipal de Breña Baja, pago de El Monte:

1. Rústica: Tres cuartas partes indivisas de dos cercados que forman una sola unidad hipotecaria, que se describen así:

Trozo de terreno de secano llamado La Palmita, que mide 28 áreas 43 centiáreas, y linda: Norte, con cauce del Barranco de San Antonio; sur, con cercado que a continuación se describe, antes de doña María Méndez Espinosa; y poniente, con las de doña María Nieves Díaz Monteverde.

Y trozo de terreno de secano conocido por Las Higueras, con medida de 26 áreas 53 centiáreas, que linda: Norte, con el cercado antes descrito; sur y poniente, con rústica de doña María Méndez Espinosa; y nacimiento, con la de doña María Díaz Monteverde.

2. Rústica: Una cuarta parte indivisa de un trozo de terreno de secano conocido por El Charco, que mide 2.140 metros cuadrados, y linda: Norte, con rústica de don Tomás Díaz Cruz; sur, con servientía de herederos y rústica de doña Rosario Concepción; este, con servientía de herederos; y oeste, con rústica de don Antonio Pérez.

3. Rústica: Dos terceras partes indivisas de un trozo de tierra de secano donde dicen El Charco, de 24 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte, con

rústicas de don Tomás Díaz Cruz y don Lucio Sicilia Sánchez; sur, con las de doña Juana Sicilia Sánchez y don Antonio Rodríguez Fernández; este, con la de don Lucio Sicilia Sánchez; y oeste, con la de don Tomás Díaz Cruz.

4. Rústica: Dos terceras partes indivisas de un trozo de terreno de secano conocido por Charco de Gaspar, que mide 10 áreas 36 centiáreas, y linda: Norte, con rústica de don José María Rivera Vázquez; sur, con la de don Pompeyo Crehuert Juliá; este, la de don José María Rivera Vázquez; y oeste, con servidumbre.

5. Rústica: Dos terceras partes indivisas de un trozo de terreno conocido por La Arena del Fondo del Charco, que mide 3 áreas, y linda: Norte, con rústica de doña Dominga Pérez Pérez; sur, con la de doña Luisa Sicilia; nacimiento, con la de herederos de don Antonio Batista Rodríguez; y poniente, con la de doña Maximina Pérez de la Cruz.

6. Rústica: Dos terceras partes indivisas de un trozo de terreno de secano en el punto que se conoce por El Charco, de unas 4 áreas, que linda: Norte, con rústica de don José María Rivera Vázquez; sur, con la de don Cristóbal García; este, con la de herederos de Batista; y oeste, con la de don Félix Jorge.

7. Rústica: Una tercera parte indivisa de un trozo de terreno de secano donde dicen El Charco, de 12 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, con rústica de don Lucio y don Julián Sicilia Sánchez; sur, con la de don Pompeyo Crehuert Juliá; este, con la de don Luis Toledo Pérez; y oeste, con la de don Práxedes Crespo González.

8. Rústica: Una tercera parte indivisa de un trozo de terreno de secano en el pago de El Cantillo, que mide después de una segregación 30 áreas 83 centiáreas, y linda: Norte, con camino; sur, con parcela segregada, que adquirió don Isidro Felipe Marante; nacimiento, con carretera; y poniente, con rústica de don Francisco Rodríguez González.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 18 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—64.556.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Ana Martínez-Comin Trinxet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 328/93, promovidos por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra don Antonio Quintero Chica y doña Ana Quintero Algaba, en reclamación de un principal de 665.216 pesetas, con más 250.000 pesetas, que fija prudencialmente la parte actora como costas e intereses legales. En trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta pública en subasta, por primera vez, plazo de veinte días y en plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.018, libro 469, de Sant Boi, folio 82, finca número 23.734, superficie 76,50 metros cuadrados útil y construida de 91 metros cuadrados, con recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo, galería con lavadero y pequeña terraza, sita en calle Pi i Margall, número 93, tercero, cuarta. Las demás circunstancias del inmueble constan en autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio Marianao de esta ciudad, el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.237.375 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en su ingreso en la cuenta 0831000017032893, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1996, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, a las doce horas de la mañana.

En el supuesto de no poder celebrarse en los días indicados por causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta el día siguiente hábil, excepto sábados, en el que desaparezca la causa. Se entienden notificados por esta publicación los demandados, sino se pudiese efectuar personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 18 de octubre de 1995.—La Secretaria, Ana Martínez-Comín Trinxet.—65.188.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de L'Institut Catala de Finances, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Vila Valls, doña Ana María Moreta Mascort y «L'Entitat Suministres Elctrics Palamós Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 8 de enero de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 81.294.482 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de febrero de 1996, por el

tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 81.294.482 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad 3.—Nave industrial número 7, de estructura metálica y cubierta de chapa galvanizada, de una sola planta, con un patio en su parte posterior, en Sant Joan de Palamós, término municipal de Palamós, territorio Camp de la Rulla o Robató. Tiene una total superficie de 684 metros cuadrados, de los que 184 metros cuadrados, corresponden a patio y los restantes 500 metros cuadrados, a la nave. Linda: Al frente, con acera común de acceso; a la derecha, entrando, con la entidad dos; a la izquierda, con la entidad número cuatro, y al fondo, con finca de «Explotaciones Agrícolas y Forestales Brugarol, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de Palamós al tomo 2.629, libro 97, folio 16, finca registral número 5.431.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.—64.984.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Llobregat, en los autos número 0218/94 de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José García Pozo en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y cuyo precio de valoración es: Lote número 1: 9.805.000 pesetas. Lote número 2: 500.000 pesetas. Lote número 3: 1.400.000 pesetas. Lote número 4: 2.200.000 pesetas y lote número 5: 3.000.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1996, a las doce horas, los bienes embargados a don Juan José García Pozo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de febrero de 1996, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Urbana número 7. Piso segundo, primera, de la casa hoy número 111, antes número 97, de la calle Angel Guimerá, de Esplugas de Llobregat. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat, al tomo 1.070, libro 110, folio 169, finca número 7.572. Valorada en 9.805.000 pesetas.

Lote número 2: Camión hormigonera, marca Pegaso, modelo 3060-GL, matrícula M-0520-AK, valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 3: Camión hormigonera, marca Mercedes-Benz-2224, matrícula B-4237-JB, valorado en 1.400.000 pesetas.

Lote número 4: Camión hormigonera, marca Pegaso-2323-K, matrícula B-6851-KY, valorado en 2.200.000 pesetas.

Lote número 5: Camión hormigonera, marca Pegaso-3188, matrícula B-8568-MU, valorado en 3.000.000 pesetas.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 2 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—65.253-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/94, promovidos por el Procurador señor Navarrete Ruiz, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima»,

se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Carlos Arrabal Saint-Martin y Lelme Kwinkelenberg, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 18 de enero de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 45.781.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de febrero de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0175-0000-18-216-94, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos:

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Muchamiel, partida de Pañetes o Entrega, una parcela de tierra seca, que mide una superficie de 19 áreas 98 centiáreas, dentro de la cual existe una casa compuesta de planta baja y piso, que cuenta con varias habitaciones, servicios y garaje, ocupando 195 metros cuadrados y linda toda la finca, norte, con propiedad de don Salvador Figueros Villalejos; este, con camino particular, con tramo de entrada a la parcela del citado señor Figueros Villalejos y tramo de acceso a ésta que se describe y a las de otros titulares; sur, con el camino de la Princesa; y oeste, con propiedad de don José Pastor Candela, la cruz de oeste a este el canal de Riego de Levante.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.123-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 699/1993 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Florencio Borrero Casals y doña Purificación López Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.000.18.0669.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 51. Piso derecha, tipo 1, escalera B, de la planta primera, de la casa de esta ciudad, avenida Reina Mercedes, número 19-C. Su superficie es de 114 metros 3 decímetros cuadrados útiles, convenientemente distribuidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 427, libro 198, folio 189, finca número 9.895, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 13.815.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—64.762.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.212/91-A, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos— promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra doña Eugenia Rull Camacho y don Antonio Martínez García, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de enero.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de febrero.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 7.500.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4004, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital, en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirva de base y en la segunda y tercera el 40 por 100 del señalado para la segunda todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, planta primera alta, de la casa de la calle Torneo, número 80. Mide 99 metros 15 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 242, tomo 265, libro 152, finca registral número 6.301.

Dado en Sevilla a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.212-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, a instancia de La Caixa, contra don Juan Antonio Delgado Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.000.18.019094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1996, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 12. Piso dúplex destinado a vivienda, calle Castelar, 14 y 16, planta baja y primera, vivienda letra C, Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla, al tomo 926, libro 925, folio 28, finca 63.431, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.471.100 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—64.810-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en ese Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 0995/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procu-

rador don Jesús Escudero García, contra don Diego Montes Jurado, con domicilio en Luis Montoto, número 135, Sevilla, y doña Adoración Serrantes Martín, con domicilio en Luis Montoto, número 135, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 19 de enero de 1996.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el 20 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 22 de marzo de 1996, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180995/94, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y haciéndose extensivo el edicto de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematante en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Número 73.—Piso cuarto A del portal número 137, primero de la casa en Sevilla en la calle Luis Montoto, números 137 y 137 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 10, tomo 2.709, libro 296, sección quinta. Finca número 15.273, 1. Valorada a efectos de subasta en 10.010.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—65.251-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 4/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador señor Vidal Rocafort, contra «Los Cuyanos, Sociedad Anónima», don Oscar Joaquín Avila Pascual y doña Lúcia Cristina Salinas, sobre recla-

mación de 6.706.767 pesetas de principal, y 2.000.000 de pesetas de intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 23 de enero de 1996, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose, a tal efecto, el día 27 de febrero de 1996, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 27 de marzo de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de la finca número 48.410, la cantidad de 26.358.000 pesetas, y la finca número 7.767, la cantidad de 7.857.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Fincas objeto de subasta

Local comercial, en edificio «Ciutat de Reus», calle Ciutat de Reus, número 1, de Salou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.640, libro 552, folio 52, finca registral 48.410.

Vivienda en edificio «Sob», plaza Jaume I, número 35, planta cuarta, D, de Salou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.567, libro 479, folio 223, finca registral 7.767.

Para el caso de que la parte demandada/proprietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 5 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—65.127.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 86/1995, de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja

de Ahorros del Penedés, contra don Manuel Nofuentes Espinola y doña María del Carmen Perea Castillejo, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca número 17.744, tomo 1.701, libro 613, folio 156, del Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou.

Valoración: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.570.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 308/1992 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Antonio

Sánchez Becadas y doña Rosalía Somalo Martínez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más adelante se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de enero de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de febrero de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 32.592, tomo 1.287, libro 356, folio 99, del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou. Valoración: 12.025.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Dado en Tarragona a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.—65.120.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 70/94, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotecaixa, contra «Estival Park Salou, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte

días, el bien embargado al demandado que más abajo se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de enero de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda si se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de febrero de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto en los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca número 46.780, libro 531, tomo 1.619, Registro de la Propiedad de Vila-Seca Salou. Valor: 7.752.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.757-3.

TARRAGONA

Edicto

Hago saber, que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, y con el número 319/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Promoción Inmobiliaria Vilaseca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

19 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205/18/319/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta; se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 24.—Casa-chalet número 24, en el edificio C, con frente a la carretera N-340, sin número, de Vilaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, en el tomo 1.619, libro 531, folio 24, finca registral número 46.410.

Entidad número 31.—Casa-chalet número 31, en el edificio D, linda al frente con calle Esteve Morell Scott, de Vilaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, en el tomo 1.619, libro 531, folio 31, finca registral número 46.424.

Entidad número 33.—Casa-chalet número 33, en el edificio D, linda al frente tomando por tal la calle Esteve Morell Scott, de Vilaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, en el tomo 1.619, libro 531, folio 33, finca registral número 46.428.

Entidad número 34.—Casa-chalet número 34, en el edificio D, con frente a la calle Esteve Morell Scott, de Vilaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, en el tomo 1.619, libro 531, folio 34, finca registral número 46.430.

Entidad número 35.—Casa-chalet número 35, en el edificio D, linda al frente con la calle Esteve Morell Scott, de Vilaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, en el tomo 1.619, libro 531, folio 35, finca registral número 46.432.

Entidad número 36.—Casa chalet-número 36, en el edificio D, linda al frente con calle Esteve Morell Scott, de Vilaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, en el tomo 1.619, libro 531, folio 36, finca registral número 46.434.

Entidad número 38.—Casa-chalet número 38, en el edificio D, linda frente con la calle Esteve Morell Scott, de Vilaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, en el tomo 1.619, libro 531, folio 38, finca registral número 46.438.

Tipo de subasta: Cada una de las fincas está tasada en 19.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—65.093.

TARRAGONA

Edicto

Do José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en ese Juzgado con el número 100/1995, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jorge Fernando Sanmartín y doña María Isabel Fusero Perassi, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de enero de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 7 de febrero de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 6 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las nueve treinta horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Campanys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrá reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admiten y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento de la primera planta número 1.003. Tiene una superficie de 35 metros 6 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento número 1.004; izquierda, apartamento número 1.002; espalda, terreno común cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde, y al frente, paso de accesos. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo del terreno situado frente a su fachada de la espalda comprendido entre dicha fachada y una anchura de 6 metros. Tipo de subasta: 7.497.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.590, libro 502, folio 77, finca número 44.061, inscripción quinta de hipoteca. Lo que se pone en general conocimiento y en particular de los deudores hipotecarios señores don Jorge Fernando Sanmartín y doña María Isabel Fusero Perassi, para quienes servirá la presente de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 17 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—65.116.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «K. M. Catalana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-88-95, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del/la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1996, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 2.—Local comercial de la planta baja, local B del edificio «Salou Center-II». Con entrada por la calle Mayor, y por el paso común situado a la derecha del edificio, mirándolo desde dicha calle, a través de la terraza comercial, cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Superficie construida 76,90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y al frente, terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde; izquierda, local comercial señalado con local A y estación transformadora, y espalda, con vestíbulo de entrada, hueco del ascensor, caja de la escalera y estación transformadora. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la parte de terraza comercial situado frente a su fachada de la derecha en una anchura de 5 metros, y la parte de terraza comercial situada frente a su fachada del frente, comprendida entre dicha fachada y la acera de la calle Mayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.595, libro 507 de Salou, folio 66, finca número 44.421. Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 20 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.112.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Zarza Rodríguez y doña Pilar Campos Vielba, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 22 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 16 de febrero de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se señala el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 21.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores previamente en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Una edificación sita en la población de Magán (Toledo), en el camino de Villaseca, sin número, de una planta; compuesta de cuadra, cuatro habitaciones, cuarto de baño, tres habitaciones más, otra cuadra, otra habitación, una nave destinada a guardar ganado y otro pajar; todo ello en una superficie de 846 metros cuadrados y un corral, en una superficie de 4.525 metros cuadrados, con los mismos linderos que el solar sobre el cual está construido, cuyos linderos son los siguientes: Linda: Por su frente, al norte, con el camino de su situación; derecha, entrando, Manuel Falceto y Antonio Rodríguez, antes también Rafaela Prados, y al sur, Atilano Sánchez. El solar que ocupa esta finca tiene una superficie de 5.871 metros cuadrados; se forma por agrupación de las fincas inscritas en los números 919 y 3.536 a los folios 67 y 138 de los tomos 117 y 562, inscripciones octava y tercera, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 772, libro 46 de Magán, folio 1, finca 3.587, inscripción primera. En dicha anotación consta una inscripción marginal de fecha 19 de diciembre de 1991, en la que consta que sobre finca se ha segregado un terreno de 5.133,84 metros cuadrados, que ha pasado a formar la inscrita con el número 3.831 al folio 82 del tomo 992, inscripción primera, quedando reducida su superficie según registro 237,16 metros cuadrados. Inscripción marginal urbana.

Valorada en la suma de 21.900.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.743.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1992, seguido, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar y García Galiano, contra entidad mercantil «Acinofeet, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta,

por término de veinte días, las fincas que se indican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.500.000 pesetas para la finca número 4.048; 5.000.000 de pesetas para la finca número 4.049; 25.750.000 pesetas para la finca número 3.454, y 6.100.000 pesetas para la finca 2.449, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18, procedimiento hipotecario, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Los bienes que se sacan a subasta son:

1. Rústica. Una tierra de riego, sita en término municipal de Añover de Tajo, llamada «Cuadro Grandes», de haber 1 hectárea 75 áreas 7 centiáreas. Linda: Al norte, con Mariano y Gregorio Carmena; sur, con Francisco Javier González Carmena e Isabel Sánchez; este, con dicha señora y Agelina Rodríguez, y oeste, con cañada del Sestil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.370, libro 59, folio 74, finca número 4.048. Valorada a efectos de subasta con 4.500.000 pesetas.

2. Otra tierra, de riego, llamada «Cuadro Grande», en término municipal de Añover de Tajo, de haber 1 hectárea 98 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte con la finca propiedad de don Félix Carmena; sur, herederos de Gregorio Carmena; este, Isabel Sánchez, y oeste, cañada del Sestil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.134, libro 50, folio 221, finca número 4.049. Valorada a efectos de subasta con 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Una edificación, sita en término municipal de Añover de Tajo, al sitio de «Las Frontones», en la carretera de Ocaña al puente de la Pedrera, con acceso directo a la carretera de Ocaña al puente de la Pedrera, compuesta de nave-taller, exposición, aseos y zona verde. La nave taller tiene una superficie de 693 metros cuadrados, con una línea al frente o carretera de 19,05 metros, la exposición tiene una superficie de 114 metros; los aseos

7 metros cuadrados y el resto descubierto destinado a zona verde es de 357 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Tomás Estévez; izquierda, José López, espalda, Carlos Ortega, y frente, la citada carretera en línea de 19,05 metros lineales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.025, libro 45, folio 194, finca número 3.454. Valorada a efectos de subasta en 25.750.000 pesetas.

4. Una casa sita en la población de Añover de Tajo y su calle de San Bartolomé, número 9, hoy 7, que linda: A la derecha, entrando, con Santa Cuéllar; izquierda, Eleuterio Herrando, y espalda, callejón del Comisario. Consta de patio, cueva, portal, dos habitaciones, cocina y cámara, ocupando una superficie de 130 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 850, libro 36, folio 13, finca 2.449. Valorada a efectos de subasta en 6.100.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.566.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 396/1994-R, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de don Carlos Herranz Santamaría y doña Lourdes Valdivieso del Castillo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de diciembre de 1995; a las diez horas. Tipo de licitación: 22.080.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 24 de enero de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 22 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000021039694.

Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el regu-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en parcela 18-R, polígono «Los Frailes», punto kilométrico 9,000, carretera comarcal 100 de Alcalá de Henares a Torrelaguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 86, tomo 3.146 del archivo 72 del Ayuntamiento de Daganzo, finca número 5.295-N, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 26 de julio de 1995.—El Juez sustituto, Eliseo Martínez López.—El Secretario.—64.780-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/94, entre las partes suprarreferenciadas, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Señor Juez.

Ilma. señora doña Isabel Herrera Sánchez.

En Torrejón de Ardoz a 18 de octubre de 1995.

Dada cuenta:

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera, y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para cuyos

actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 10 de enero de 1996, 13 de febrero de 1996 y 13 de marzo de 1996, respectivamente, y todos ellos a las diez quince horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 14.235.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Bien objeto de subasta

Finca número 140.—Piso ático, letra A, situado en la decimotercera planta en orden de construcción, del edificio o casa número 7, del bloque 4 del Parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz, con acceso por la escalera izquierda, hoy calle Hilados, número 16. Ocupa una superficie construida de 144,61 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, vestíbulo, oficio y terraza al fondo y lateral izquierda del edificio. Linda: Frente, pasillo, ascensor y piso letra D de la misma planta y escalera; derecha entrando, piso letra B de la misma planta y escalera; e izquierda y fondo, acera y zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), al tomo 3.086, libro 476, folio 159, finca número 35.566-N, inscripción tercera.

Contra la presente resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante la Ilma. señora Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe.—El Juez.—La Secretaria

Firmado y rubricado doña Isabel Herrera Sánchez y doña Reyes Calvo Dombón.

Y para que se anuncie al público las subastas señaladas en la anterior resolución, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado; doy fe:

Dado en Torrejón de Ardoz a 18 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—64.806-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 431/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don José Antonio Gómez González y doña María del Carmen Gómez Santiago, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el próximo día 16 de enero de 1996, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 9.133.450 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte de la demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 12 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Bien objeto de subasta

Número 28: Vivienda de la derecha entrando al edificio, de la planta de piso o primera del módulo o cuerpo de edificación, cuyo portal de acceso está señalado con el número 5 del edificio I, sito en Mogro, sitio de Las Llamosas. Es del tipo A, tiene una superficie construida aproximada de 78 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baño y terraza. Anejos: Le corresponde en uso exclusivo la plaza de garaje y el cuarto trastero sitos en la planta de sótano de su modo o cuerpo de edificación señalados con el número 28 del plazo. Inscrita al tomo 966, libro 109, folio 193, finca número 14.608, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 6 de octubre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—64.822-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segui-

do ante este Juzgado bajo el número 269/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca convalidada por don Miguel Angel Vega Higuera y doña María Antonia Castro Gálvez, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más abajo se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el próximo día 17 de enero de 1996, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad abajo referenciada. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Limitada», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, ubicado en la planta del mismo nombre, del edificio sito en Barreda (Torrelavega), sito de Las Huertonas, avenida de Solvay, número 45 de gobierno, con una superficie de 64 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 847, libro 389, folio 62, finca 44.328, inscripción cuarta.

Tipo: 6.259.500 pesetas.

2. Número 14.—Vivienda letra C, del piso tres, en el edificio sito en esta ciudad, calle de José Gutiérrez Alonso, número 12, ocupa una superficie aproximada de 89 metros 71 decímetros cuadrados; se compone de hall-pasillo, cocina, aseo, estar-comedor, tres dormitorios y un balcón. Inscrita al libro 297, folio 110, finca número 35.675, inscripción quinta.

Tipo: 5.379.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 9 de octubre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—65.214-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.163/93, a instancia de la Procuradora señora Martín de los Ríos, en nombre y representación de Unicaja, contra Promociones el Bajondillo, don Miguel Angel Rueda Briales, Promociones Vincit; don Hugo Fabrizio Jack, en los que ha recaído resolución en el día

de la fecha, por el que la señora Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a respecto de la finca número 6.671-A, la cantidad 4.675.000 pesetas; respecto a la finca número 6.685-A, la cantidad de 7.320.000 pesetas, respecto a la finca número 6.687-A, la cantidad 4.675.000 pesetas, y respecto a la finca registral número 6.725-A, la cantidad de 5.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 20 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, en la cuenta de este Juzgado número 3038 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Número 45.—Vivienda dúplex, número 5, tipo A del edificio situado en la barriada de Torremolinos, de esta ciudad de Málaga, entre la calles Conde de Mieres, Río Quipar, y de las Mercedes. Tiene su acceso por el portal número 1 del inmueble. Está situada en las plantas primera, segunda y cubierta del inmueble, comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta primera, tiene una superficie útil de 28 metros cuadrados, la planta segunda, 29 metros 23 decímetros cuadrados y la cubierta, 4 metros 48 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie de 60 metros 71 decímetros cuadrados, la planta baja está distribuida en hall, salón, estar y cocina; la planta segunda consta de distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño, en la cubierta se encuentra un solarium. Lindan todas las plantas que lo componen tomando como frente la calle Río Quipar, por su frente, la mencionada

calle; derecha entrando, la vivienda número 6; izquierda, la vivienda número 4, y fondo, zona de acceso y patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 597, folio 111, finca 6.671-A, inscripción segunda.

Número 52.—Vivienda dúplex, número 23, tipo G del edificio situado en la barriada de Torremolinos, de esta ciudad de Málaga, entre las calles Conde de Mieras, Río Quipar y de las Mercedes. Tiene su acceso por el portal número 1 del inmueble. Está situada en las plantas primera, segunda y cubierta del inmueble, comunicados entre sí por una escalera interior. La planta primera tiene una superficie útil de 47 metros 52 decímetros cuadrados, y la cubierta, 5 metros 19 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie útil de 100 metros 98 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en hall, salón, estar, cuarto de baño y cocina, la planta segunda consta de distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño y en la cubierta se encuentra un solarium. Lindan todas las plantas que lo compone tomando como frente la calle peatonal privada de uso público, por su frente, la mencionada calle; derecha entrando, la vivienda número 24; izquierda, la vivienda número 22 y fondo, zona de acceso y patio interior de luces y vivienda número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 597, folio 125, finca número 6.685-A, inscripción segunda.

Número 53.—Vivienda dúplex, número 24, tipo A del edificio situado en la barriada de Torremolinos, de esta ciudad de Málaga, entre las calles Conde de Mieras, Río Quipar y de las Mercedes. Tiene su acceso por el portal número 1 del inmueble. Está situada en las plantas primera, segunda y cubierta del inmueble, comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta primera tiene una superficie útil de 28 metros cuadrados; la planta segunda 29 metros 23 decímetros cuadrados y la cubierta, 4 metros 48 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie útil de 61 metros 71 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en hall, salón estar y cocina; la planta segunda consta de distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño, y en la cubierta se encuentra un solarium. Lindan todas las plantas que lo compone tomando como frente la calle peatonal privada de uso público, por su frente, la mencionada calle; derecha entrando, la vivienda número 25; izquierda, la vivienda número 23 y fondo, zona de acceso y patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 597, folio 127, finca número 6.687-A, inscripción segunda.

Número 72.—Vivienda dúplex, número 29, tipo G del edificio situado en la barriada de Torremolinos, de esta ciudad de Málaga, hoy término municipal, entre las calles Conde de Mieras, Río Quipar y de las Mercedes. Tiene su acceso por el portal número 2 del inmueble. Está situada en las plantas primera, segunda y cubierta del inmueble, comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta primera tiene una superficie útil de 31 metros 49 decímetros cuadrados; la planta segunda, 33 metros 20 decímetros cuadrados, y la cubierta, 4 metros 73 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie útil de 69 metros 48 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en hall, salón estar, y cocina; la planta segunda consta de distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño y en la cubierta se encuentra un solarium. Lindan todas las plantas que lo compone tomando como frente la calle peatonal privada de uso público, por su frente, con dicha calle; derecha entrando, la vivienda número 20; izquierda, la vivienda número 18 y fondo, zona de acceso y patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 597, folio 165, finca número 6.725-A, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torremolinos a 4 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—65.246-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 43/94, a instancia del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de Unicaja, contra entidad mercantil «Jurídicos y Fiscales, Sociedad Anónima», en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente para la finca número 1.769-A de 5.721.030 pesetas y para la finca número 1.771-A de 1.838.970 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 26 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, en la cuenta depósito de este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada-deudora no fuere hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 96. Local comercial señalado con el número 4 en planta baja en el edificio Sorolla, con fachada a la avenida de los Manantiales, sin número, que radica sobre solar que formó parte del cortijo o huerta nombrada del Hoyo, en Torremolinos. Su superficie es de 56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al folio 195, tomo 178, libro 135, finca registral número 1.769-A, inscripción segunda.

Finca número 95. Local comercial señalado con el número 14 en planta baja del edificio Sorolla con fachada a la avenida de los Manantiales, sin número, al mismo sitio que el anterior. Su superficie es de 18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al folio 198, tomo 178, libro 135, finca registral número 1.171-A, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente en Torremolinos a 24 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—65.194.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario número 109/1995, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Agrain, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 15 de enero de 1996.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 12 de febrero de 1996.

Tercera.—Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a la deudora, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes pagando el principal y las costas.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo día y hora fijados.

Bienes objeto de la subasta

1. Heredad cereal, regadío, situada en el término municipal de Tortosa, partida San Lázaro, de superficie 1 hectárea 10 áreas 24 centiáreas. Inscrita al tomo 2.459, folio 11, finca 29.724.

Valorada en 28.860.000 pesetas.

2. Rústica: Heredad cereal, regadío, sita en término de Tortosa, partida San Lázaro, de cabida,

antes de practicarse segregación alguna, según el título, de 66 áreas 80 centiáreas, pero según medición son 87 áreas 95 centiáreas, y después de segregación practicada queda como resto con una superficie, según el título, de 7 áreas 1 centiárea, pero real, según medición, 28 áreas 16 centiáreas, en la que existe una casa de labor, corrales y pozo noria. Inscrita al tomo 3.130, libro 632, folio 162, finca 10.425, inscripción sexta.

Valorada en 21.645.000 pesetas.

3. Rústica: Heredad regadío, sita en término de Tortosa, partida San Lázaro, de cabida 59 áreas 79 centiáreas, en la que existe el pozo y algunos corrales. Inscrita al tomo 2.930, libro 582, folio 59, finca 32.553-N, inscripción segunda.

Valorada en 21.645.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—64.637.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153/1995, a instancias de Monte de Piedad de Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña María Jesús Martínez del Arco, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 18 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, al efecto, el 20 por 100 del tipo que se dirá en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 17 de enero de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 12 de febrero de 1996, a la misma hora, con los mismos condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Finca subastada

Urbana.—Piso destinado a vivienda tipo A, sito en la planta segunda del edificio en la avenida de Linares, sin número, de Ubeda. Tiene una superficie construida de 117 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, baño, aseo, tres dormitorios, cocina, despensa y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, finca número 43.681, folio 153, tomo 1.527, libro 674.

Valorada en 5.286.262 pesetas.

Dado en Ubeda a 18 de octubre de 1995.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaría.—65.184-3.

UBRIQUE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique y su partido, en el juicio de faltas número 92/1995, sobre lesiones contra don Ahmed Missaqui, ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. Ubrique a 31 de julio de 1995.

Vistos en juicio oral y público por don Elias Romero González, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, los autos del juicio de faltas número 92/1995, por supuestas lesiones, entre partes, de una y como denunciante, don Antonio Rosado Moreno y, de otra, como denunciado, don Ahmed Missaqui, con la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Debo condenar y condeno a don Ahmed Missaqui, como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor, debiendo indemnizar a don Antonio Rosado Moreno con la suma de 22.500 pesetas como responsable civil de los perjuicios causados por su agresión.

Y para que tenga lugar la notificación acordada en la persona de don Ahmed Missaqui, como denunciado en dicho procedimiento, expido la presente en Ubrique a 17 de octubre de 1995.—La Secretaría.—64.947-E.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 168/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Isabel González Martín, en representación de «Financiera Monthisa, Fimonsa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Crispula Ruiz Asensio y don Juan Jiménez Tauste, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y público subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana sita en la calle Virgen, número 23, de Valdepeñas, con una extensión de 80 metros 15 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y servicios. Finca registral número 50.628-N, inscrita en el tomo 1.507, libro 723, del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Estación, 7, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.412.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valdepeñas a 6 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.119-58.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 586/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Granell Cuña y doña María Angeles Bosch Asensi, representados por la Procuradora señora Ballesteros Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Eduardo Granell Cuña y doña María Angeles Bosch Asensi, que salen en tres lotes:

Lote primero: La tercera parte igual e indivisa de la urbana en Valencia, en la séptima planta alta, puerta 26, del edificio sito en avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchiz, número 95.

Tiene dependencias propias para habitar, con una superficie edificada de 78 metros cuadrados y útil de 65,66 metros cuadrados.

Finca registral número 1.893, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 695, libro 27, folio 103, finca 1.893, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.210.000 pesetas.

Lote segundo: La tercera parte igual e indivisa de la urbana en Valencia, en la sexta planta alta, puerta 23, del edificio sito en calle Doctor Manuel Candela, número 4, de Valencia.

Vivienda interior, con dependencias propias para habitar, con una superficie edificada de 74,50 metros cuadrados y útil de 63,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 14 de Valencia, finca registral número 1.700, al tomo 689, libro 24, folio 214, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.738.000 pesetas.

Lote tercero: La nuda propiedad de la urbana en Valencia, en la octava planta alta, puerta 81, del edificio sito en avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchiz, número 95.

Vivienda interior, con dependencias propias para habitar, con una superficie edificada de 97,80 metros cuadrados y útil de 84,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, finca registral número 1.898.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.107.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las condiciones que señalan el artículo 1.499 y siguientes concordantes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—65.230.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 414/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Manuel Miguel, Sociedad Limitada», don Juan Antonio García Perea y doña María Amparo Miguel Ponce, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Plaza de aparcamiento número 14, en Valencia, calle Llorers, números 1 y 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.298, libro 242, folio 12, finca 19.639-17. Valorada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Valencia, avenida de la Constitución, número 115, octava, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.281, libro 26, folio 147, finca 24.969, valorada, a efectos de subasta, en 8.124.212 pesetas.

3. Mitad indivisa de la nuda propiedad de la vivienda sita en Valencia, calle Santo Domingo Sabio, número 25, primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.309, libro 252, folio 117, finca 28.973. Valorada, a efectos de subasta, en 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este

Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de ser la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.663-54.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 790/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Jurado Ahicart, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María Jurado Ahicart:

Primer lote.—Vivienda urbana, ubicada en quinta planta, puerta 9, del edificio sito en Valencia, calle Padre Barranco, número 36, a la derecha, mirando a la fachada. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie útil de 120,89 metros cuadrados, le es anejo una cuota indivisa igual a 37/16,111 avas partes, que le da derecho a utilizar la plaza de aparcamiento número 236, dicho anejo tiene una superficie de 2,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, finca registral 19.504.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.615.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda urbana, ubicada en el segundo piso, puerta 5, del edificio sito en Valencia, carretera Real de Madrid, número 11, tiene dependencias propias para habitar y mide 96,74 metros

cuadrados, es de tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, finca registral 28.431.

Valorada, a efectos de subastas, en 6.384.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda unifamiliar, ubicada en la partida de Corrasl Nou, calle Sauce, número 3, del término de Naquera (Valencia). Se compone de planta baja y piso alto, con dependencias propias para habitar, ocupa, por planta, 120 metros cuadrados, tiene, además, otros 52 metros cuadrados de terraza, se levanta sobre parcela de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, finca 8.293.

Valorada, a efectos de subasta, en 21.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 17 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán, los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—Secretario.—65.213-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 628/1995, promovidos por «Altae Banco, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, contra doña Melinda Anna Vodermyer y don Pedro Antonio Gil García-Donato, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de diciembre de 1995, a las once diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, Urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de enero de 1996, a las once diez horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, a las once diez horas.

Bien objeto de subasta

Finca: Entidad número 7.—Apartamento-vivienda en la planta primera del tipo B (en el proyecto técnico); su puerta a la escalera, en la torre I (o A), está señalada con el número 2. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, distribuidor, cocina con galería, tres dormitorios, dos cuartos de baño, comedor-estar y solana, tiene una superficie construida de 83 metros 65 decímetros cuadrados.

Forma parte integrante del edificio señalado con el número 8 de la avenida de Puchol de la Dehesa del Saler, en la parcela número 4 del monte denominado «Dehesa de la Albufera», que forma parte del núcleo 8 de la Dehesa de esta ciudad de Valencia.

Título.—Pertenece a doña Melina Anna Voder-mayer, con carácter privativo, por compra a la entidad «Constructores Asociados, Sociedad Limitada», mediante escritura de 10 de abril de 1989.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.524, libro 91 de la quinta sección de Ruzafa, folio 187, finca número 5.454, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.060.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—65.151.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370/95-A, seguido ante este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Jesús Julián Aínsa Rodríguez, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación,

cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de diciembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 24 de enero de 1996, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a las dos terceras partes del tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Piso tipo C, señalado con la letra B y con el número 2 de orden, correspondiente a la planta baja de la casa número 8, hoy número 38, de la calle Mirabel, de esta capital. Ocupa una superficie de 54 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, hall, pasillo y galería en el patio. Linda: Derecha entrando, con casa número 6, hoy 36, de la calle Mirabel; izquierda, con piso número 3 de orden; fondo, con terreno de «Constructora Imperial, Sociedad Limitada»; y frente, con caja de escalera y patio de luces.

Cuota de participación el 4,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 754, libro 298, folio 211, finca número 25.184.

Tasada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—64.960.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 468/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Carlos Gutiérrez Sáiz, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Carlos Saso Vias, doña María Luisa M. Pérez Alonso y don José Juan Saso Vias «Valladolid Edif. y Diseño, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018046895, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 17 de enero de 1996, y hora de las once, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, y hora de las once. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada, número 17. Está situada en la parcela número 81, del polígono número 2, del Plan Parcial «Covaresa» de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.083, libro 41, folio 170, finca número 3.802, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.197-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —letras de cambio—, con el número 00946/1993, sección B, a instancia de «Riegos de Castilla y León, Sociedad Limitada», contra don Antonio Ruiz Cuadrado, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero próximo, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de febrero próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en las anteriores, el día 12 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/094693, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega del bien al comprador en el caso del bien mueble, o una vez se halla dictado el auto aprobado el remate en el caso del bien inmueble. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Casa en planta baja con corral, en la plaza de Los Comuneros, número 1, de Villalar de los Comuneros (Valladolid). Mide 305 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados corres-

ponden al corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.335, libro 49, folio 105, finca número 8.032.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la calidad de 8.835.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.807-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la C. Gáldiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento-judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 188/95-A, seguido a instancia del «B. N. P. España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Burgos Hervás, contra don Manuel Lago González, y doña Francisca Amado Carrillo, con domicilio en Las Mercedes, número 11, de Valladolid, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurrendo postores se señala por segunda vez, el día 10 de enero de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurrendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasados las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en esta capital, paseo de Zorrilla, números 106-108, que ocupa una superficie de 122 metros cuadrados útiles. Linda, frente, con el paseo de Zorrilla, por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con finca de la Compañía Telefónica Nacional de España; izquierda, con local de acceso al sótano, paso de vehículos y zona abierta o porche posterior del edificio por donde tiene puerta auxiliar de salida y por el fondo con patio de aparcamiento y luces del edificio. Cuota: 1,40 por 100.

Inscripción: Tomo 1.956, folio 160, libro 169, finca número 15.977, segunda.

Valora a efectos de subasta en 63.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la C. Gáldiz.—La Secretaria.—64.758-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, con el número 709/1993, a instancia de la sociedad «Distribución y Comercialización de Carburante, Sociedad Limitada» (DISCOMTES, S. L.), contra don Lorenzo Cabezón Tricio, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera, y se celebrará en este Juzgado el día 15 de diciembre de 1995, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631/0000/14/709/93, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto con aquél, el resguardo de haber hecho, en el establecimiento destinado al efecto, la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate, la publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el 15 de enero de 1996, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 15 de febrero de 1996, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se

suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas al demandado, don Lorenzo Cabezón Tricio, en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta por lotes independientes:

Lote número 1. Rústica. Tierra de secano, excluida de concentración parcelaria, en término de Tudela del Duero, al pago de Carraportillo, que tiene una superficie de 11 áreas 9 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, zona de finca matriz, destinada a la vía de acceso; sur, fincas concentradas; este, don Rafael Vicente López, y oeste, la de don Jeremías Aliste.

Inscrita al tomo 834, libro 128, folio 35, finca número 9.794 del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 27.725 pesetas.

Lote número 2. Rústica. Tierra de secano, excluida de concentración parcelaria, en Tudela del Duero, al pago de Carraportillo. Superficie de 11 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, zona de finca matriz, destinada a la vía de acceso; sur, fincas concentradas; este, don Jeremías Aliste Cuadrado, y oeste, finca de donde se segrega.

Inscrita al tomo 834, libro 128, folio 37, finca número 9.793 del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

Tasada pericialmente, a objeto de la subasta, en 27.825 pesetas.

Lote número 3. Rústica. Tierra de secano, excluida de concentración parcelaria, en Tudela del Duero, al pago de Carraportillo. Superficie 17 áreas 23 centiáreas 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca número 9.790, de don Lorenzo Cabezón Tricio y desconocido; sur, finca concentrada; este, camino de Portillo, y oeste, camino; linda, también con las fincas segregadas.

Inscrita al tomo 834, libro 128, folio 41, finca número 9.791 del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 43.075 pesetas.

Lote número 4. Los derechos de arrendamiento y traspaso del puesto número 43 del Mercado Central de Abastos de Valladolid.

Tasado pericialmente, a objeto de subasta, en 7.600.000 pesetas.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Valladolid a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaria.—65.182-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria bajo el número 88-B/95, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra doña María José Carbajo Fernández, con domicilio en calle Recondo, número 13, sexto V, Valladolid, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días de la fecha, la finca hipotecada que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 18 de enero de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1996, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda letra C de la planta sexta, con acceso por el portal número 13 de la calle Recondo de esta capital. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 65 metros 29 decímetros cuadrados y la construida es de 87 metros 81 decímetros cuadrados. Linda mirando desde la calle de Recondo; al frente, patio de luces y caja de escalera; derecha, pasillo de acceso y vivienda letra B, de esta misma planta y portal; izquierda,

patio de luces y vivienda letra C, de la misma planta y portal número 11 y fondo, plazo interior. Según calificación definitiva mide 65 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.094, libro 388, folio 94, finca número 22.310.

Tipo de subasta: 23.240.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaria.—64.573.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 25/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jesús Teba Díaz, contra la entidad «Barba y Rodríguez, Sociedad Limitada», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 22 de enero de 1996, y hora de las once, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 19 de febrero de 1996, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de marzo de 1996, y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente edicto se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Conjunto formado por cuatro módulos independientes, ubicados en una parcela de 5 hectáreas

8 áreas 58 centiáreas, con la que forma un todo, al sitio Casa Blanca, en el término municipal de Valverde del Camino. El módulo I está formado por una edificación de una sola planta construida sobre rasante, destinada a talleres, almacén, vestuarios y zona administrativa. El módulo II está formado por una edificación de una sola planta, destinada antes a almacén para granero, y hoy día a almacén de mercancías. El módulo III está formado por una nave de una sola planta destinada a almacén, a la que se adosa una pequeña construcción que alberga un surtidor de gasoil. El módulo IV está formado por una nave de una sola planta sin uso específico. Dicho conjunto tiene una superficie total construida, incluidos anexos y oficinas, de 1.555 metros 80 decímetros cuadrados. Dicho conjunto linda por todos sus vientos con terrenos de la parcela donde se ubica, ya que forma un enclave en perímetro. Los linderos de dicha parcela son los siguientes: Al norte, con carretera de Calañas; sur, con propiedades de doña Dolores Moya Arrayás y de don Pedro José Vizcaino Arrayás, hoy de don Baldomero Corralejo Moreno; este, con el mismo don Baldomero Corralejo Moreno, y al oeste, con propiedades de «Sociedad Camping Gas, Sociedad Anónima».

Para que sirva de tipo de las subastas, se tasa la finca hipotecada en la suma de 24.710.781 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 18 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—65.284-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 344 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Promociones Mezquitilla, Sociedad Anónima», para la ejecución de un préstamo hipotecario con relación a la siguiente finca: Vivienda tipo G, situada en la derecha entrando en el portal, con una superficie útil de 75 metros 91 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, despensa, cuarto de baño y terraza; linda: Izquierda entrando, patio interior y vivienda tipo F; derecha y fondo, calle del conjunto; y frente, el antedicho patio, pasillo común y caja de escalera y ascensor. Inscrita al libro 583, tomo 840, folio 86, finca número 45.430-N. Valorada en 7.320.000 pesetas.

Para la primera subasta de la finca se ha señalado la hora de las doce, del día 23 de enero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera de San Francisco, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

De quedar desierta la anterior subasta, se acuerda una segunda, para el día 23 de febrero de 1996, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo, y con las demás condiciones de la primera.

Para el caso de no haber postores, en la anterior subasta se acuerda una tercera, sin sujeción a tipo, debiendo considerarse para tomar parte el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, señalándose para que tenga lugar, la hora de las doce, del día 22 de marzo de 1996.

Para el caso de no ser habida la demandada en su domicilio, se le notifica la fecha de subasta, por medio del presente.

Dado en Vélez-Málaga a 21 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—65.082.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0207/94, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Carbonell Pujol y mercantil «Construcciones Montlu, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 14.016.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 2.036 y 2.038, y 4.599.000 pesetas para cada una del resto de las fincas descritas en el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Registral número 2.043, tomo 421, libro 28, folio 84.

Registral número 2.044, tomo 421, libro 28, folio 86.

Registral número 2.045, tomo 421, libro 28, folio 88.

Registral número 2.046, tomo 421, libro 28, folio 90.

Registral número 2.047, tomo 421, libro 28, folio 92.

Registral número 2.048, tomo 421, libro 28, folio 94.

Registral número 2.049, tomo 421, libro 28, folio 96.

Registral número 2.050, tomo 421, libro 28, folio 98.

Registral número 2.051, tomo 421, libro 28, folio 100.

Registral número 2.052, tomo 421, libro 28, folio 102.

Registral número 2.053, tomo 421, libro 28, folio 104.

Registral número 2.054, tomo 421, libro 28, folio 106.

Registral número 2.055, tomo 421, libro 28, folio 108.

Registral número 2.056, tomo 421, libro 28, folio 110.

Registral número 2.057, tomo 421, libro 28, folio 112.

Registral número 2.058, tomo 421, libro 28, folio 114.

Registral número 2.059, tomo 421, libro 28, folio 116.

Registral número 2.060, tomo 421, libro 28, folio 118.

Todas ellas viviendas unifamiliares, de la urbanización Nuestra Señora del Carmen, sita en Les, en la calle Era Caletta, sin número.

Dado en Vielha (Lleida) a 2 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—64.775-3.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0188/94, instados por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Isabel Martí Liesa y don Rafael Piqueras Palop, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de enero de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 25.515.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 8.—Casa destinada a vivienda en el conjunto residencial llamado Pleta de Cal, sito en plaza de Cal, sin número, de la población de Garós, municipio de Vielha, finca número 2.404, al folio 180 del tomo 414, libro 29.

Dado en Vielha (Lleida) a 2 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—64.773-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado en expediente número 718/1995, sobre extravío de cheque, promovido por la Procuradora doña Elena García Calvo, en nombre y representación de la «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación (UCI)», por medio del presente se concede el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente, para que el tenedor del cheque bancario librado por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», oficina principal de la calle Policarpo Sanz, número

31, de Vigo, por importe de 15.536.386 pesetas a favor de la entidad demandante y con el número 0.158838-1, emitido el día 18 de abril de 1994, pueda comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo y formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985, expido, sello y firmo el presente en Vigo a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—64.721.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 00756/1994, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Barros Seirol, contra don Ramón Manuel Verde Pardo, con domicilio en la calle García Barbón, número 100, séptimo I, en reclamación de 246.249 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 9 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 5 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 4 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170756/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 108. Piso sexto, letra I, que es séptimo subiendo por la escalera, integrante del edificio señalado con los números 96, 98, 100 y 102 a la avenida de García Barbón, números 10 y 12 (antes 6 y 8) de la calle Isaac Peral, y números 2 y 4 de la de Canadelo Bajo, de Vigo. Tiene su acceso por el portal señalado con el número 100 de la avenida de García Barbón. Se destina a vivienda. Mide unos 72 metros cuadrados. Limita: Sur, con patio de manzana; norte, rellano de escalera, piso letra K de la misma planta y patio central de luces; este, con la vivienda letra J de la misma planta y rellano de escaleras; y oeste, con patio central de luces y con el piso letra F de la misma planta. Según la certificación del Registro son anexos de este piso: Un cuarto trastero situado en el desván, con acceso por la misma escalera, y una plaza de garaje para estacionamiento de un automóvil de turismo en sótano del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, en el tomo 680 de Vigo, folio 172, finca número 55.158.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.733.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 455/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don José Manuel Costas Rodas y doña María Teresa Álvarez González, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas de la mañana, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1996.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1996.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1996.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acre-

dor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640000018045595, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada del señalamiento de subastas, para el caso de que no sea hallada en el domicilio señalado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Labradio, llamado «Pozo Cabalo», de 548 metros cuadrados, sito en la parroquia de Navia, municipio de Vigo, finca número 45.048, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, con los siguientes linderos: Norte, vallado que separa de don Víctor González y entrada de servicio; sur, sendero; este, herederos de don Herminio Goberna, y oeste, don Victorino González.

Valoración a efectos de subasta: 5.480.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 9 de octubre de 1995.—Doy fe.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña.—El Secretario.—65.523.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 00452/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Manuel Álvarez Alonso, doña María Elena Romero Solla, don Manuel Álvarez Puente y doña Elvira Alonso Alonso, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 8 de marzo de 1996; para la segunda el día 8 de abril de 1996; y para la tercera el día 8 de mayo de 1996, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán por cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa del piso octavo izquierda del edificio señalado con los números 217 y 219 de la calle Travesía de Vigo, del municipio de Vigo. Mide 77 metros 50 decímetros cuadrados. Limita: Sur o frente, calle Travesía de Vigo; norte o fondo, patio central de luces, hueco de ascensor y rellano de escalera y con el piso vivienda de la misma planta, situado hacia la parte posterior; este, con pared que le separa del edificio número 221 de la calle Travesía de Vigo, construido por Fernández Nuevo Carballal; oeste, con hueco de ascensor y con el piso de la derecha, en igual planta, que tiene su acceso por el portal número 217. Forman parte de este piso, las terrazas situadas a su mismo nivel y le es anejo el cuarto trastero número 16 en el desván, con acceso por la misma escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 563 de Vigo, folio 103, finca número 32.612.

Ha sido valorada la mitad indivisa en la suma de 3.000.000 de pesetas.

2. Terreno a labradío nombrado Sequeiros, que radica en la parroquia de Corujo, y mide según autos 1.622 metros cuadrados. Linda: Norte, don Benigno Pardo, don Modesto González y don Antonio de Irene; sur, de doña Anuncia Comesaña y don José García; este, camino de servicio; y oeste, zanja.

Ha sido valorado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

3. Casa unifamiliar, de planta baja y piso, sita en el lugar de Sanín, número 23, y terreno a labradío e inculco, nombrado Sanín, en la parroquia de San Andrés de Comesaña, con una superficie aproximada de 650 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, doña Carmen Álvarez y doña Mercedes Fernández; este, coña Carmen Álvarez; y oeste, camino.

Ha sido valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Jefe, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—64.724.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 237/94, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Mansilla Robert, contra don Francisco Arcas Aguilar y doña María del Carmen Gallardo Torrecillas, sobre reclamación de 2.758.810 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 19 de octubre de 1995 sacar a la venta en pública subasta la finca propiedad de los demandados que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será de 11.068.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptima.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 26. Piso segundo, puerta 1, dúplex, con acceso por la escalera número 3, exterior, del edificio sito en Vilanova i la Geltrú, calle Alexandre de Cabanyes (antes Almirante Cervera), número 9. Sito en las plantas segunda y tercera altas, comunicadas entre sí mediante escalerilla interior. De superficie en cada planta 34 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone en la planta inferior de recibidor, cocina, comedor-estar y terraza, y en la superior de baño y dos dormitorios. Lindan ambas plantas: Por su frente, con vuelo de la calle Almirante Cervera, mediando en la planta inferior la galería corrida de acceso; por la derecha entrando, bloque número 1, mediando pasos comunes; por la izquierda, piso segunda, puerta 2, dúplex; por

el fondo, vuelo del jardín; por debajo, piso primero, puerta 1, de la escalera 4; y por encima, cubierta general de este bloque. Coeficiente: 1,44 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 645, libro 294 de Vilanova, folio 150 vuelto, finca número 19.246, inscripción tercera.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 11.068.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 19 de octubre de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—65.164.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 105/95, seguido a instancia de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Mansilla Robert, contra don Juan Urpi Campo y don Gregorio Velasco Bustos, sobre reclamación de 10.299.215 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 19 de octubre de 1995 sacar a la venta en pública subasta la finca objeto de este procedimiento que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 14 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración; y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 22 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será de 18.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptima.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 1: Almacén de la planta baja de la casa número 149 de la calle del Agua, de esta villa, con una superficie útil de 98 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con dicha calle; al sur, finca de don Antonio Taulet Figuerola; al este, finca de don Juan Toribio Rodríguez y doña María Gispert Trulla; y al oeste, finca de don Francisco Cremades García y doña Adela García Sánchez. Coeficiente: 25 por 100. Inscrita en este Registro de la Propiedad, al tomo 1.201, libro 537 de esta villa, folio 181, finca número 36.351.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 19 de octubre de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—65.174.

VILA-REAL

Edicto

Doña Magdalena Montañés Saborit, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 313 de la Ley Hipotecaria de este Juzgado con el número 53/1995, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Elia Peña Chorda en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Pascual González Lloret, doña Consuelo Vicent Bellmunt y don Rafael González Lloret que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 12 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de: finca a), 6.761.765 pesetas; finca b), 6.404.146 pesetas; y c), 7.284.089 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de abril de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356.000.18.53.95 el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca A.—Entresuelo comercial, número 36 del edificio, sito en Burriana, calle Ramón y Cajal, sin número, sin dividir, en habitaciones, de 83 metros 12 decímetros cuadrados, con acceso por la escalera y zaguán de esta planta recayente a la calle Ramón y Cajal y con fachada a la calle continuación de Alcalde Escobar; linda por frente calle continuación de Alcalde Escobar, derecha mirando dicha fachada con Joaquín Monfort, izquierda entresuelo 37 y rellano de escalera citada y detrás entresuelo 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 992, libro 348, folio 129, finca, número 39.455, inscripción segunda.

Valorada en 6.761.765 pesetas.

2. Finca B.—Entresuelo comercial, número 19 del edificio, sito en Burriana, calle Ramón y Cajal, sin dividir en habitaciones, de 77 metros cuadrados de superficie construida, con acceso directo a la vía pública por la calle Ramón y Cajal, mediante la planta baja, número 16 del edificio, linda frente calle Ramón y Cajal, derecha entrando entresuelo, número 18, y escalera A de los pisos altos, izquierda, entresuelo, número 20 y detrás solar de don Joaquín Monfort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.146, libro 400, folio 155, finca número 40.650, inscripción segunda.

Valorada en 6.404.146 pesetas.

3. Finca C.—Entresuelo comercial, número 20 del edificio, sito en Burriana, calle Ramón y Cajal, sin dividir en habitaciones de 87 metros 58 decímetros cuadrados de superficie construida, con acceso directo a la vía pública por la calle Ramón y Cajal mediante la planta baja, número 16 del edificio, linda frente calle Ramón y Cajal, derecha entrando entresuelo número 19, izquierda entresuelo, número 21, y escalera B de los pisos altos y detrás solar de don Joaquín Monfort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.146, libro 400, folio 157, finca número 40.651, inscripción segunda.

Valorada en 7.284.089.

Dado en Vila-Real a 6 de octubre de 1995.—La Secretaria, Magdalena Montañés Saborit.—64.716-58.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 330/94, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hermanos Rodríguez Cabrera, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en

el local de este Juzgado, sito en la calle La Feria, número 41, el bien inmueble que se dirá.

Fecha:

Primera subasta: Día 12 de diciembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: Día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 14 de febrero de 1996, a las diez treinta treinta. Esta sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 26.742.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Haza de labor seco, en el sitio de La Endrinosa, término de Villacarrillo, de 1 fanega, igual a 46 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, casilla de peones camineros; sur, doña Payula Rapado; este, don Andrés Pastor; y oeste, carretera Córdoba-Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.637, libro 357, folio 235, finca número 23.275.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 8 de octubre de 1995.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario Judicial.—65.172-3.

VILLAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0062/95, a instancia de la Caixa D'Estalvis del Penedès, contra don José Castells Roig, se ha acordado por medio del presente, a fin de notificar la vertencia del procedimiento a la entidad «Atlas Copco, Sociedad Anónima Española», actualmente con domicilio desconocido, y a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria como acreedor posterior.

Y en su virtud, a los fines ordenados y para su oportuna publicación, expido el presente en Villafra del Penedès a 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.—65.286-3.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villagarcía de Arosa,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 153/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Patiño Insúa, en representación de «Banco

Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Carballas Insúa y doña María del Carmen Gómez Lorenzo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados indicados:

Piso primero, F, portal C, del edificio «Horpasa», de Villagarcía de Arosa, sito en la calle Fariña Ferreño, número 39, con una superficie de 108,68 metros cuadrados, inscrito al folio 172, del libro 124, finca número 11.603, del Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa.

Fue tasado pericialmente en la suma de 6.238.232 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Villagarcía, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Villagarcía de Arosa a 16 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—64.779.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 260/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pen-

siones de Barcelona, representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra don Alejandro Ruetter Fridman, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. A prevención de que no hubiera postores en esta primera, se señala el día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, para la segunda, en el mismo lugar, y si esta quedara desierta, se señala el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, para una tercera, con advertencia de que si alguna no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor en la fecha señalada, se hará al día siguiente hábil, sin nuevo anuncio.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más adelante se dirá. El de la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo pactado para la primera y segunda subasta. En la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda. Queda exento de la misma el acreedor demandante.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—La presente publicación servirá de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la notificación personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Ciento ocho. Vivienda señalada con la letra L, en la primera planta alta, del edificio sito en Polop de la Marina, con fachada a calle 9 de Octubre, sin número de policía y a una plaza en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 768, libro 33 del Ayuntamiento de Polop, folio 32, finca número 4.209.

Valorada a efectos de subasta en 15.670.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de septiembre de 1995.—El Juez sustituto, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—La Secretaria.—64.997.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 234/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra «Polop Urbano, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. A prevención de que no hubiera postores en esta primera, se señala el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, para la segunda, en el mismo lugar, y si esta quedara desierta, se señala el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, para una tercera, con advertencia de que si alguna no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor en la fecha señalada, se hará al día siguiente hábil, sin nuevo anuncio.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más adelante se dirá. El de la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo pactado para la primera y segunda subasta. En la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda. Queda exento de la misma el acreedor demandante.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—La presente publicación servirá de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la notificación personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

Setenta plazas de aparcamiento, situadas de la número 1 (finca registral número 4.102), a la número 49 inclusive (finca registral número 4.150), en la planta segunda del sótano; de la número 50 (finca registral número 4.151), a la número 70 inclusive (finca registral 4.171), en la planta primera del sótano, del edificio «El Valle», sito en Polop de la Marina, con fachada a la calle 9 de Octubre, sin número de policía y a una plaza en proyecto. Corresponden a las fincas registrales numeradas con el número 4.102 al 4.171, ambas inclusive, inscritas en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, término municipal de Polop, tomo 760, libro 32, folio 150 al 218 inclusive.

Valoradas cada una de las plazas de aparcamiento, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.060.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de septiembre de 1995.—El Juez sustituto, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—La Secretaria.—64.993.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 210/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra «Carpintería Borrel, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. A prevención de que no hubiera postores en esta primera, se señala el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, para la segunda, en el mismo lugar, y si esta quedara desierta, se señala el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, para una tercera, con advertencia de que si alguna no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor en la fecha señalada, se hará al día siguiente hábil, sin nuevo anuncio.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más adelante se dirá. El de la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo pactado para la primera y segunda subasta. En la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda. Queda exento de la misma el acreedor demandante.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—La presente publicación servirá de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la notificación personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

Urbana, número 117. Vivienda señalada con la letra G, en la segunda planta alta, del edificio «El Valle», en Polop de la Marina, con fachada a calle 9 de Octubre, sin número de policía, y a una plaza en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 768, libro 33, folio 40, finca número 4.217.

Valorada a efectos de subasta en 14.640.000 pesetas.

Urbana, número 117. Vivienda señalada con la letra G, en la segunda planta alta, del edificio «El Valle», en Polop de la Marina, con fachada a calle

9 de Octubre, sin número de policía, y a una plaza en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 768, libro 33, folio 41, finca número 4.218.

Valorada a efectos de subasta en 14.400.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de septiembre de 1995.—El Juez sustituto, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—La Secretaria.—64.995.

VILLALPANDO

Edicto

Don Agapito Jáñez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 4/95, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan Angel Durantes Alonso; y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, del bien embargado al demandado que al final se especificará.

La primera subasta se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, saliendo el bien por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para el día 9 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en tercera subasta, si no existieran postores en la segunda, se señala para el día 1 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Solamente podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate la parte ejecutante.

Sexta.—Se admitirán posturas por escrito.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda tipo A, ubicada en la primera planta del edificio situado en la calle del Carmen del casco de Villafáfila (Zamora). Linda según se accede a la vivienda: Frente, pasillo de la escalera y vivienda tipo B de su misma planta; derecha entrando, caja de escalera y vivienda tipo D de

su misma planta; izquierda, plaza de San Martín; y fondo, calle del Carmen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.312 del archivo; folio 30, número 8.555.

Valor de tasación 6.313.800 pesetas.

Dado en Villalpando a 18 de octubre de 1995.—El Juez, Agapito Jáñez García.—La Secretaria.—65.134-58.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 649/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Alfredo López Marín y doña María Nieves Gómez de Segura Bengoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 011-000-18-649-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en calle Pintor Aldecoa, número 1, 4.º A. Se le atribuye como anejo inseparable trastero. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de ésta, tomo 3.860, libro 242, folio 67 vuelto, finca número 9.800, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de septiembre de 1995.—El Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—64.755-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 761/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Felipe Doyagüe Cabañas y doña María del Pilar de Luz Ratón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse dicha notificación en el domicilio obrante en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Como de la propiedad de don Felipe Doyagüe Cabañas y doña María del Pilar de Luz Ratón.

Vivienda sita en Vitoria, calle Portal de Foronda, número 38, 3.º centro, así como su plaza de garaje. Inscrita al libro 144, folio 115, finca número 6.563.

Tasada pericialmente la vivienda en 16.300.000 pesetas y la plaza de garaje en 1.300.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—64.580.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00109/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Luis Fernández Gómez, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jesús Otero Cao y doña Iluminada Casariego Fraga, constituidos y declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica.—Finca denominada Ponte de Estaleiro, sita en la parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), destinada a monte, de la superficie de 3 áreas 62 centiáreas. Linda: Al norte, el río; sur, herederos de don Ramón Pardo; este, camino; oeste, don José Lestegás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 598, libro 94 de Cervo, folio 54, finca número 12.246. Valor: 50.000 pesetas.

2. Rústica.—Finca sita en Rega, en el lugar de Freixo, parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), destinada a monte, de la superficie de 6 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte y al oeste, doña Antonia Cao Sacido; sur, herederos de doña Pura Rúa Sacido; este, camino de carro en el Freixo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 502 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Cervo, folio 242, finca número 7.713, inscripción primera. Su valor: 100.000 pesetas.

3. Rústica.—Finca sita en Cortiña de Pumarega, parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), destinada a labrado, de la superficie de 7 áreas 14 centiáreas. Linda: Al norte, camino de servicio de varias fincas; sur, bodega y vagos de herederos de doña Regina Sacido y vagos de la casa de doña Francisca Cao Sacido; este, su cierre, camino y herederos de don Juan Mon y don Ruperto Valle; oeste, doña María Antonia Cao Sacido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 502 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Cervo, folio 243, finca número 7.714, inscripción primera. Su valor: 175.000 pesetas.

4. Rústica.—En la parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), en el lugar de Freixo, una casa deteriorada, conocida por casa de Bernabel, con una pequeña parte de corral fronterizo. Ocupa la casa la superficie de 60 metros cuadrados y el corral 20 metros cuadrados, aproximadamente; hoy no existe ninguna casa, y en vez de ella, existe una construcción destinada a garaje, de unos 8 por 8 metros. Linda todo: Al norte, sur y este, finca de doña Francisca Cao Sacido que en la escritura que motiva este asiento dona a don Jesús Otero Cao; oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 502 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Cervo, folio 244, finca número 7.715. Su valor: 550.000 pesetas.

5. Rústica.—Finca sita en el lugar de Freixo, parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), destinada a monte, hoy pastizal, de la superficie de 7 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte y al oeste, más de doña María Antonia Cao Sacido; sur, finca de doña Francisca Cao Sacido que en la escritura que motiva este asiento dona a su hijo don Jesús Otero Cao; este, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 502 del archivo,

libro 59 del Ayuntamiento de Cervo, folio 245, finca número 7.716, inscripción primera. Su valor: 125.000 pesetas.

6. Rústica.—En la parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), donde llaman Freixo de Abajo, un labrado, hoy pastizal que mide 7 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, camino público; sur, ribazo que la cierra; este, don Antonio Gómez; oeste, don Antonio Casariego. Se valora en 125.000 pesetas.

7. Rústica.—En la parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), donde llaman Fraga de Cierro Grande de Abajo, que mide 9 áreas. Linda: Al norte, arroyo; sur, camino; este y oeste, don Perpetuo Otero Carbajales. Se valora en 60.000 pesetas.

8. Rústica.—En la parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), finca denominada Prado do Casal, destinada a prado, de la superficie de 6 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, riego de agua; este, don Honorato Eijo Yáñez; oeste, herederos de doña Socorro Vázquez del Casal. Se valora en 100.000 pesetas.

9. Rústica.—En la parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), finca denominada Cal, destinada a monte, de la superficie de 7 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, doña Virginia Carbajales; sur, herederos de don Manuel Fernández; este, ribazo que separa a don Benjamín Puente; oeste, don Eduardo Fraga Montenegro. Se valora en 200.000 pesetas.

10. Rústica.—En la parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), finca denominada Xistral, destinada a monte con pinos de unos diez años, de la superficie de 80 áreas. Linda: Al norte, don José Fraga Montenegro y otros; sur, doña Virginia Carbajales Ramos; este, monte vecinal; oeste, o fondo a don Celestino Fraga Pedreira. Se valora en 350.000 pesetas.

11. Rústica.—En la parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), finca denominada Estivada, destinada a monte con eucaliptos de unos seis años, de la superficie de 35 áreas. Linda: Al norte, propiedad a monte de don Perpetuo Otero Carbajales; sur, doña Virginia Carbajales Ramos; este, la carretera; oeste, el que la divide de otras fincas. Se valora en 175.000 pesetas.

12. Rústica.—En la parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), en el burgo de Freixo, la mitad de una cabaña, cubierta de losa; mitad de la era de majar; el corral; el Cuarto Novo y todos sus baldíos correspondientes, que todo ocupa una superficie de 10 áreas aproximadamente; la huerta, labrado de una mensura de 2 áreas 20 centiáreas. Linda el conjunto: Al norte, camino público y la partida número 18 del presente; sur, o fondo, más de doña Francisca Cao Sacido y doña Visitación Fraga; este, camino y más de don Jesús Otero Cao; oeste, idem, doña Francisca Cao Sacido. Se valora en 500.000 pesetas.

13. Rústica.—Al sitio llamado Rega do Freixo, en el burgo de Freixo, un rozo de terreno destinado a labrado, hoy pastizal, de la superficie de 10 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, doña Regina Fernández y don Perpetuo Otero; sur y este, don Perpetuo Otero; oeste, camino y muro sobre sí. Se valora en 150.000 pesetas.

14. Rústica.—En la parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), en el Freixo donde llaman Bosque Fraga, finca destinada a monte raso, hoy a monte con pinos de unos ocho o nueve años, de la superficie de 18 áreas. Linda: Al norte, camino; sur, doña Camelia y doña Irene Otero Cebarcos; este, riego de agua; oeste, don Perpetuo Otero Carbajales y camino. Se valora en 250.000 pesetas.

15. Rústica.—Finca denominada Roza do Santo, destinada a monte con eucaliptos de unos cinco años, de la mensura aproximada de unos 3,5 ferrados, equivalentes a 25 áreas 39 centiáreas. Linda: Al norte, riachuelo; sur y este, herederos de un tal señor Sacido; oeste, don Angel Fernández. Se valora en 450.000 pesetas.

16. Rústica.—Finca denominada Cierro da Pena, destinada a matorral, de la mensura aproximada de unos 50 ferrados, equivalentes a 3 hectáreas 62 áreas 78 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, riachuelo; este, doña Antonia Pernas; oeste, herederos de don Robustiano Ramos. Se valora en 1.750.000 pesetas.

17. Rústica.—Finca denominada Campos del Frejo, destinada a pastizal de la mensura aproximada de unos 3 ferrados, equivalentes a 21 áreas 77 centiáreas. Linda: Al norte y este, con la partida número 19 del presente; sur, riachuelo; oeste, herederos de don Perpetuo Otero Carbajales y doña Regina Fernández. Se valora en 300.000 pesetas.

18. Urbana.—Casa compuesta de planta baja construida en piedra y alta construida en estructura de hormigón armado, ocupa dicha planta alta unos 85 metros cuadrados aproximadamente, todo ello con sus vagos, dependencias, hórreos, huerta, que forma un conjunto que ocupa la superficie aproximada de unas 6 áreas. Linda dicho conjunto: Al norte, camino; sur, con la partida número 12 del presente y con la partida número 19 del presente; oeste, con la partida número 19 del presente. Se valora en 2.500.000 pesetas.

19. Rústica.—Las dos fincas conocidas por Sua Casa y Abejas y Suas Abellas, hoy forman todo un solo conjunto, que mide unos 3 ferrados de superficie aproximada, equivalentes a 21 áreas 77 centiáreas, destinada a pastizal. Linda el conjunto: Al norte y este, con la partida número 18 del presente; sur y oeste, con la partida número 17 del presente. Se valora en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Viveiro, calle Alonso Pérez, edificio Juzgados, el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada finca en la valoración, y que se indica anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de subastas, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

Dado en Viveiro a 24 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.210-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/95-B, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio y don Francisco Pelegrín Quilez.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, sin número, el día 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 8.000.000 de pesetas y no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya posterior en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de febrero de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 22 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En Zaragoza, término de Mamblas, barrio de Montañana, calle de los Suspiros, número 2, parcelación de Mené. Ocupa un solar de 200 metros cuadrados, de los que 75,55 metros cuadrados se destinan a edificación que comprende una casa de solo planta baja, compuesta de tres dormitorios, cocina y vestíbulo. Los restantes 124,75 metros cuadrados se destinan a espacio libre o corral. Linderos: Sur, de don Justo Vidal; oeste, finca de don Manuel Guallar; este, resto de finca de que se segregó de don Felipe Martínez; norte, calle abierta en la finca matriz, llamada de los Suspiros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, en el tomo 2.188 del archivo, libro 1.009, folio 17, finca número 4.314, inscripción octava.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaría Judicial.—65.281-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 938/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Serafin Andrés Laborda, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Landín Monteiro y doña María Teresa Martínez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Piso en calle Ambrosio del Ruste, número 5, segunda planta, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.815, libro 836, finca número 19.894-N. Valorado para la subasta en 4.160.000 pesetas.

2. Piso bajo, número 1, en calle Ambrosio del Ruste, número 5, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 2.071, libro 954, finca número 18.836-N. Valorado para la subasta en 3.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, planta quinta, módulo C, el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.920.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lantua, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Alejandro Landín Monteiro y doña María Teresa Martínez Pérez a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.827-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 152/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, y siendo demandado don Mohamed Fares Chahrouri y doña María Teresa Grao Ramiro, con domicilio en vía Pignatelli, 21-23, quinto D (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 6 de febrero próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 6 de marzo próximo, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana.—Piso 5.º, en la sexta planta alzada, letra D, tipo I, con una superficie de 61,50 metros cuadrados. Tiene una cuota de 1,42 por 100. Pertenece a una casa en esta ciudad, en vía Pignatelli, números 21-23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.201, libro 85, folio 147, finca 5.277. Valorada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—65.003.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 602/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Electricidad Eduardo Aranda, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 15 de diciembre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de enero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local de negocio situado en la planta baja, a la derecha, tiene una superficie de 19,25 metros cuadrados. De la casa sita en la calle Pignatelli, número 55 de esta ciudad, inscrito al tomo 1.738, libro 707 de la sección primera, folio 61, finca número 39.334, inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta está inscrita al tomo 1.738, libro 707, folio 61, finca número 39.334, inscripción tercera. Valorado en 17.300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—64.766-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 333/94-D, seguidos a instancia de «General de Piensos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peire, contra Porcinesa, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, planta calle, Sala de Audiencias número 10, el día 26 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4.878 de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondientes, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo ejercer ésta facultad solamente la parte demandante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 23 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de febrero de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Edificaciones e instalaciones existentes y que conforman el suelo y no el suelo, del conjunto de naves de ganado existentes en las cercanías de la colonia de San Antonio de Gallur y denominadas en su conjunto Porcinesa, por ser este el nombre de la entidad que las construyó y utilizó. Formado por las siguientes edificaciones:

a) Nave de crianza de aves de 169,00 por 20 metros con un añadido de 21,30 por 11,00 metros.

b) Cobertizo y corrales para crianza de ganado porcino colocado en paralelo a la nave anterior y con unas dimensiones de 169,00 por 37,40 metros de los cuales se hayan cubiertos unos 1.333 metros cuadrados.

c) Nave de crianza de aves de 162,50 por 12,10 metros, asimismo colocada en paralelo a las anteriores.

d) Nave de crianza de ganado porcino, colocada perpendicularmente a las anteriores y con unas dimensiones de 68,00 por 15 metros.

e) Edificio de oficinas en planta baja de 10,00 por 4,00 metros.

f) Edificio transformación de 9,40 por 7,65 metros.

Además de estos edificios existen varios cobertizos para alojamiento de bombas y aparcamientos, sin ningún valor constructivo así como piscina de cielo al aire libre, de hormigón, instalación eléctrica exterior y vallado en algunas zonas.

La finca donde se halla enclavado el complejo agropecuario, se encuentra sita en el término municipal de Gallur, a unos 4 kilómetros de dicha localidad, concretamente en los polígonos 12 y 19 del plano parcelario levantado por el Instituto Geográfico y Catastral. Linderos: Norte, con propiedades del polígono número 19; sur, formando en un extremo ángulo entre la carretera Zaragoza-Logroño kilómetro 232, con el llamado camino del Autobús; este, acequia del Carrizal, propiedades del polígono número 12, y acequia de riego; y oeste, camino de La Venta del Requero, también llamado del Autobús.

Valoración: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—64.787-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 404/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio Modrego Alonso, don José Modrego Alonso y don Pedro Modrego

Alonso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 12 de enero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.155.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Campo en término de Rabal, de esta ciudad, partida de Las Navas, de 6 hectáreas 77 áreas 75 centiáreas, regadío o lo que sea. Landa: Norte, finca de Ana Bas Pascual; sur, de la sociedad Almorín y Gabás; este, cajero de la acequia del Rabal, y oeste, camino de San Juan al Comercio. Inscrito al tomo 1.661, libro 747, folio 32, finca número 1.343-N, inscripción décima, Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorado en 16.155.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—64.809-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 227/1994, instada por don José Atienza Salva y otros y el Fondo de Garantía Salarial, contra «Marcial Hidalgo, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los deudores que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los días 9 de enero de 1996, en primera subasta; el día 9 de febrero de 1996, en segunda subasta, y el día 11 de marzo de 1996, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subasta será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca número 13.187, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Una mitad indivisa de un local, en la calle Torres Quevedo, número 6, bajo, de Albacete, de 227,87 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 11.393.500 pesetas.

Por el Secretario se hace constar que las cargas que aparecen en la certificación del Registro de la Propiedad, anotadas anteriormente al embargo trabado en este expediente, ascienden a 9.869.057 pesetas.

Descontando del valor de tasación el figurado de cargas, restaría 1.524.443 pesetas como valor a efectos de subasta.

Finca número 9.573, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Rústica. Tierra secano, indivisible, en término de La Gineta, que formó parte de las eras llamadas de las Ventas de Albacete, en el paraje «La Noria», de 10 áreas.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Por el Secretario se hace constar que las cargas que aparecen en la certificación del Registro, anotadas con anterioridad al embargo practicado en este expediente, ascienden a 1.368.688 pesetas.

Descontando del valor de tasación el figurado de cargas, restaría 631.688 pesetas como valor a efectos de subasta.

Finca número 7.877, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Rústica. Una tierra al sitio camino de la Retamosa, término de La Gineta, de 3 almudes, igual a 1 hectárea 5 áreas 8 centiáreas.

Valorada en la cantidad de 525.400 pesetas.

Por el Secretario se hace constar que las cargas que aparecen en la certificación del Registro, anotadas con anterioridad al embargo practicado en este expediente, ascienden a cero pesetas.

Descontando del valor de tasación el figurado de cargas, restaría 525.400 pesetas como valor a efectos de subasta.

Finca número 4.095, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Finca urbana. Casa situada en la calle San Juan, de la villa de La Gineta, señalada con el número 54, que mide 211,46 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 10.573.000 pesetas.

Por el Secretario se hace constar que las cargas que aparecen en la certificación expedida por el Registro, anotadas con anterioridad al embargo practicado en este expediente, ascienden a 8.500.745 pesetas.

Descontando del valor de tasación el figurado de cargas, restaría 2.072.255 pesetas como valor a efectos de subasta.

Finca número 7.708, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Una mitad indivisa del solar, antes tierra de cereal secano, término de La Gineta, a la izquierda de la carretera de Albacete, de 182,50 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 9.125.000 pesetas.

Por el Secretario se hace constar que las cargas que aparecen en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, anotadas con anterioridad al embargo practicado en este expediente, ascienden a 8.500.745 pesetas.

Descontando del valor de tasación el figurado de cargas, restaría 625.745 pesetas como valor a efectos de subasta.

Finca número 7.824, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Tierra a la izquierda del camino de la Casa del Capitán, paraje titulado «Hoya Partida», del término de La Gineta, de 2 hectáreas 45 áreas 21 centiáreas.

Valorada en la cantidad de 1.226.050 pesetas.

Por el Secretario se hace constar que las cargas que aparecen en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, anotadas con anterioridad al embargo trabado en este expediente, ascienden a 4.717.138 pesetas.

Descontando del valor de tasación el figurado de cargas, restaría 3.491.088 pesetas como valor a efectos de subasta.

Finca número 3.143, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Urbana. Una casa en la villa de La Gineta, y su calle del camino Real, número 102 de orden y compuesta por portal, dormitorio, cocina, cuadra, pajar y corral con postigo al campo. Mide, de frente, a su fachada, 8 metros, y ocupa una superficie de 180 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Por el Secretario se hace constar que las cargas que aparecen en la certificación expedida por el Registro, anotadas con anterioridad al embargo trabado en este expediente, ascienden a 13.217.883 pesetas.

Descontando del valor de tasación el figurado de cargas, restaría 282.117 pesetas como valor a efectos de subasta.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes en este proceso, en particular, se expide el presente en Albacete a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario.—65.298-E.

ALBACETE

Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez de lo Social número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución número 677/1995, instada por don Juan A. Jerez Herrera, contra don Julián Pardo Calero, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al deudor que se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los días 9 de enero de 1996, en primera subasta; 9 de febrero de 1996, en segunda, y 11 de marzo de 1996, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y que las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, destinada a vivienda, sita en la calle Pérez Galdós, 12, de Madrigueras (Albacete), con un valor catastral de 1.447.558 pesetas.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario.—65.296-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 526/1993 y acumulados, instado por don Jordi Batet Carbo y otros frente a «Garage Martí, Sociedad Anónima», «Carrocerías Penedés, Sociedad Anónima», don Pedro Martí Soler y don José Martí Soler, salarial, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Motocicleta matrícula B-4327-3C.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 50.000 pesetas y que se encuentra depositado en Vilafranca, calle Santa Clara, número 3, siendo su depositario el ejecutado don Pedro Martí Soler, con mismo domicilio.

Segundo lote:

Derecho de hipoteca a favor de don José Martí Soler sobre la finca número 10.737-N, inscrita al folio 181, libro 421 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Urbana.—Piso ático, puerta primera, de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle Papiol, número 2. La superficie es de 55,5 metros cuadrados, más una porción de terraza descubierta sin determinar. Se estimarán 10 metros cuadrados mínimos de terraza, que equivalen a 5 metros cuadrados construidos más para añadir a los 55,5 metros cuadrados registrales.

Valor de tasación: 6.624.750 pesetas.

Primera subasta: El 18 de enero de 1996, a las nueve quince horas.

Consignación para tomar parte: Primer lote, 25.000 pesetas; segundo lote, 3.312.375 pesetas.

Postura mínima: Primer lote, 33.333 pesetas; segundo lote, 4.416.500 pesetas.

Segunda subasta: El 8 de febrero de 1996, a las nueve quince horas.

Consignación para tomar parte: Primer lote, 25.000 pesetas; segundo lote, 3.312.375 pesetas.

Postura mínima: Primer lote, 25.000 pesetas; segundo lote, 3.312.375 pesetas.

Tercera subasta: El 29 de febrero de 1996, a las nueve quince horas.

Consignación para tomar parte: Primer lote, 25.000 pesetas; segundo lote, 3.312.375 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-526/93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, número 5, Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-526/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación; caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1995.—La Secretaria.—64.854-E.

BILBAO

Edicto

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con el número 745/1993, ejecución número 10/1994, a instancias de doña María Yolanda Arenas Gutiérrez, contra don Jesús Rafael García Escariz y doña María del Carmen Jiménez Sainz, en reclamación sobre resolución de contrato, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Mitad indivisa perteneciente al demandado don Jesús Rafael García Escariz sobre el siguiente inmueble:

Vivienda única, tipo A, de la planta tercera de la casa número 1 de la calle Miguel de Cervantes, Barakaldo. Ocupa una superficie útil aproximada de 101,66 metros cuadrados. Finca número 33.035-B, al folio 149 del tomo 930, del libro 705 de Barakaldo, inscripción tercera.

Dicho inmueble ha sido valorado por el Perito tasador en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 10 de enero de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 8 de febrero de 1996. Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin

necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario, celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 25 de octubre de 1995.—La Secretaría judicial, Inés Alvarado Fernández.—65.300-E.

CACERES

Edicto

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en los autos número 1.007/1990, ejecución número 30/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de don Angel Díaz Fondón y otros, contra la Mutualidad de la Previsión Social del Instituto Nacional de Previsión, sobre otras reclamaciones, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, por título de adjudicación para el pago de deudas.

Bien objeto de subasta

Hotel de Viajeros en terreno municipal de Torremolinos (Málaga), finca número 15.650-A, inscrita al folio 221, tomo 695 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada en 190.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, segundo, de esta ciudad, en la primera subasta el día 18 de enero de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1996, y en tercera subasta, de no existir postores en aquéllas, el día 14 de marzo de 1996, todas ellas a las once treinta horas.

Segundo.—Sirve de tipo para la primera subasta, el de tasación antes mencionado. La segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas en ambos casos, que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercero.—Antes del remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y las costas.

Cuarto.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1144-000-64-1007/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que acreditarán en forma.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta antes referida el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexto.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar depósito.

Séptimo.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o solidarios.

Octavo.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro encontrándose de manifiesto en la Secretaría junto con los autos y certificación de cargas y gravámenes, debiendo conformarse con ellos si tener derechos a exigir otros.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin estimarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la aprobación del mismo.

Dado en Cáceres a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Lozano Domínguez.—El Secretario.—65.306-E.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Rey Pita, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 de los de La Coruña se siguen autos de ejecución número 29/94 y acumulados, sobre conciliación SMAC, a instancia de doña María del Carmen Castro Lapina, contra José M. Pajón Piñei-

ro y otro, S. C.), en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes de la propiedad de la ejecutada:

Lote 1. Vehículo marca «Audi», modelo 100 TDI, matrícula C-1961-AW.

Tasado, a efectos de esta subasta, en 1.729.000 pesetas.

Lote 2. Finca 60.490-N del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 1.096, folio 103. Piso sexto izquierda del portal 1 de la casa situada en la parcela 303-III/IV del polígono de «El Ventorrillo», de esta ciudad, al que le corresponde como anejo inseparable el trastero número 3, situado en la planta de aprovechamiento bajo cubierta.

Tasado, a efectos de esta subasta, en 2.127.000 pesetas.

Lote 3. Finca número 315-N del Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, libro 135, folio 14. Urbana número 53, piso segundo izquierda, de las viviendas con acceso por el portal C, de edificio denominado «Toullina», sobre la parcela V-2 del polígono de «Adormideras», en La Coruña. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 52, situado en la planta de aprovechamiento bajo cubierta.

Tasado, a efectos de esta subasta, en 1.316.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, 1, primera planta (edificio Nuevos Juzgados), el día 29 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña (identificador 1533, clase 64, ejecución 29/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad y la certificación de cargas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que tengan interés en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña (identificador 1533, clase 64, ejecución 29/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido para los demás licitadores.

Séptima.—El vehículo podrá ser examinado en el domicilio del demandado, sito en la calle Alcalde Jaime Hervada, número 11, sexto A.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 23 de febrero de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala la tercera para el día 20 de marzo

de 1996, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 25 de octubre de 1995.—El Secretario, Juan Rey Pita.—65.304-E.

LUGO

Edicto

Don Justo de Benito García, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 112/1994, a instancia de don Ramiro Manuel Cruz Gómez y otros, contra don Antonio López Paradelo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca urbana sita en el edificio 65 de la calle General Mola de Lugo. Valorada en 12.049.100 pesetas.

Finca urbana sita en el edificio 65 de la calle General Mola de Lugo. Valorada en 10.926.520 pesetas.

Nave industrial sita en Arieiras. Valorada en 9.504.000 pesetas.

Pala retro OK RH12. Valorada en 2.982.000 pesetas.

Pala Hanomag 77B. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Pala Hanomag 55. Valorada en 500.000 pesetas.

Pala Hanomag 44C. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Finca y casa sita en Santiago de Meda. Valorada en 8.316.000 pesetas.

Total valoración: 48.877.620 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 18 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de enero, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación

de los bienes. Se adjudicarán éstos al mejor postor si su oferta es superior al 50 por 100 del valor de la tasación, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad uno y dos de Lugo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado, Justo de Benito García.—El Secretario.—64.855-E.

MADRID

Edicto

En los autos de procedimiento 767/1994, ejecución 30/1995, que se siguen en este Juzgado a instancia de Antonio Cañas Fernández y cinco más, contra «Spi Cia. Constructora, Sociedad Anónima» y otra, y por su señoría doña Emilia Ruiz-Jarabo Quemada, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Bienes que se subastan

Urbana. Tierra en término municipal de Griñón, al sitio que llaman «Cascante» y «La Llamada». Ocupa una superficie de 5.946 metros cuadrados, cuya finca se halla cercada con tela metálica, gruesa, recibida con tubo metálico y obra de fábrica. Linda: Norte, senda de labor; sur, Mercedes Barrero; este, Ferrocarril de la RENFE, y oeste, institución popular llamada Institución de los Hermanos de la Doctrina Cristiana. Sobre parte de la misma existe construida la siguiente edificación; nave de forma rectangular de lados de 60 metros y 12 metros y altura de 4 metros, o sea, una superficie de 720 metros cuadrados, de solo planta baja. La construcción de dicha nave es de estructura de cuchillos de cubierta de perfil metálico, sobre pilares, también metálico. La cubierta es de fibrocemento ondulado, con piezas transparentes regularmente espaciadas, que dan iluminación a la nave. El cerramiento de bloques de hormigón en los muros laterales y de ladrillo macizo en los testeros. Las bajantes son de fibrocemento. El pavimento es de hormigón. Inscrito en el Registro

de la Propiedad de Fuenlabrada sección Griñón, libro 89, tomo 1.130, finca número 5.516-N.

Valor de tasación: 79.968.000 pesetas.

Urbana. Parcela o franja de terreno, destinada a vía de comunicación y acceso a su propiedad, desde el camino de Ugena, en término de Griñón, al sitio denominada «Olivilla». Ocupa una superficie según el Registro de 941 metros 20 decímetros cuadrados, y según el documento presentado mide 1.309 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de la sociedad vendedora; al este, con la vía férrea, parcela de terreno colindante junto a la vía férrea; al sur, camino de Ugena, y oeste, fincas de don Julián y don Víctor Barrero Barrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, sección de Griñón, libro 89, tomo 1.130, finca número 7.987-N.

Valor de tasación 10.473.600 pesetas.

Total valor de tasación 90.441.600 pesetas.

Cargas Registrales/Certificación 35.903.290 pesetas.

Sirviendo de tipo de subasta inicial el de 90.441.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de marzo de 1996, señalándose como hora para todas ellas las doce, y celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada la venta quedará irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta. Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basílica, número 19, Madrid, cuenta corriente 2808-767-94.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin depositar previamente cantidad alguna.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículo 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuese preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estaban tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, sus responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes en el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 de su valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100 o que se le entreguen los bienes en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado.

Décima.—Si la adjudicación en subasta se realiza a favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de

adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles y no habiéndose depositado los títulos de propiedad, consta unida a los autos certificación de dominio y cargas por el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, sección de Griñón. Entendiéndose que los posibles licitadores consideran bastante la titularidad obrante y aceptan las cargas, gravámenes y servidumbre vigentes sobre la misma.

Duodécima.—Las fincas están anotadas de embarco en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, sección Griñón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en el proceso, en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de la legislación vigente, se expide el presente en Madrid, a 24 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial.—65.305-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en la ejecución número 75/1993, seguida en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Ortega Alonso y don Angel Casanova Ledesma; contra don José Manuel Martín Cabrera y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a esta última, cuya descripción y tasación son como sigue:

Urbana: Finca número 2.205 (antes 51.021), inscrita al folio 220, libro 578, del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Valorada pericialmente en la cantidad de 53.248.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bethencourt Alfonso, número 19, segundo y tercero, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 53.248.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, exclusivamente por la parte actora.

Cuarta.—Antes de verificar el remate, podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, quedando después aprobado el remate.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Sexta.—Las subastas se celebran por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, adjudicándose el bien al mejor postor.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de enero de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, señalán-

dose para ello el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, no admitiéndose en la misma posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente, que firmo en Santa Cruz de Tenerife a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.—65.302-E.

SEVILLA

Edicto

Don Federico Jiménez Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.023/1994-A, seguidos a instancias de don Juan Estepa Velasco, contra R. A. 24. S. A., en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más la suma 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y gastos, ha acordado anunciar en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en las cantidades que se reseñan a continuación y que ha sido embargado a la parte demandada, habiéndose señalado para que tengan lugar los días: 18 de enero, 22 de febrero y 21 de marzo de 1996, a las doce horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, menos el actor, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito y como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en cuestión.

Caso de no celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera, será sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir, al menos, el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha de remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso, el 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales, y caso de tratarse de bienes inmuebles, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien que sale a subasta.

Urbana: Número 9. Vivienda tipo B, sita en Sevilla, calle Tomás de Ybarra, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al folio 130 del tomo 2.861, libro 144, de la Sección Primera.

Tipo de tasación: 27.260.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de octubre 1995.—El Magistrado-Juez, Federico Jiménez Ballester.—El Secretario judicial.—65.299-E.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 37/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de don José Manuel Segura de Pablos, contra don Máximo Sánchez Zamorano, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carlos V, sin número de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 25 de enero de 1996, para la segunda subasta, el día 20 de febrero de 1996, y para la tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1996, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4320, señalando el número de este procedimiento, el 20 por 100, en efectivo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100, efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra al sito Majuelo, en término de Almorox, de haber 30 áreas. Linda: Norte, arroyo; sur, carretera de Cenicientos; este, con Angel Sánchez, y oeste, con camino de Majuelo.

Inscripción: Tomo 770, libro 81, folio 126, finca 9.698.

Valor: 300.000 pesetas.

2. Urbana. Casa de una sola planta en la calle Comandante Villanueva, número 5, en término de Almorox, de una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, con José Notario González; izquierda, con calle, y fondo, con María Montero Navas.

Inscripción: Tomo 758, libro 81, finca 9.698.
Valor: 4.500.000 pesetas.

3. Urbana. Casa en planta baja, en la calle avenida de la Estación, número 9, en el pueblo de Almorox, de una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando con Pablo Magán Notario; izquierda, Angel Sánchez Notario, y fondo, con Florencio Parra.

Inscripción: Tomo 758, libro 81, finca 9.430.
Valor: 3.500.000 pesetas.
Total: 8.300.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para conocimiento de las partes y cualquiera otro interesado, expido el presente en Toledo a 16 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—64.849-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Valentín Gómez Cuevas, con destino en la Unidad de Tropas del Cuartel General del Ejército, y último domicilio conocido en avenida Las Provincias, 5, 2-3, Fuenlabrada (Madrid), a quien se instruye en este Juzgado preparatorias número 12/79/95, por presunto delito de abandono de destino o. r., en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Juez togado militar territorial número 12, Javier Díaz Molina.—65.315-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/96/95, por un presunto delito de abandono de destino o. r. del Soldado Antonio J. Rodríguez Torrente, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de María del Carmen, con documento nacional de identidad número 48.318.910, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Juez togado.—65.314-F.

Juzgados militares

Don Ignacio Martínez Cambil, con documento nacional de identidad número 74.650.477, hijo de Manuel y Guillermina, natural de Granada, nacido el día 17 de septiembre de 1975, con domicilio conocido en Granada, calle Puentezuela, número 48, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/48/95, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 24 de octubre de 1995.—El Juez togado militar, José Ramón Altisent Peñas.—65.333-F.

Juzgados militares

Don Guillermo Vázquez Tapioles, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 21/5/1995, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, cometido en la plaza de Sevilla, se cita y llama a Francisco Aguilar García, hijo de Rafael y de Francisca, natural de Sevilla, nacido el 6 de abril de 1975, con documento nacional de identidad número 28.803.683, y cuyo último domicilio conocido es en la calle Managua, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21 (interior, planta alta), bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, su entrega a las autoridades militares de la plaza, a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 27 de octubre de 1995.—El Juez togado, Guillermo Vázquez Tapioles.—65.320-F.

Juzgados militares

Don Juan Manuel Santos Valiente, con documento nacional de identidad número 47.632.439, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Sevilla, nacido el día 31 de agosto de 1976, teniendo como último domicilio conocido calle Espiral, número 72, primero, de Villafraña del Penedés, de empleo Soldado, con destino en Ala 31, contra el que se siguen diligencias preparatorias número 32/5/1995, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez togado del Juzgado Togado Militar número 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 27 de octubre de 1995.—El Juez togado militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—65.331-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto a Saturnino Segura Santana, hijo de Saturnino y de Rosa María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 3 de junio de 1971, provisto de documento nacional de identidad número 44.304.486, cuyo último domicilio conocido es calle Santa Luisa Marillac, número 35, Las Palmas de Gran Canaria, destinado en Tercio III de la Legión «Don Juan de Austria»; inculcado en las diligencias preparatorias 52/136/1991, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 1995.—El Juez togado.—65.334-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto a Saturnino Segura Santana, hijo de Saturnino y de Rosa María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 3 de junio de 1971, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 44.304.486, cuyo último domicilio conocido es calle Santa Luisa Marillac, número 25, Las Palmas de Gran Canaria, destinado en Tercio III de la Legión; inculcado en las diligencias preparatorias 52/126/1991, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 1995.—El Juez togado.—65.311-F.

Juzgados militares

Por haberse resuelto, en providencia dictada en el día 24 de octubre de 1995, en diligencias preparatorias, número 13/81/1995, que por presunto delito contra el deber de presencia, se sigue en este Juzgado Togado, contra el soldado Francisco José Rodrigo Ruiz, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 28 de septiembre de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 11 de octubre de 1995, número 243, expedida en el reseñado procedimiento, y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Juez togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—65.329-F.

Juzgados militares

Por haberlo así acordado en las diligencias preparatorias número 14/71/1995, que por un presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado don Mariano Jiménez Fernández, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 22 de septiembre del presente año, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 25 de octubre de 1995.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—65.319-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias 11/31/95 por un presunto deli-

to de abandono del destino del soldado don Ricardo Dual Hernández, de veinte años de edad, hijo de Juan y de Isabel, con documento nacional de identidad número 4.603.375 para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 29 de marzo de 1995.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Juez togado militar.—65.309-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 25/14/1992, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Roberto Núñez Paris, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 25 de octubre de 1995.—El Secretario relator.—65.322-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifica que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/33/1992, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Felipe Taroncher Ruescas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 26 de octubre de 1995.—El Secretario relator.—65.326-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1.107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 8 de enero de 1996. Lugar de presentación: Acuartelamiento de El Bruch, calle Teniente Coronel González Tablas, sin número, Barcelona. Apellidos y nombre: Giménez Hernández, Alberto. Fecha de nacimiento: 20 de mayo de 1973. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombres de los padres: Alberto y Juana.

Barcelona, 16 de octubre de 1995.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—65.317-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1.107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 14 de febrero de 1996. Lugar de presentación: Acuartelamiento Marqués de la Ensenada, carretera nacional VI, kilómetro 159, Medina del Campo (Valladolid). Apellidos

y nombre: Díaz Rodríguez, Javier. Fecha de nacimiento: 2 de enero de 1976. Lugar de nacimiento: Santa Coloma de G. Nombres de los padres: Antonio y Margarita.

Barcelona, 17 de octubre de 1995.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—65.318-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de la fecha de presentación, lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento, y nombre del padre y de la madre:

15 de febrero de 1996. Acuartelamiento Teniente Flomesta, carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla. Saldaña Juvilla, Sergio. 16 de enero de 1968, Barcelona. José y Nuria.

15 de febrero de 1996. Acuartelamiento Capitán Arenas, calle Luis Ostariz, sin número, Melilla. Trullén Gómez, Juan R. 22 de julio de 1973, Terrassa. Agustín y Antonia.

14 de febrero de 1996. Acuartelamiento Otero, calle Nuestra Señora de Otero, sin número, Ceuta. González Jiménez, Luis Daniel. 25 de febrero de 1974, Sabadell. Francisco y Carmen.

14 de febrero de 1996. Acuartelamiento Teniente Ruiz, calle Brull, sin número, Ceuta. Val Gutiérrez, Víctor M. 16 de enero de 1968, Rancagua (Chile).

17 de febrero de 1996. Acuartelamiento Casa de Campo del Ejército del Aire, Madrid. Rodríguez Domínguez, Oliver. 29 de mayo de 1974, Igualada. Juan y Antonia.

14 de febrero de 1996. Regimiento de Infantería Motorizable Vizcaya 21, Base Militar de Bétera, carretera Bétera-Olocou, kilómetro 2,2. Bétera (Valencia). González Muñoz, Salvador. 2 de enero de 1966, Santa Coloma de G. Francisco y Manuela.

Barcelona, 23 de octubre de 1995.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—65.310-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Pedro Aguilar Ruiz, alistado número 1989-12-02263, nacido el 15 de febrero de 1971 en Vall de Uxó (Castellón), hijo de Sebastián y de Manuela, con último domicilio conocido en el barrio Toledo, Montañeta, número 4, Vall de Uxó (Castellón), para incorporación al Servicio Militar, el próximo día 26 de abril de 1996 en NIR-G8 (Base Militar de Bétera).

Castellón, 23 de octubre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Porfirio Laguna Asensi.—65.332-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Oliver Vilas Bastos, nacido el 29 de diciembre de 1976, en Londres (Inglaterra), con documento nacional de identidad número PO 708882, y último domicilio conocido en calle José Tartiere, 21, segundo C, Lugones-Siero (Asturias), para su incorporación al servicio militar el 16 de noviembre de 1995, en UIR F-4 (Acuartelamiento «Coronel Fiscer»), avenida del Ejército Español, sin número, Ceuta.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su

incorporación en este centro de reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos: (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 8 de agosto de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—50.068-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Carlos Bardolet Soy, nacido el 29 de abril de 1973 en Palma de Mallorca, hijo de José y de Carmen, con último domicilio en calle Cotlliure, 6, 5.º izquierda, de Palma de Mallorca, para incorporación al servicio militar, el próximo día 15 de febrero de 1996 en NIR 14, Base General Asensio, sito en carretera de Génova, sin número (Palma de Mallorca), agregado al R/96-1.ª incorporación.

Palma de Mallorca, 19 de octubre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—65.313-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Juan M. Gómez González, nacido el 21 de agosto de 1970, en Palma de Mallorca, hijo de Juan y de Isabel, con último domicilio en calle Arquitecto Bennasar, 51, 2.º, 2.ª, de Palma de Mallorca, para incorporación al servicio militar, el próximo día 15 de febrero de 1996 en NIR 14, Base General Asensio, sito en carretera de Génova, sin número (Palma de Mallorca), agregado al R/96-1.ª incorporación.

Palma de Mallorca, 19 de octubre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—65.312-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa número 51/43/91 por un delito de inutilización voluntaria para eximirse servicio, artículo 125, se cita a Oscar San Juan Llana, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de octubre de 1995.—El Capitán auditor.—El Secretario relator.—65.321-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en las diligencias preparatorias números 53/129/91 por un delito de deserción, se cita a Francisco Rocha Arce, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de octubre de 1995.—El Capitán auditor.—El Secretario relator.—65.323-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres, y unidad-organismo de NIR de incorporación.

14 de febrero de 1996, Rodríguez Herrera, Daniel; 21 de marzo de 1976, 42.183.707, Garafia, Arminio y María, al NIR W-5, Acuartelamiento Breña Baja (La Palma).

14 de febrero de 1996, González Morales, Luis A.; 16 de septiembre de 1976, 78.701.613, Guatemala, Leandro y Lilian, al NIR W-3, Acuartelamiento de Los Rodeos (La Laguna).

14 de febrero de 1996, García Afonso, Pedro; 29 de junio de 1976, 78.614.454, La Victoria, Israel y Carmen, al NIR W-2, Acuartelamiento San Francisco (La Laguna).

14 de febrero de 1996, Mora Rodríguez, José M.; 20 de enero de 1976, 43.817.054, Santa Cruz de Tenerife, José E. y María, al NIR W-6, Acuartelamiento Ofra-Vistabella (La Laguna).

14 de febrero de 1996, González Bello, Antonio Jesús; 27 de febrero de 1976, 43.375.274, Icod, Antonio y Petra, al NIR W-3, Acuartelamiento Los Rodeos (La Laguna).

Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre de 1995.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—65.316-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 10 de enero de 1996. Unidad y organismo: Cuartel de Instrucción de Marinería, calle Real, sin número, de Cartagena. Apellidos y nombre y documento nacional de identidad: Jarque Zomeño, Felipe, número 48.385.713. Lugar y fecha de nacimiento: Valencia, 6 de marzo de 1976. Último domicilio: Calle Adolfo G. del Río y Tasso, número 12-8, 46930 Quart de Poblet (Valencia). Padre y madre: Basilio y Nieves.

Valencia, 20 de octubre de 1995.—El Coronel, José A. Gras Faus.—65.330-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 10 de enero de 1996. Unidad y organismo: Cuartel de Instrucción de Marinería, calle Real, sin número, de Cartagena. Apellidos y nombre y documento nacional de identidad: Sánchez Medina, José M., número 44.856.284. Lugar y fecha de nacimiento: Valencia, 16 de marzo de 1976. Último domicilio: Calle Josep Alba y Alba, número 9, 46470 Massanassa (Valencia). Padre y madre: José María y Victoria.

Valencia, 20 de octubre de 1995.—El Coronel, José A. Gras Faus.—65.325-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 10 de enero de 1996. Unidad y organismo: Cuartel de Instrucción de Marinería, calle Real, sin número, de Cartagena. Ape-

lidos y nombre y documento nacional de identidad: Mailló Serrano, José V., número 33.462.584. Lugar y fecha de nacimiento: Valencia, 16 de enero de 1976. Último domicilio: Calle Garcés, número 19-6, 46016 Valencia. Padre y madre: Juan y Felisa.

Valencia, 20 de octubre de 1995.—El Coronel, José A. Gras Faus.—65.328-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 22 de enero de 1996. Unidad y organismo: Cuartel de Instrucción de Marinería, calle Real, sin número, de Cartagena. Apellidos y nombre y documento nacional de identidad: Heredia Muñoz, Ramón, número 2.541.267. Lugar y fecha de nacimiento: Catarroja (Valencia), 20 de septiembre de 1972. Último domicilio: Calle Roger de Lauria, número 19-4, 46220 Picassent (Valencia). Padre y madre: Desconocidos.

Valencia, 23 de octubre de 1995.—El Coronel, José A. Gras Faus.—65.324-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 19 de enero de 1996. Unidad y organismo: Bhelma II Famet, Base de Santiago, Betera. Apellidos y nombre y documento nacional de identidad: Quiles Quesada, Francisco, número 20.416.677. Lugar y fecha de nacimiento: Xàtiva, 27 de abril de 1967. Último domicilio: Calle Ventura Pascual, números 2 y 4, 46800 Xàtiva (Valencia). Padre y madre: Vicente y Matilde.

Valencia, 26 de octubre de 1995.—El Coronel, José A. Gras Faus.—65.308-F.